

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		CÓDIGO: GHACO03-F005
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA		VERSIÓN: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD / INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		PÁGINA: 1 de 2

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

ACTIVO	Período Actual DICIEMBRE DE 2025	Período Anterior SEPTIEMBRE DE 2025	VARIACION EN PESOS	VARIAC %
ACTIVO CORRIENTE	4.284.198.142.968	4.502.059.870.496	(217.861.727.528)	-4,84%
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	790.633.844.058	1.042.797.960.991	(252.164.116.933)	-24,18%
1.1.05 CAJA	-	20.000.000	(20.000.000)	-100,00%
1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	496.583.901.871	731.108.592.919	(234.524.691.048)	-32,08%
1.1.33 EQUIVALENTES AL EFECTIVO	293.017.154.368	310.636.780.887	(17.619.626.519)	-5,67%
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.032.787.819	1.032.587.185	200.634	0,02%
1.3 CUENTAS POR COBRAR	2.435.218.157.412	2.269.965.277.036	165.252.880.376	7,28%
1.3.05 IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL	2.292.824.515.457	2.101.340.780.744	191.483.734.713	9,11%
1.3.11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	487.986.963.964	452.645.902.511	35.341.061.453	7,81%
1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	269.836.023.722	476.705.662.536	(206.869.638.814)	-43,40%
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	210.609.003.868	181.401.280.170	29.207.723.698	16,10%
1.3.86 DETERIORO ACUM CTAS X COBRAR (CR)	(826.038.349.599)	(942.128.348.925)	116.089.999.326	-12,32%
1.4 DEUDORES	-	91.784	(91.784)	-100,00%
1.4.15 PRESTAMOS CONCEDIDOS	-	91.784	(91.784)	-100,00%
1.5 INVENTARIO	32.637.501	26.585.428	6.052.073	22,76%
1.5.14 MATERIALES Y SUMINISTROS	32.637.501	26.585.428	6.052.073	22,76%
1.9 OTROS ACTIVOS	1.058.313.503.997	1.189.269.955.257	(130.956.451.260)	-11,01%
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	452.151.744.528	484.154.671.445	(32.002.926.917)	-6,61%
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS X ANTICIPADO	-	-	-	-
1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	98.043.129.902	97.041.849.132	1.001.280.770	1,03%
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	346.924.935.262	454.646.622.934	(107.721.687.672)	-23,69%
1.9.09 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	161.193.694.305	153.426.711.746	7.766.982.559	5,06%
ACTIVO NO CORRIENTE	3.368.933.358.610	3.236.214.690.049	132.718.668.561	4,10%
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	-	-	-	-
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	-	-	-	-
1.2 INVERSIONES	276.943.061.112	260.499.690.401	16.443.370.711	6,31%
1.2.16 INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION	-	-	-	-
1.2.24 INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO	1.028.567.088	1.028.567.088	-	0,00%
1.2.27 INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTAB X EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	218.747.100.645	218.747.100.645	-	0,00%
1.2.30 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTAB X EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	80.751.550.320	64.308.179.609	16.443.370.711	25,57%
1.2.80 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	(23.584.156.941)	(23.584.156.941)	-	0,00%
1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	1.790.234.192.921	1.754.935.223.248	35.298.969.673	2,01%
1.6.05 TERRENOS	687.997.361.425	687.997.361.425	-	0,00%
1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO	211.590.578.786	184.474.627.031	27.115.951.755	14,70%
1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA	196.954.761	196.954.761	-	0,00%
1.6.40 EDIFICACIONES	696.703.724.789	683.523.608.186	13.180.118.603	1,93%
1.6.45 PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	60.884.041.518	60.828.341.518	55.700.000	0,09%
1.6.50 REDES, LINEAS Y CABLES	329.631.081.436	328.480.184.849	1.150.896.587	0,35%
1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO	2.919.060.929	4.090.850.800	(1.171.789.871)	-28,64%
1.6.60 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	90.639.115	170.320.115	(79.681.000)	-46,78%
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	12.747.827.536	16.054.912.636	(3.307.085.100)	-20,60%
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	8.569.125.767	15.999.854.372	(7.430.728.605)	-46,44%
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	41.426.537.779	33.923.204.173	7.503.333.606	22,12%
1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA	33.942.904	33.942.904	-	0,00%
1.6.85 DEPRECIACION ACUM PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(262.556.683.824)	(260.838.937.522)	(1.717.746.302)	0,66%
1.6.95 DETERIORO ACUM DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-	-	-	-
1.7 BIENES USO PUBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.297.468.614.727	1.216.436.108.258	81.032.506.469	6,66%
1.7.05 BIENES USO PUBLICO E HISTORIC Y CULTURAL EN CONSTRUCCION	441.923.425.032	384.329.577.615	57.593.847.417	14,99%
1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION-CONCESIONES	1.620.017.949	1.620.017.949	-	0,00%
1.7.10 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	1.172.210.944.463	1.133.139.786.073	39.071.158.390	3,45%
1.7.15 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	1.865.577.014	1.865.577.014	-	0,00%
1.7.85 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)	(320.151.349.731)	(304.518.850.393)	(15.632.499.338)	5,13%
1.9 OTROS ACTIVOS	4.287.489.850	4.343.668.142	(56.178.292)	-1,29%
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES	6.446.444.719	6.446.444.719	-	0,00%
1.9.75 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(2.158.954.869)	(2.102.776.577)	(56.178.292)	2,67%
1.9.86 ACTIVOS DIFERIDOS	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	7.653.131.501.578	7.738.274.560.545	(85.143.058.967)	-1,10%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	-
8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	2.986.621.678	2.986.621.678	-	0,00%
8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	2.338.656.337.610	2.338.656.337.610	-	0,00%
8.3.47 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	4.000.000.000	4.000.000.000	-	0,00%
8.3.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	215.778.435.000	215.778.435.000	-	0,00%
8.9.05 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(2.341.642.959.288)	(2.341.642.959.288)	-	0,00%
8.9.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(219.778.435.000)	(219.778.435.000)	-	0,00%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS		CÓDIGO: GHAC003-F005
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA		VERSIÓN: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD / INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		PÁGINA: 2 de 2

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

PASIVO		Periodo Actual DICIEMBRE DE 2025	Periodo Anterior SEPTIEMBRE DE 2025	VARIACION EN PESOS	VARIAC %
PASIVO CORRIENTE		786.125.788.338	704.906.430.952	81.219.357.386	11,52%
2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS					
2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	NOTA 21	10.521.820.564	10.521.820.564	-	0,00%
		10.521.820.564	10.521.820.564	-	0,00%
2.4 CUENTAS POR PAGAR		687.920.118.477	579.120.816.015	108.799.302.462	18,79%
2.4.01 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		219.267.944.370	142.029.523.898	77.238.420.472	54,38%
2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR		4.707.516.235	5.079.769.579	(372.253.344)	-7,33%
2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR		16.448.787.361	45.003.342.163	(28.554.554.802)	-63,45%
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		85.992.943.357	69.491.931.226	16.501.012.131	23,75%
2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA		15.981.236.879	13.300.138.849	2.681.098.030	20,16%
2.4.30 SUBSIDIOS ASIGNADOS		14.010.607.559	12.401.479.437	1.609.128.122	12,98%
2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		199.190.444	53.015.785	146.174.659	275,72%
2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		41.060.667.969	24.922.913.272	16.137.754.697	64,75%
2.4.60 CREDITOS JUDICIALES		205.897.789.400	198.253.764.639	7.644.024.761	3,86%
2.4.70 RECURSOS RECIBIDOS SISTEMAS GENERALES PENSIONES Y RIESGOS LABORALES		5.068.559	5.385.137	(316.578)	-5,88%
2.4.80 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		24.701.887.776	24.163.299.518	538.588.258	2,23%
2.4.81 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		14.314.552.794	14.314.552.794	-	0,00%
2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		45.331.925.774	30.101.699.718	15.230.226.056	50,60%
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		51.936.958.738	82.495.106.317	(30.558.147.579)	-37,04%
2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	NOTA 23	51.932.806.503	82.490.954.082	(30.558.147.579)	-37,04%
2.5.13 BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL		4.152.235	4.152.235	-	0,00%
2.5.15 OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO		-	-	-	-
2.7 PROVISIONES		34.129.145.285	30.840.432.085	3.288.713.200	10,66%
2.7.32 SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	NOTA 24	34.129.145.285	30.840.432.085	3.288.713.200	10,66%
2.9 OTROS PASIVOS		1.617.745.274	1.928.255.971	(310.510.697)	-16,10%
2.9.01 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	NOTA 25	380.000.000	380.000.000	-	0,00%
2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		-	-	-	-
2.9.03 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		266.423.268	576.933.965	(310.510.697)	-53,82%
2.9.90 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		971.322.006	971.322.006	-	0,00%
PASIVO NO CORRIENTE		1.376.834.918.499	1.318.681.348.232	58.153.570.267	4,41%
2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS		144.177.138.578	73.894.593.941	70.282.544.637	95,11%
2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	NOTA 21	144.177.138.578	73.894.593.941	70.282.544.637	95,11%
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		686.760.507.559	705.471.946.418	(18.711.438.859)	-2,65%
2.5.12 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	NOTA 23	-	-	-	-
2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		686.760.507.559	705.471.946.418	(18.711.438.859)	-2,65%
2.7 PROVISIONES		545.897.272.362	539.314.807.873	6.582.464.489	1,22%
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS	NOTA 24	545.897.272.362	539.314.807.873	6.582.464.489	1,22%
TOTAL PASIVO		2.162.960.706.837	2.023.587.779.184	139.372.927.653	6,89%
PATRIMONIO		5.490.170.794.741	5.714.686.781.361	(224.515.986.620)	-3,93%
3.1 HACIENDA PUBLICA		5.490.170.794.741	5.714.686.781.361	(224.515.986.620)	-3,93%
3.1.05 CAPITAL FISCAL	NOTA 26	1.386.105.067.179	1.386.105.067.179	-	0,00%
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		3.994.559.040.768	3.993.690.394.965	868.645.803	0,02%
3.1.48 GANANCIAS O PÉRDIDAS X APLIC MÉTODO PARTIC PATRIMONIAL DE INV EN CONTROLADAS		396.306.446	396.306.446	-	0,00%
3.1.51 GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO		(363.036.868.332)	(363.607.752.236)	570.883.904	-0,16%
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		472.147.248.680	698.102.765.007	(225.955.516.327)	-32,37%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7.553.131.501.578	7.738.274.560.545	(85.143.058.967)	-1,10%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-	-	-
9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	NOTA 28	1.938.535.900.335	1.228.077.738.380.440	(1.226.139.202.480.100)	-99,84%
9.3.12 LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES	NOTA 28	-	-	-	-
9.3.90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	NOTA 28	223.208.702.917	188.557.909.171	34.650.793.746	18,38%
9.9.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	NOTA 28	(1.938.535.900.335)	(1.228.077.738.380.440)	1.226.139.202.480.100	-99,84%
9.9.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	NOTA 28	(223.208.702.917)	(188.557.909.171)	(34.650.793.746)	18,38%

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 73547859

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ
TP. # 56408-T
CEDULA: 73156827

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		CÓDIGO: GHACO03-F005
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA		VERSIÓN: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD / INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		PÁGINA: 1 de 2

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

ACTIVO	Período Actual DICIEMBRE DE 2025	Período Anterior DICIEMBRE DE 2024	VARIACION EN PESOS	VARIAC %
ACTIVO CORRIENTE	4.284.198.142.968	3.574.483.025.174	709.715.117.794	19,86%
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	NOTA 5	790.633.844.058	826.193.914.740	(35.560.070.682) -4,30%
1.1.05 CAJA		-	13.000.000	-100,00%
1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		496.583.901.871	510.301.852.035	(13.717.950.164) -2,69%
1.1.33 EQUIVALENTES AL EFECTIVO		293.017.154.368	314.846.475.520	(21.829.321.152) -6,93%
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		1.032.787.819	1.032.587.185	200.634 0,02%
1.3 CUENTAS POR COBRAR	NOTA 7	2.435.218.157.412	1.658.653.744.577	776.564.412.835 46,82%
1.3.05 IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL		2.292.824.515.457	1.793.106.912.766	499.717.602.691 27,87%
1.3.11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		487.986.963.964	405.280.681.067	82.706.282.897 20,41%
1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		269.836.023.722	231.756.973.189	38.079.050.533 16,43%
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		210.609.003.868	170.637.526.480	39.971.477.388 23,42%
1.3.86 DETERIORO ACUM CTAS X COBRAR (CR)		(826.038.349.599)	(942.128.348.925)	116.089.999.326 -12,32%
1.4 DEUDORES	NOTA 8	-	91.784	(91.784) -100,00%
1.4.15 PRESTAMOS CONCEDIDOS		-	91.784	(91.784) -100,00%
1.5 INVENTARIO	NOTA 9	32.637.501	35.431.224	(2.793.723) -7,88%
1.5.14 MATERIALES Y SUMINISTROS		32.637.501	35.431.224	(2.793.723) -7,88%
1.9 OTROS ACTIVOS	NOTA 16	1.058.313.503.997	1.089.599.842.849	(31.286.338.852) -2,87%
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		452.151.744.528	435.692.837.025	16.458.907.503 3,78%
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS X ANTICIPADO		-	-	-
1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		98.043.129.902	50.667.652.019	47.375.477.883 93,50%
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		346.924.935.262	463.964.561.164	(117.039.625.902) -25,23%
1.9.09 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		161.193.694.305	139.274.792.641	21.918.901.664 15,74%
ACTIVO NO CORRIENTE		3.368.933.358.610	3.094.855.365.710	274.077.992.900 8,86%
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	NOTA 5	-	-	-
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		-	-	-
1.2 INVERSIONES	NOTA 6	276.943.061.112	274.579.670.557	2.363.390.555 0,86%
1.2.16 INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION		-	-	-
1.2.24 INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO		1.028.567.088	1.028.567.088	- 0,00%
1.2.27 INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTAB X EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		218.747.100.645	218.747.100.645	- 0,00%
1.2.30 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTAB X EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		80.751.550.320	78.388.159.765	2.363.390.555 3,01%
1.2.80 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		(23.584.156.941)	(23.584.156.941)	- 0,00%
1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	NOTA 10	1.790.234.192.921	1.711.037.670.383	79.196.522.538 4,63%
1.6.05 TERRENOS		687.997.361.425	687.997.361.425	- 0,00%
1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO		211.590.578.786	148.220.050.582	63.370.528.204 42,75%
1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA		196.954.761	196.954.761	- 0,00%
1.6.40 EDIFICACIONES		696.703.724.789	665.154.494.389	31.549.230.400 4,74%
1.6.45 PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES		60.884.041.518	60.828.341.518	55.700.000 0,09%
1.6.50 REDES, LINEAS Y CABLES		329.631.081.436	328.480.184.849	1.150.896.587 0,35%
1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO		2.919.060.929	3.998.051.194	(1.078.990.265) -26,99%
1.6.60 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		90.639.115	170.320.115	(79.681.000) -46,78%
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		12.747.827.536	16.051.878.246	(3.304.050.710) -20,58%
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		8.569.125.767	15.964.654.372	(7.395.528.605) -46,32%
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		41.426.537.779	25.177.401.004	16.249.136.775 64,54%
1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA		33.942.904	33.942.904	- 0,00%
1.6.85 DEPRECIACION ACUM PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(262.556.683.824)	(241.235.964.976)	(21.320.718.848) 8,84%
1.6.95 DETERIORO ACUM DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-	-	-
1.7 BIENES USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	NOTA 11	1.297.468.614.727	1.104.725.821.775	192.742.792.952 17,45%
1.7.05 BIENES USO PUBLICO E HISTORIC Y CULTURAL EN CONSTRUCCION		441.923.425.032	254.326.017.304	187.597.407.728 73,76%
1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION-CONCESIONES		1.620.017.949	1.620.017.949	- 0,00%
1.7.10 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		1.172.210.944.463	1.124.762.210.627	47.448.733.836 4,22%
1.7.15 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES		1.865.577.014	1.865.577.014	- 0,00%
1.7.85 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)		(320.151.349.731)	(277.848.001.119)	(42.303.348.612) 15,23%
1.9 OTROS ACTIVOS	NOTA 14	4.287.489.850	4.512.202.995	(224.713.145) -4,98%
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES		6.446.444.719	6.446.444.719	- 0,00%
1.9.75 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(2.158.954.869)	(1.934.241.724)	(224.713.145) 11,62%
1.9.86 ACTIVOS DIFERIDOS		-	-	-
TOTAL ACTIVO		7.653.131.501.578	6.669.338.390.884	983.793.110.694 14,75%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-	-
8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	NOTA 28	2.986.621.678	2.986.621.678	- 0,00%
8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	NOTA 28	2.338.656.337.610	2.338.656.337.610	- 0,00%
8.3.47 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	NOTA 28	4.000.000.000	4.000.000.000	- 0,00%
8.3.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	NOTA 28	215.778.435.000	215.778.435.000	- 0,00%
8.9.05 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	NOTA 28	(2.341.642.959.288)	(2.341.642.959.288)	- 0,00%
8.9.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	NOTA 28	(219.778.435.000)	(219.778.435.000)	- 0,00%



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CÓDIGO: GHACO03-F005

MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA

VERSIÓN: 2.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD / INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS

FECHA: 11/07/2024

FORMATO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

PÁGINA: 2 de 2

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

PASIVO	Periodo Actual DICIEMBRE DE 2025	Periodo Anterior DICIEMBRE DE 2024	VARIACION EN PESOS	VARIAC %
PASIVO CORRIENTE	786.125.788.338	633.351.590.035	152.774.198.303	24,12%
2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS	10.521.820.564	10.089.848.074	431.972.490	4,28%
2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	10.521.820.564	10.089.848.074	431.972.490	4,28%
2.4 CUENTAS POR PAGAR	687.920.118.477	508.710.584.008	179.209.534.469	35,23%
2.4.01 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	219.267.944.370	136.174.505.439	83.093.438.931	61,02%
2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR	4.707.516.235	4.774.339.787	(66.823.552)	-1,40%
2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR	16.448.787.361	13.671.843.828	2.776.943.533	20,31%
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	85.992.943.357	42.997.821.053	42.995.122.304	99,99%
2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA	15.981.236.879	17.170.216.233	(1.188.979.354)	-6,92%
2.4.30 SUBSIDIOS ASIGNADOS	14.010.607.559	11.502.536.170	2.508.071.389	21,80%
2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	199.190.444	180.807.637	18.382.807	10,29%
2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	41.060.667.969	18.706.408.889	22.354.259.080	119,50%
2.4.60 CREDITOS JUDICIALES	205.897.789.400	204.462.894.477	1.434.894.923	0,70%
2.4.70 RECURSOS RECIBIDOS SISTEMAS GENERALES PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	5.068.559	3.179.063	1.889.496	59,44%
2.4.80 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	24.701.887.776	23.941.983.076	759.904.700	3,17%
2.4.81 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	14.314.552.794	14.314.552.794	-	0,00%
2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45.331.925.774	20.809.695.562	24.522.230.212	117,84%
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	51.936.958.738	92.734.836.391	(40.797.877.653)	-43,99%
2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	51.932.806.503	92.730.586.347	(40.797.779.844)	-44,00%
2.5.13 BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	4.152.235	4.250.044	(97.809)	-2,30%
2.5.15 OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	-	-	-	-
2.7 PROVISIONES	34.129.145.285	20.214.192.460	13.914.952.825	68,84%
2.7.32 SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	34.129.145.285	20.214.192.460	13.914.952.825	68,84%
2.9 OTROS PASIVOS	1.617.745.274	1.602.129.102	15.616.172	0,97%
2.9.01 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	380.000.000	380.000.000	-	0,00%
2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	-	-	-	-
2.9.03 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	266.423.268	250.807.096	15.616.172	6,23%
2.9.90 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	971.322.006	971.322.006	-	0,00%
PASIVO NO CORRIENTE	1.376.834.918.499	1.057.146.313.327	319.688.605.172	30,24%
2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS	144.177.138.578	52.237.146.572	91.939.992.006	176,01%
2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	144.177.138.578	52.237.146.572	91.939.992.006	176,01%
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	686.760.507.559	741.293.124.342	(54.532.616.783)	-7,36%
2.5.12 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-
2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	686.760.507.559	741.293.124.342	(54.532.616.783)	-7,36%
2.7 PROVISIONES	545.897.272.362	263.616.042.413	282.281.229.949	107,08%
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS	545.897.272.362	263.616.042.413	282.281.229.949	107,08%
TOTAL PASIVO	2.162.960.706.837	1.690.497.903.362	472.462.803.475	27,95%
PATRIMONIO	5.490.170.794.741	4.978.840.487.522	511.330.307.219	10,27%
3.1 HACIENDA PÚBLICA	5.490.170.794.741	4.978.840.487.522	511.330.307.219	10,27%
3.1.05 CAPITAL FISCAL	1.386.105.067.179	1.386.105.067.179	-	0,00%
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.994.559.040.768	3.281.154.200.048	713.404.840.720	21,74%
3.1.48 GANANCIAS O PÉRDIDAS X APLIC MÉTODO PARTIC PATRIMONIAL DE INV EN CONTROLADAS	396.306.446	396.306.446	-	0,00%
3.1.51 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	(363.036.868.332)	(408.113.572.825)	45.076.704.493	-11,05%
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	472.147.248.680	719.298.486.674	(247.151.237.994)	-34,36%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.653.131.501.578	6.669.338.390.884	983.793.110.694	14,75%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	-
9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	1.938.535.900.335	1.220.691.686.011	717.844.214.324	58,81%
9.3.12 LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES	-	-	-	-
9.3.90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	223.208.702.917	207.857.342.219	15.351.360.698	7,39%
9.9.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(1.938.535.900.335)	(1.220.691.686.011)	(717.844.214.324)	58,81%
9.9.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(223.208.702.917)	(207.857.342.219)	(15.351.360.698)	7,39%

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 73547859

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ
TP. # 56408-T
CEDULA: 73156827



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA

PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD / INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS

FORMATO ESTADO DE RESULTADOS

CÓDIGO: GHACO03-F006

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 11/07/2024

PÁGINA: 1 de 1

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 1° A DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

		Periodo Actual DICIEMBRE DE 2025	Periodo Anterior DICIEMBRE DE 2024	VARIACION EN PESOS	VARIACION %
4 INGRESOS OPERACIONALES		4.502.484.411.725	3.733.114.046.060	769.370.365.665	20,609%
4.1 Ingresos Fiscales					
4.1.05 TRIBUTARIOS	NOTA 29	2.242.055.914.817	1.783.990.705.729	458.065.209.088	25,676%
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.951.121.968.619	1.539.494.440.221	411.627.528.398	26,738%
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		475.208.766.912	408.501.449.000	66.707.317.912	16,330%
		(184.274.820.714)	(164.005.183.492)	(20.269.637.222)	12,359%
4.3 Venta de Servicios					
4.3.30 SERVICIOS DE TRANSPORTE	NOTA 29	4.884.949.851	2.469.017.343	2.415.932.508	97,850%
4.3.90 OTROS SERVICIOS		1.926.942.148	-	1.926.942.148	100,000%
4.3.95 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)		2.958.007.703	2.469.017.343	488.990.360	19,805%
		-	-	-	-
4.4 Transferencias					
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	NOTA 29	2.255.543.547.057	1.946.654.322.988	308.889.224.069	15,868%
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		1.408.599.253.673	1.171.046.910.959	237.552.342.714	20,285%
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		68.805.855.553	16.753.846.744	52.052.008.809	310,687%
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		711.368.487.242	701.556.101.057	9.812.386.185	1,399%
		66.769.950.589	57.297.464.228	9.472.486.361	16,532%
5 GASTOS OPERACIONALES		4.171.583.794.223	3.227.371.574.696	944.212.219.527	29,256%
5.1 De administración					
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS	NOTA 30	888.477.143.495	715.486.502.412	172.990.641.083	24,178%
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		106.680.201.623	98.268.992.003	8.411.209.620	8,559%
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		157.550.039	436.538.588	(278.988.549)	-63,909%
5.1.04 APORTES SOBRE LA NOMINA		43.361.920.992	27.049.155.493	16.312.765.499	60,308%
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		5.320.867.183	5.057.795.095	263.072.088	5,201%
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		42.714.238.422	26.906.002.576	15.808.235.846	58,754%
5.1.11 GENERALES		23.405.236.303	23.099.837.762	305.398.541	1,322%
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		662.242.950.797	530.292.885.812	131.950.064.985	24,882%
		4.594.178.136	4.375.295.083	218.883.053	5,003%
5.3 Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones					
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES	NOTA 30	351.134.733.196	117.479.205.880	233.655.527.316	198,891%
5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		-	-	-	-
5.3.60 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		-	51.108.706.712	(51.108.706.712)	-100,000%
5.3.64 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PUBLICO		26.325.441.490	24.890.134.760	1.435.306.730	5,767%
5.3.66 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		42.303.348.612	35.332.747.306	6.970.601.306	19,728%
5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		224.713.145	222.177.091	2.536.054	1,141%
5.3.72 SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD		282.281.229.949	5.925.440.011	276.355.789.938	4663,886%
5.4 Transferencias					
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS	NOTA 30.3	260.974.701.200	297.993.981.536	(37.019.280.336)	-12,423%
5.4.24 SUBVENCIONES		238.944.521.034	260.589.504.439	(21.644.983.405)	-8,306%
		22.030.180.166	37.404.477.097	(15.374.296.931)	-41,103%
5.5 Gastos Social					
5.5.01 EDUCACION	NOTA 30	2.670.997.216.332	2.096.411.884.868	574.585.331.464	27,408%
5.5.02 SALUD		854.691.188.237	718.714.626.710	135.976.561.527	18,919%
5.5.03 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1.219.391.930.650	1.121.947.305.000	97.444.625.650	8,685%
5.5.04 VIVIENDA		901.977.199	1.909.464.708	(1.007.487.509)	-52,763%
5.5.06 CULTURA		16.182.524.329	-	16.182.524.329	100,000%
5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		26.278.823.166	-	26.278.823.166	100,000%
5.5.08 MEDIO AMBIENTE		149.937.272.198	50.383.296.505	99.553.975.693	197,593%
5.5.50 SUBSIDIOS ASIGNADOS		69.781.500.336	20.356.473.097	49.425.027.239	242,798%
		333.832.000.217	183.100.718.848	150.731.281.369	82,322%
57 Operaciones Interinstitucional					
5.7.22 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		-	-	-	-
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		330.900.817.502	505.742.471.364	(174.841.653.862)	-34,571%
4.8 Otros Ingresos					
4.8.02 FINANCIEROS	NOTA 29	240.586.540.099	399.258.595.684	(158.672.055.585)	-39,742%
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS		91.325.548.792	103.074.986.831	(11.749.438.039)	-11,399%
4.8.12 GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSI		16.727.621.270	18.088.345.421	(1.360.724.151)	-7,523%
4.8.30 REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR		16.443.370.711	-	16.443.370.711	100,000%
4.8.31 REVERSIÓN DE PROVISIONES		116.089.999.326	7.045.109.995	109.044.889.331	1547,810%
		-	271.050.153.437	(271.050.153.437)	-100,000%
5.8 OTROS GASTOS					
5.8.02 COMISIONES	NOTA 30	99.339.908.921	185.702.580.374	(86.362.671.453)	-46,606%
5.8.04 FINANCIEROS		1.587.158	3.117.991.932	(3.116.404.774)	-99,949%
5.8.11 PÉRDIDAS X APLICACIÓN MÉTODO PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS		10.516.540.614	10.258.057.697	258.482.917	2,520%
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		-	-	-	-
5.8.97 COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR		88.821.781.149	171.797.597.137	(82.975.815.988)	-48,299%
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		-	528.933.608	(528.933.608)	-100,000%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		472.147.248.680	719.298.486.674	(247.151.237.994)	-34,360%

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 73547869

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ
TP. # 56408-T
CEDULA: 73156827

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GHACO03-F019
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	VERSIÓN: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD / IINFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	PÁGINA: 1 de 1

A DICIEMBRE DE 2025
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
DE ENERO 1° A DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

Denominación	Periodo Actual DICIEMBRE DE 2025	Periodo Anterior DICIEMBRE DE 2024
1. FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACION :		
Utilidad (Pérdida) Neta del periodo	472.147.248.680	719.298.486.674
Partidas que no afectan el efectivo		
+ Depreciaciones PPyE	26.325.441.490	24.890.134.760
+ Depreciaciones Bienes de Uso Históricos y Culturales	42.303.348.612	35.332.747.306
+ Amortizaciones	224.713.145	222.177.091
+ Provisiones	282.281.229.949	5.925.440.011
+ Deterioro Cuentas por Cobrar	-	51.108.706.712
Total Partidas que no afectan el efectivo	351.134.733.196	117.479.205.880
Efectivo generado en operación	823.281.981.876	836.777.692.554
Cambios en partidas operacionales		
Disminución (Aumentos) Deudores	- 776.564.321.051	- 320.532.007.392
Disminución (Aumentos) - Inventarios	2.793.723	- 13.346.419
Disminución (Aumentos) - Otros Activos	31.511.051.997	28.294.250.958
Aumento (Disminuciones) - Cuentas por Pagar	155.517.600.547	14.148.603.948
Aumento (Disminuciones) - Impuestos, Gravámenes y Tasas	22.372.841.887	8.390.720.137
Aumento (Disminuciones) - Obligaciones Laborales	- 39.478.785.618	5.756.903.017
Aumento (Disminuciones) - Pasivos pensionales Estimados y Provisiones	- 40.617.663.958	- 352.986.720.256
Aumento (Disminuciones) - Otros Pasivos	15.616.172	390.988.981
Efectivo generado por las operaciones	- 647.240.866.301	- 616.550.607.026
Efectivo generado por las actividades de operación	176.041.115.575	220.227.085.528
2.FLUJOS DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
EGRESOS	343.156.209.292	222.743.308.658
Compra Inversiones	2.363.390.555	- 12.158.541.863
Compra Propiedad, Planta y Equipo	105.521.964.028	63.885.432.217
Compra Intangibles	224.713.145	1.090.799.091
Aumento Bienes de uso Publico histórico y Cultural	235.046.141.564	169.925.619.213
Efectivo generado por las actividades de Inversión	- 343.156.209.292	- 222.743.308.658
3.FLUJOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
INGRESOS	39.183.058.539	175.015.660.023
Aumento Superávit de Capital	39.183.058.539	175.015.660.023
EGRESOS	- 92.371.964.496	7.929.985.625
Disminuciones Obligaciones financieras	- 92.371.964.496	7.929.985.625
Efectivo generado por las actividades de financiación	131.555.023.035	167.085.674.398
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo	- 35.560.070.682	164.569.451.268
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo a principio de año	826.193.914.740	661.624.463.472
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo a final de año	790.633.844.058	826.193.914.740

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 73547859

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ
TP. # 56408-T
CEDULA: 73156827

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GHACO03-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	VERSIÓN: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD / INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	PÁGINA: 1 de 1

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DESDE DICIEMBRE DE 2024 A DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2024	4.978.840.487.522
VARIACIONES PATRIMONIALES DE DICIEMBRE DE 2024 A DICIEMBRE DE 2025	511.330.307.219
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2025	5.490.170.794.741

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
CAPITAL FISCAL	1.386.105.067.179	1.386.105.067.179	-
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.281.154.200.048	3.994.559.040.768	713.404.840.720
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(408.113.572.825)	(363.036.868.332)	45.076.704.493
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	396.306.446	396.306.446	-
			<u>758.481.545.213</u>
DISMINUCIONES:			
RESULTADO DEL EJERCICIO	719.298.486.674	472.147.248.680	(247.151.237.994)
			<u>(247.151.237.994)</u>

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 73547859

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ
TP. # 56408-T
CEDULA: 73156827



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



**LOS SUSCRITOS ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
DE CARTAGENA DE INDIAS, SECRETARIO DE HACIENDA Y CONTADOR
PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICAN QUE:

La Dirección Financiera de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la responsabilidad de elaborar los Estados Financieros del Distrito y presentarlos a la Contaduría General de la Nación, entes de control y usuarios interesados.

Los saldos e informes del sector central del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus agregados, al mes de diciembre de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y registrados conforme al marco normativo contable para las entidades de gobierno.

Se han verificado las revelaciones contenidas en los Estados Financieros, lo que nos permite certificar que la información presentada en estos, refleja de forma fidedigna la situación financiera, el resultado del período, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.

Se dió cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

La información representa de forma razonable la situación financiera y económica del Distrito, con las limitaciones contenidas en el cuerpo de las notas a los Estados Financieros.

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias D.T. y C. a los 25 días del mes de febrero de 2026.

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena

HAROLDO FORTICH GONZALEZ
Secretario de Hacienda Distrital

ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ
Director Financiero de Contabilidad
TP 56.408-T





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025 – 2024

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

DIRECCIÓN FINANCIERA DE CONTABILIDAD



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Secretaría de Hacienda Distrital

Impuestos
que
Sí se ven

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 2 de 138

Contenido

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	13
1.3. Base normativa y periodo cubierto	17
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	17
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	18
2.1. Bases de medición	18
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	20
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	20
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	20
2.5. Otros aspectos	20
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	21
3.1. Juicios	21
3.2. Estimaciones y supuestos	21
3.3. Correcciones contables	22
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	23
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	23
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	39
Composición	39
5.1. Depósitos en instituciones financieras	40
5.2. Efectivo de uso restringido	41
5.3. Equivalentes al efectivo	42
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	44
Composición	45
6.1. Inversiones de administración de liquidez	46
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	48

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 3 de 138

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	51
Composición	51
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	52
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	54
7.3. Transferencias por cobrar	56
7.4. Otras cuentas por cobrar	59
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	60
Composición	60
NOTA 9. INVENTARIOS	60
Composición	60
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	61
Composición	61
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	67
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	68
10.3. Construcciones en curso	68
10.4. Estimaciones	69
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	69
Composición	69
11.1. Bienes de uso público (BUP)	71
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)	71
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	72
Composición	72
14.1. Detalle saldos y movimientos	72
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	73
Composición	73
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR	74
Composición	74
21.1. Revelaciones generales – Deuda Pública	74
21.1.1. Financiamiento interno de corto plazo	76
21.1.2. Financiamiento interno de largo plazo	76

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 4 de 138

21.2. Revelaciones de la entidad	77
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	77
Composición	77
22.1. Revelaciones generales	78
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	78
22.1.2. Subvenciones por pagar	79
22.1.3. Transferencias por pagar	79
22.1.4. Recursos a favor de terceros	81
22.1.5. Descuentos de nómina	82
22.1.6. Subsidios asignados	83
22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre	84
22.1.8. Créditos judiciales	85
22.1.9. Administración y prestación de servicios de salud	85
22.1.10. Administración de seguridad social en salud	88
22.1.11. Otras cuentas por pagar	90
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	91
Composición	91
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	93
23.2. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	94
23.3. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	95
NOTA 24. PROVISIONES	95
Composición	95
24.1. Litigios y demandas	97
NOTA 25. OTROS PASIVOS	98
Composición	98
NOTA 26. PATRIMONIO	99
Composición	99
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	100
27.1. Activos contingentes	100
27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	101

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 5 de 138

27.2.	Pasivos contingentes	101
27.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes	102
NOTA 28.	CUENTAS DE ORDEN	103
28.1.	Cuentas de orden deudoras	103
28.2.	Cuentas de orden acreedoras	103
NOTA 29.	INGRESOS	104
	Composición	104
29.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	104
29.1.1.	Ingresos fiscales - Detallado	105
29.1.2	Transferencias y subvenciones	116
29.2.	Ingresos de transacciones con contraprestación	120
NOTA 30.	GASTOS	121
	Composición	121
30.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	122
30.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	125
30.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	127
30.3.	Transferencias y subvenciones	128
30.4.	Gasto público social	130
30.5	Otros gastos	137

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 6 de 138

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias es una Entidad Pública descentralizada territorialmente, la ciudad fue erigida como Distrito mediante el Acto Legislativo N° 1 de 1987. Dos años antes, en 1985, había sido declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad por la UNESCO. El régimen político, administrativo y fiscal fue definido mediante la Ley 768 de 2002.

El Concejo de Cartagena mediante Acuerdo 029 del mismo año, define entonces para el Distrito de Cartagena tres localidades que integran el área rural e insular de Cartagena:

- Localidad Histórica y del Caribe Norte (1): Desarrollo Turístico y Portuario está conformada por las unidades comuneras de gobierno 1, 2, 3, 8, 9 y 10, y los corregimientos insulares de Barú, Bocachica, Caño del Oro, Isla Fuerte, Isla Palma, Isla Panda, Islas del Rosario, Islote de San Bernardo, Leticia, Santa Ana y Tierra Bomba.
- Localidad de la Virgen y Turística (2): Desarrollo Turístico Recreativo y Agropecuario, con cuatro unidades comuneras de gobierno: 4, 5, 6 y 7. Incluyen los corregimientos de La Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande.
- Localidad Industrial de la Bahía (3): Desarrollo Social, Industrial y Portuario Está conformada por las unidades comuneras de gobierno 11, 12, 13, 14 y 15. Abarcando los corregimientos de Pasacaballos, Sector Membrillal, Sector Variante y Cordialidad.

La función administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, es estar al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación de sus funciones.

Para el cumplimiento de sus competencias, la administración Distrital tiene ubicadas las sedes administrativas en varios puntos de la ciudad, los cuales integran servicios y competencias requeridos por los ciudadanos.

Tiene como objetivo desarrollar programas de orden Económico – Social y Político, en beneficio de la comunidad inscrita en el Distrito que lleva su nombre a través de la articulación entre la nación, los órganos de control y las distintas entidades descentralizadas.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 7 de 138

Corresponde además a la Administración Distrital de Cartagena de Indias cumplir con las funciones constitucionales y legales como son:

- ✓ Promover el Desarrollo Humano y la Inclusión Social. Se busca disminuir la brecha social, beneficiando a las familias más necesitadas con la ejecución diferenciada de programas y proyectos de educación, salud, nutrición, cultura, deporte y recreación, vivienda y servicios públicos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de todos y todas.
- ✓ Impulsar el desarrollo económico incluyente. El propósito es mejorar los factores de competitividad del Distrito, para que los sectores productivos generen más empleo y puestos de trabajo con mayor calidad, que promuevan dinámicas que amplíen las oportunidades económicas para superar la pobreza extrema y se transite por el sendero de la prosperidad general.
- ✓ Mejorar las condiciones de hábitat, sustentabilidad y de riesgos. Se busca desarrollar entornos urbanísticos con vivienda digna y mejores equipamientos en zonas prioritarias del Distrito. En Infraestructura se busca gestionar el riesgo de desastres y asegurar la calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios. En sustentabilidad, la preservación y protección del patrimonio natural y la rehabilitación de los sistemas en riesgo.
- ✓ Fortalecer la Seguridad, la Convivencia, la Participación y el Buen Gobierno. Se pretende fortalecer la seguridad ciudadana, acercar la gestión pública a la ciudadanía y garantizar la transparencia en todos los actos de la Administración Distrital

Misión

Cartagena de Indias es un Distrito que impulsa el desarrollo social y económico, la preservación y promoción del patrimonio histórico, turístico y cultural, el comercio, la industria portuaria y marítima, la competitividad, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y fiscal, mediante el ordenamiento del territorio y su relación con el agua, orientado a la adaptación al cambio climático, y apoyados en un modelo de gestión eficiente, transparente, y participativo; para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en general, con especial énfasis en sus pueblos y comunidades étnicas y los grupos de especial protección.



	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 8 de 138

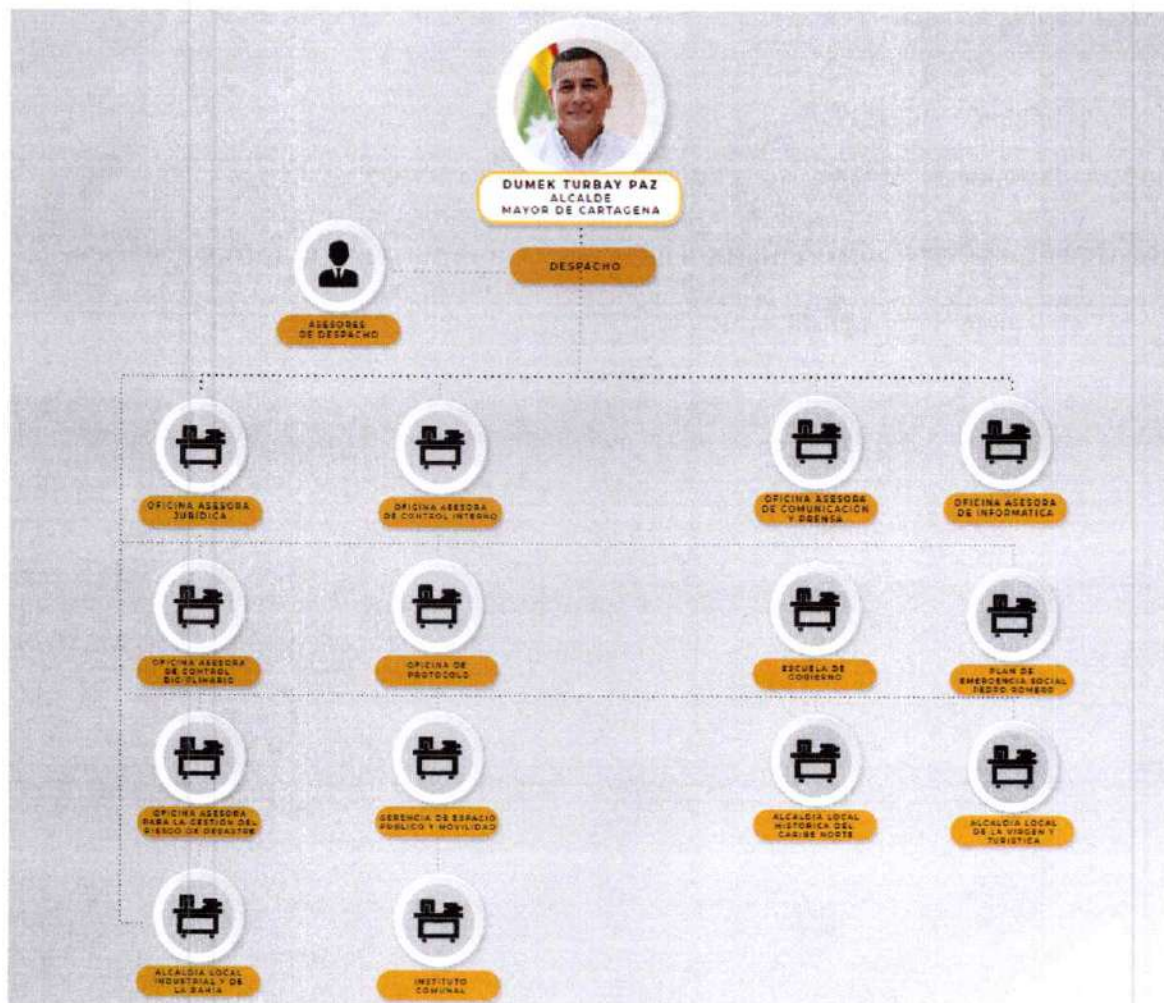
Visión

En el año 2027, el Distrito de Cartagena se destacará como un modelo global de ciudad productiva, inclusiva y sostenible. Será reconocida por la mejora continua de la calidad de vida para todos sus habitantes, especialmente en los territorios y entre los grupos poblacionales más vulnerables. Cartagena será una ciudad donde la protección de la vida, el disfrute efectivo de los derechos, y el desarrollo económico equitativo, que cierra brechas y genera empleo digno, serán prioridades. La administración distrital fortalecerá las instituciones, impulsará procesos participativos, mejorará infraestructuras claves, protegerá el medio ambiente, y ordenará el desarrollo urbano alrededor del agua, garantizando el derecho a la ciudad para las generaciones presentes y futuras. Cartagena brillará como una Ciudad de Derechos.

Jr.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 9 de 138

Estructura Administrativa

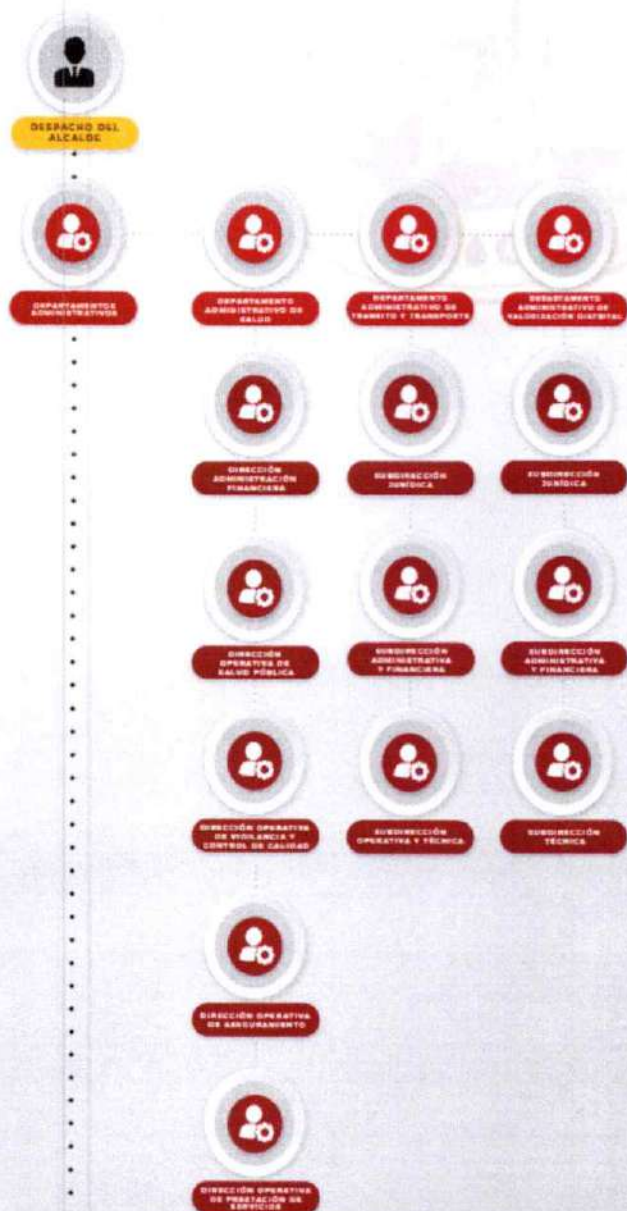




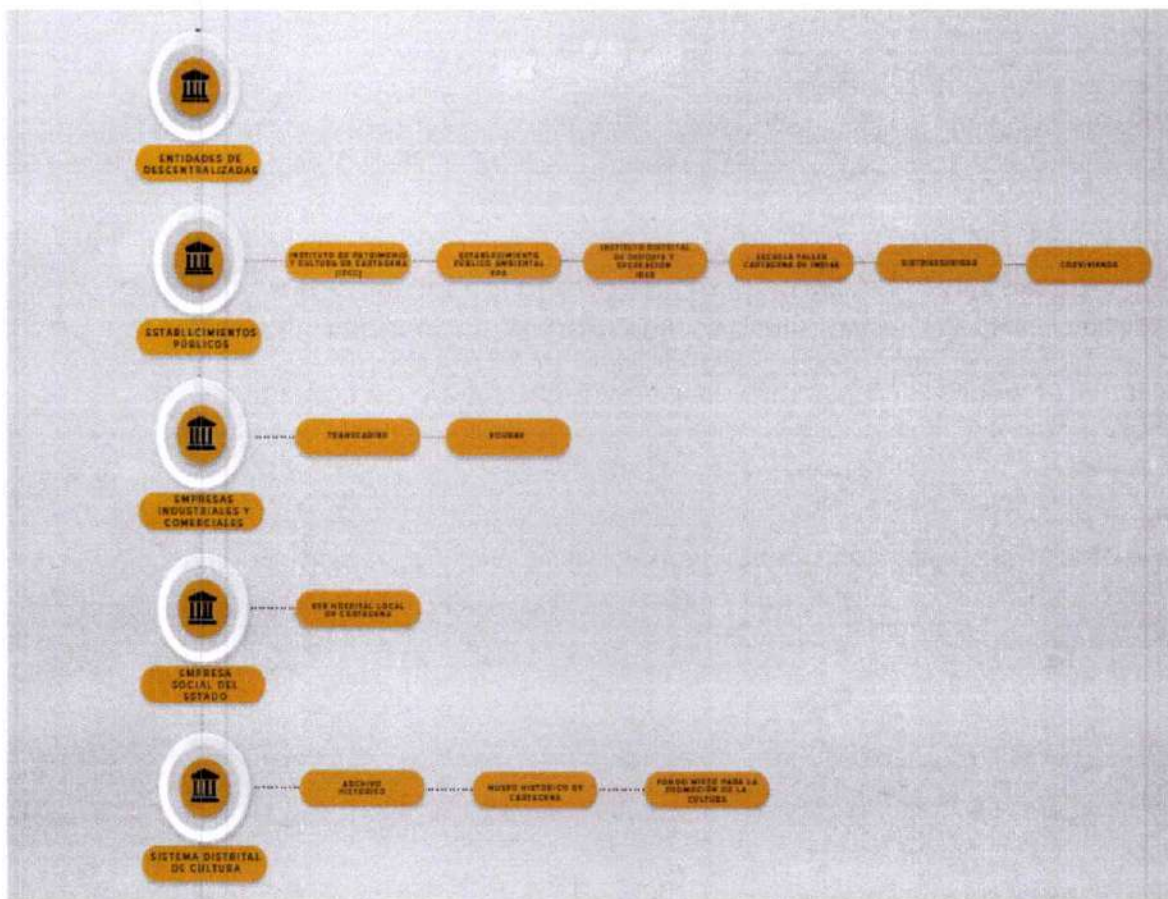
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES
CONTABLES Y FINANCIEROS
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GHACO03-F009
Versión: 2.0
FECHA: 11/07/2024
Página 10 de 138





	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHAC003-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 12 de 138



La ciudad de Cartagena de Indias está gobernada por el Alcalde Mayor, el cual fue elegido mediante voto popular para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Oficinas Asesoras y Unidades Administrativas Especiales que conforman la Administración Central; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y las Sociales del Estado que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

El nivel central está conformado por:

- I. Despacho del Alcalde y Secretarías de Despacho
 - Secretaría de Hacienda Pública
 - Secretaría de Educación
 - Secretaría General
 - Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
 - Secretaría de Infraestructura
 - Secretaría de Planeación

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 13 de 138

- Secretaría de Participación y Desarrollo Social
- Secretaría de Turismo

II. Departamentos Administrativos

- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
- Departamento Administrativo de Salud Distrital
- Departamento Administrativo de Valorización

III. Oficinas Asesoras

- Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
- Oficina Asesora de Control Interno
- Oficina Asesora de Informática
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Asesora de Control Disciplinario
- Oficina Asesora de Protocolo

IV. Alcaldías Locales

- Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía
- Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte
- Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación (CGN) es la única autoridad doctrinaria en materia contable para Entidades de Gobierno, función que cumple por mandato constitucional y se da mediante la emisión de conceptos que ayudan a la interpretación de la regulación. Así mismo, de conformidad con la sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Aplicación Nuevo Marco Normativo

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. Así mismo la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar la determinación de los saldos bajo el nuevo marco normativo, incluyendo la elaboración y presentación de los hechos económicos.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 14 de 138

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 693 “por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.

El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer período de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Con la expedición de la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015.

Las políticas contables del Distrito de Cartagena de Indias están establecidas en la Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018 y en otras resoluciones que las modifiquen o complementen. Las políticas aprobadas hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.

El 15 de diciembre de 2019 se crea el Manual de Procesos y Procedimientos Contables, el cual hace un compendio de las actividades que desarrollan los miembros de la Dirección Financiera de Contabilidad: este manual es el resultado de la adopción de las Políticas Contables y de Operación del Distrito.

Referente

Las presentes políticas contables se encuentran sustentadas bajo los siguientes referentes:

- a) La Resolución No. 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificaciones, contenidas en la resolución 484 de 2017 y sus anexos, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

El anexo a la mencionada Resolución incluye:

- Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del gobierno.
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 15 de 138

- b) Manual de Procesos y Procedimientos Contables.
- c) Las Guías de aplicación integradas dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicables a las entidades de gobierno.
- d) El Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno, emitido a partir de la Resolución No. 620 del 2015 y sus modificaciones.
- e) La Doctrina contable pública integrada dentro del Régimen de Contabilidad Pública y aplicable a la Entidad.

Los responsables de preparar la información financiera han utilizado su juicio profesional para definir una política contable que proporcione información relevante, fiable, y que refleje la realidad económica de cada transacción.

No obstante, en el evento en que se llegue a presentar un hecho económico que no se encuentren amparado en los criterios y disposiciones establecidos en el Marco Normativo aplicable a la Alcaldía, se deberá remitir consulta al ente Normativo para la evaluación y orientación del caso, documentando las limitaciones técnicas presentadas.

El proceso contable de la Secretaría de Hacienda Distrital se ve afectado por factores internos y externos, por ejemplo, por el alto volumen de transacciones generadas en las diferentes áreas, al igual que por situaciones de tipo administrativo y logístico. No obstante, tales restricciones se vienen reduciendo con el transcurso del tiempo, en desarrollo y aplicación de acciones de mejoramiento continuo de los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con las áreas de gestión de la entidad.

A continuación, se detallan las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras contables:

A. De Orden Administrativo

Con relación a la información de los Impuestos Distritales, se generan diferencias entre los valores aplicados en las cuentas corrientes de los contribuyentes y las reflejadas mensualmente en nuestro sistema contable, originadas en los tiempos y en los procesos de validación y aplicación de pagos, entre ellos los relacionados con los cierres de horario bancarios. Estas situaciones obligan a efectuar conciliaciones y ajustes de saldos, al cierre de los Estados Financieros anuales e intermedios.

La información relacionada con los pasivos laborales es suministrada por la Dirección de Talento Humano, quién posee la responsabilidad de efectuar todos los procesos relacionados

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 16 de 138

con los beneficios a empleados. Durante las recientes vigencias se han efectuado trabajos de mejoras en los servicios informáticos que permiten mejorar la calidad de la información, no obstante, se requiere seguir trabajando en la consolidación de un sistema de información completo e integral.

B. De Orden Contable

Inventario de Bienes del Distrito

Históricamente, los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias no se encontraban debidamente individualizados según informes de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. No obstante, esta situación se ha ido subsanando mediante el proceso de depuración, identificación e individualización de los bienes inmuebles, a partir de la información suministrada y validada por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, permitiendo contar actualmente con un detalle más completo y razonable del patrimonio inmobiliario del Distrito.

A partir de las auditorías al balance realizadas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y de ciertos análisis técnicos realizados por el Distrito de Cartagena, se han efectuado ajustes que permiten reflejar la realidad económica del Distrito, entre ellos, el control en cuentas de orden de aquellos bienes donde no existe titularidad y/o claridad absoluta de propiedad, el anterior análisis tiene como insumo el informe de auditoría al balance de la vigencia 2022.

El inventario de bienes del Distrito es un proceso que requiere continuidad, si bien, se han logrado avances, la naturaleza de estos activos implica una constante actualización y depuración por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo Logística.

Bienes Muebles y de Consumo

El inventario en general es responsabilidad de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico. Con respecto a este tema desde la Dirección Financiera de Contabilidad se ha venido llevando a cabo un inventario de operaciones que respaldan los saldos contables de este tipo de bienes. Se precisa que el inventario de bienes que posee la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, de conformidad con la naturaleza contable y concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, no necesariamente debe ser igual a los valores registrados en los libros, por el hecho de existir condiciones de materialidad para reconocer un elemento como activo contable, estas condiciones no son aplicables a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico quién debe ejercer el control de todos los bienes sin considerar lo establecido en las políticas contables del Distrito de Cartagena.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 17 de 138

1.3. Base normativa y período cubierto

El Distrito de Cartagena de Indias prepara los Estados Financieros según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015, estos Estados Financieros se presentan con corte a 31 de diciembre de 2025 comparativos con el 31 de diciembre de 2024.

La entidad territorial Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, como entidad contable pública está conformada por el nivel central y otros que deben agregar su contabilidad por normativa vigente, en materia de reportes, a través de la plataforma CHIP, agregan las siguientes entidades:

a. Nivel Central

b. Organismos desconcentrados (que integran información contable con la central)

- Secretaría de Educación
- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
- Departamento Administrativo de Valorización Distrital
- Departamento Administrativo de Salud Distrital

c. Organismos que deben agregar por normatividad expresa

- Personería Distrital de Cartagena de Indias
- Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Los Estados Financieros elaborados por la Alcaldía de Cartagena de Indias son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Las Notas a los Estados Financieros

La Resolución No. 283 de 2022 de la Contaduría General de la Nación modificó el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, estableciendo que la presentación del Estado de Flujos de Efectivo para las entidades de gobierno queda aplazada de forma indefinida.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los Estados Financieros del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se encuentran conformados por la información que generan la entidad central y sus agregados. La Secretaría de Hacienda Distrital, a través de la Dirección Financiera de Contabilidad, es la responsable de administrar la información contable pública del Nivel Central y agregar la

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 18 de 138

información de los organismos mencionados.

Cada unidad contable independiente tiene la responsabilidad de aplicar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Manual de Políticas Contables, Normas de Carácter Tributario y el desarrollo e implementación de Manuales de Procedimientos propios que permitan la emisión de información financiera razonable.

ENTIDADES/DEPENDENCIAS		
AGREGADAS	INTEGRADAS	TOTAL
2	4	6

La Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena de Indias, estableció el Sistema de Gestión de la Calidad como instrumento que propicie el fortalecimiento de la administración de las finanzas, tributos y rentas Distritales, en un ambiente donde prima el mejoramiento continuo de los procesos, productos y servicios, basado en la eficacia y la transparencia, con atención y acompañamiento a los ciudadanos en los derechos y obligaciones financieras y fiscales, con el propósito de garantizar los recursos para financiar el Plan de Desarrollo Distrital.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para la consolidación de los Estados Financieros del Distrito, se incorporó y/o agregó la información contable, económica y financiera reportada por las entidades que lo conforman.

A partir de los Estados Financiero-Individuales, se incorporan la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades agregadas. Para tal efecto, se eliminaron los saldos recíprocos reportados entre sí, de acuerdo con las reglas de eliminación basadas en las normas de la Contaduría General de la Nación.

Los Estados Financieros, por ende, han sido preparados bajo la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, igualmente para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 620 de 2015 (versión actualizada).

Para la preparación de la información con las características cualitativas, la entidad observó unas pautas básicas que permitieron orientar el proceso de generación de información. Estas pautas se conocen como principios de contabilidad a saber:

Entidad en marcha: Se presume que la actividad de la Entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido, conforme al acto de creación.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 19 de 138

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que les da origen.

Asociación: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio se revelarán los impactos.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos, o de ingresos, gastos y costos, salvo en aquellos casos en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Revelación y presentación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas de éstos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.

La Entidad debe referenciar cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las exigencias mínimas de revelación están contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Por tanto, la Entidad debe seguir lo señalado en dichas normas y preparar las notas a los estados financieros siguiendo la estructura y el contenido exigido para las mismas.

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soporte

El literal (g) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 expresa que la Contaduría General de la Nación debe “Establecer los libros de contabilidad que deben llevar las entidades y organismos del sector público, los documentos que deben soportar legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y los requisitos que éstos deben cumplir”.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 20 de 138

Los procesos de identificación, clasificación, medición, reconocimiento, presentación y revelación de los Estados Financieros han sido aplicados uniformemente e incluyen todos los procedimientos referidos y muestran el reconocimiento de los bienes, recursos, derechos, obligaciones, ingresos y gastos reflejando la situación financiera de la entidad a diciembre 31 de 2025, en razón a que:

Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como el registro de los derechos y obligaciones, bajo las limitaciones administrativas y contables.

La integridad de la información proporcionada sobre los hechos económicos, han sido reconocidos de acuerdo con las normas legales vigentes en contabilidad.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su publicación con las respectivas firmas del Alcalde Mayor y el Contador (Director Financiero de Contabilidad Distrital), conforme a lo establecido en la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de la información contable en el Distrito son Pesos Colombianos

Moneda funcional: Pesos Colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos ()

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Distrito Turístico de Cartagena de Indias no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Para el período 31 de diciembre de 2025 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del período contable, ni hechos que determinaran ajustes a los saldos contables.

2.5. Otros aspectos

El Distrito de Cartagena de Indias ha aplicado las recomendaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, respecto a la depuración, reclasificación y análisis de cifras

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 21 de 138

de los Estados Contables; las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, efectuando los ajustes a que haya lugar.

Los procesos que cursan en contra del Distrito de Cartagena se registran contablemente en cuentas de orden y en el pasivo estimado, entre otras, las cuales son registrados a partir de la información que envía la Oficina Asesora Jurídica.

Es posible que existan cuentas contables cuyo saldo en notas difiera con los saldos globales en los Estados Financieros, lo anterior se produce por el redondeo de decimales al momento de procesar la información. Estos valores por rubro de cuenta no superan los 10 pesos y corresponden a la acumulación de decimales de un grupo de subcuentas que alimentan a la cuenta contable. Estas diferencias carecen de materialidad y no afectan la razonabilidad de información financiera, ni causan afectación a la interpretación de los informes contables que puedan tener los usuarios de la información contable. Estos redondeos son necesarios para facilitar los procesos de entregas de informes en la plataforma CHIP del Ministerio de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las Políticas Contables serán aplicadas por el Distrito de Cartagena de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Distrito considerando lo definido en dicho marco normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de hecho económico. En este caso, el Distrito seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

El Distrito de Cartagena cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno (en los casos específicos que éste lo permita), y cuando considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

3.2. Estimaciones y supuestos

En la preparación de los Estados Financieros del Distrito de Cartagena de Indias, se han utilizado estimaciones para cuantificar alguno de los activos, pasivos, ingresos y gastos que

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 22 de 138

figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los interesados mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado.

Costo amortizado: Corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

Provisiones: Dentro de las provisiones, la Alcaldía incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. La oficina Jurídica realiza la evaluación periódica de la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. La periodicidad es determinada por esta área con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información.

Vida útil: Período durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espera utilizar el activo, o del número de unidades de producción o similares que obtenga de él.

3.3. Correcciones contables

Cuando efectúa una corrección de errores de periodos anteriores revela lo siguiente:

- El origen del error de periodos anteriores.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible. De no ser posible, justificar por qué no lo fue.
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 23 de 138

- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los diferentes instrumentos de financieros que posee el Distrito de Cartagena de Indias están expuestos a riesgos, en especial a los relacionados con las Inversiones de Administración de Liquidez (riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez). Otro riesgo al que están expuestos los instrumentos financieros son las provisiones (El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles).

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables del Distrito de Cartagena de Indias se establecieron mediante Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018 y resoluciones que las modifiquen o complementen. Estas políticas contables definidas, se aplican para todos los procesos financieros y contables que se realicen en la Alcaldía de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, con el fin de garantizar el procesamiento de la información contable de manera fiable y oportuna para la elaboración y presentación de los Estados Financieros. Estas políticas son de obligatorio cumplimiento y deberán ser aplicadas de forma homogénea y consistente por cada una de las áreas de la Alcaldía en las que se generen hechos económicos susceptibles de ser incorporados en los Estados Financieros. Las políticas aprobadas mediante la resolución antes mencionada hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.

A continuación, se detallan las Políticas Contables más significativas que la entidad aplica a sus operaciones financieras para la preparación de los Estados Financieros.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo los dineros depositados en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, así como los sobregiros bancarios que son parte integral de la gestión del efectivo.

La Alcaldía de Cartagena, presenta de manera separada el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, revelando información acerca de su naturaleza, fecha de adquisición, fecha de vencimiento, y demás información relevante para un completo entendimiento de las transacciones surgidas en el periodo relacionadas con estas partidas.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 24 de 138

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto y funciones de acuerdo con la Constitución Política y la normatividad legal vigente, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Caja Menor
- Cuentas Corrientes
- Cuentas de Ahorros
- Otros Depósitos en Instituciones Financieras
- Efectivo de Uso Restringido
- Equivalentes al efectivo

El área responsable de generar la información para la debida identificación de los recursos es la Tesorería Distrital, y una vez identificados se reconocen como efectivo, equivalentes al efectivo o efectivo de uso restringido; esto con observancia del catálogo general de cuentas aplicable. Estos recursos son medidos inicialmente por el valor de la transacción, es decir, al costo.

La entidad reconoce como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes categorías: Al costo, Inversiones en asociadas e Inversiones en controladas.

☐ **Inversiones en controladas**

El Distrito de Cartagena reconoce como inversiones en controladas las participaciones patrimoniales que la entidad tenga en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales ejerza control. De conformidad con el marco normativo se ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos. Para la determinación del control, la Alcaldía del Cartagena puede considerar los derechos otorgados a los socios y junta directiva según los estatutos societarios de las empresas controladas.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO3-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 25 de 138

La Alcaldía mide inicialmente las inversiones en controladas al costo y de forma posterior por el método de participación patrimonial (MPP).

La implementación del MPP requiere que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al Distrito de Cartagena en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa controlada aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. El Distrito eliminará la participación que tenga en las ganancias o pérdidas originadas en las transacciones que esta realice con la empresa controlada, que aún no hayan sido realizadas a través de operaciones con terceros.

La participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá en el patrimonio de la Alcaldía.

Si como consecuencia de la corrección de errores, la empresa controlada afecta las utilidades acumuladas, el Distrito afectará de igual manera sus utilidades acumuladas en la participación que le corresponda sobre el ajuste realizado por la empresa controlada.

Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Si la participación del Distrito en las pérdidas o en las variaciones patrimoniales negativas de la empresa controlada iguala o excede el valor en libros de la inversión, se dejará de reconocer su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas adicionales. Si posteriormente la empresa controlada presenta utilidades o variaciones patrimoniales positivas, la Alcaldía volverá a reconocer su participación en esas utilidades o variaciones patrimoniales solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas no reconocidas.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, el Distrito de Cartagena dispondrá de los estados financieros de la empresa controlada o certificaciones

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 26 de 138

patrimoniales para la misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes con las de los estados financieros del Distrito.

Si los Estados Financieros del Distrito y los de la empresa controlada se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

Cuando las políticas contables de la empresa controlada sean distintas de las del Distrito y la diferencia en los resultados del periodo y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa controlada medidos con una u otra política sean materiales, se realizarán los ajustes a que haya lugar con el fin de que las políticas contables de esta sean homogéneas con las empleadas por el Distrito. Para este caso, se estima que la diferencia es material, si supera el 5% del valor de la inversión en los libros del Distrito a la fecha de corte.

El Distrito de Cartagena no consolidará Estados Financieros con sus controladas considerando que el capítulo VI, en su sección 2, del Marco Normativo indica que este proceso no es obligación para las Entidades de Gobierno.

☐ **Inversiones en asociadas**

El Distrito reconoce como inversiones en asociadas las participaciones patrimoniales que tenga en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales posea influencia significativa. Se entiende por influencia significativa la capacidad del Distrito para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa asociada, sin que se configure control ni control conjunto sobre esta.

Se presume la existencia de influencia significativa cuando la Alcaldía posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la empresa asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria.

La existencia de influencia significativa sobre la empresa asociada se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos: a) tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la asociada, b) participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada, c) realiza transacciones importantes con la asociada, d) realiza intercambio de personal directivo con la asociada o e) suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.

El Distrito mide inicialmente las inversiones en asociadas por el costo con posterioridad al reconocimiento; la Alcaldía medirá las inversiones en asociadas, en sus Estados Financieros individuales, por el método de participación patrimonial (MPP).

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 27 de 138

La implementación del MPP requiere que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al Distrito de Cartagena en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa asociada aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. El Distrito eliminará la participación que tenga en las ganancias o pérdidas originadas en las transacciones que esta realice con la empresa controlada, que aún no hayan sido realizadas a través de operaciones con terceros.

La participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá en el patrimonio de la Alcaldía.

Si como consecuencia de la corrección de errores, la empresa asociada afecta las utilidades acumuladas, el Distrito afectará de igual manera sus utilidades acumuladas en la participación que le corresponda sobre el ajuste realizado por la empresa asociada.

Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Si la participación del Distrito en las pérdidas o en las variaciones patrimoniales negativas de la empresa asociada iguala o excede el valor en libros de la inversión, se dejará de reconocer su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas adicionales. Si posteriormente la empresa asociada presenta utilidades o variaciones patrimoniales positivas, la Alcaldía volverá a reconocer su participación en esas utilidades o variaciones patrimoniales solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas no reconocidas.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, el Distrito de Cartagena dispondrá de los estados financieros de la empresa asociada o certificación patrimonial para la misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes con las de los estados financieros del Distrito.

Si los Estados Financieros del Distrito y los de la empresa asociada se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 28 de 138

ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

Cuando las políticas contables de la empresa asociada sean distintas de las del Distrito y la diferencia en los resultados del periodo y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa asociada medidos con una u otra política sean materiales, se realizarán los ajustes a que haya lugar con el fin de que las políticas contables de esta sean homogéneas con las empleadas por el Distrito. Para este caso, se estima que la diferencia es material, si supera el 5% del valor de la inversión en los libros del Distrito a la fecha de corte.

➤ **Cuentas por Cobrar**

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el Marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar surgidas de ingresos con contraprestación están sujetas uso proporcional de los activos, según se haya pactado previamente por la alcaldía y un tercero mediante un documento vinculante y verificable, esto según lo estipulado en la Política de ingresos.

Los derechos surgidos de cuentas por cobrar existentes se reconocen como nuevas cuentas por cobrar. En el caso de los intereses de mora y sanciones, la Alcaldía evalúa la probabilidad de su recaudo: si se tiene la intención de reducir el valor a cobrar a través de mecanismos de condonación o rebaja de intereses y sanciones, se elige no reconocer estos derechos en la medida que no es posible estimar de manera fiable su valor; en cambio, si se tiene la intención de recaudar el valor calculado de los intereses y sanciones, la alcaldía reconoce el derecho y lo hace exigible. El control de estas cuentas está a cargo del área de Tesorería a través de la Subdirección de Cobranzas.

En la Alcaldía de Cartagena las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción.

➤ **Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales**

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por la Alcaldía para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Además, que no sean utilizados como bienes de uso público o bienes históricos y culturales.

Q

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 29 de 138

Los elementos cuyo costo esté entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos, se reconocerán como activos y se depreciarán dentro del mismo periodo contable, los elementos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se activarán en los estados financieros, se deprecian por el método de línea recta y se depreciarán de acuerdo con la vida útil establecida. Los elementos cuyo costo sea inferior a dos (2) salarios mínimos se constituyen como gasto para la entidad.

Se reconocen como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, que no sean utilizados como propiedades, planta y equipo o bienes históricos y culturales.

Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Además, que no sean utilizados como propiedades, planta y equipo o bienes de uso público.

Estos bienes se caracterizan porque no se esperan comercializar o entregarlos a un tercero mediante una transacción con o sin contraprestación en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Adicionalmente, se reconoce como propiedades, planta y equipo los bienes muebles entregados en arrendamiento operativo con independencia del valor de mercado del arrendamiento siempre que no se prevea su venta y los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e histórico y cultural se reconocen por separado en la medida se cumplan los principios de costo-beneficio.

Los bienes de uso público o los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal, aplicando esta política contable. Asimismo, cuando sobre un bien de uso público, histórico y cultural o propiedad, planta y equipo, se cambie la intención de uso, la Dirección Financiera de Contabilidad generará la reclasificación respectiva, soportando el cambio en la intención de uso del bien.

Previo al reconocimiento de un elemento como propiedad, planta y equipo, bienes de uso público o históricos y culturales, la Alcaldía debe verificar que el recurso cumpla con la definición de los activos prevista en el marco conceptual para la preparación y presentación

011

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 30 de 138

de información financiera de las entidades de gobierno, es decir que se trate de un recurso controlado por la Alcaldía producto de un suceso pasado, del cual se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Al evaluar si existe control sobre el recurso, la Alcaldía analiza de forma conjunta los siguientes aspectos, con independencia de que se tenga la titularidad jurídica del bien o no:

- La Alcaldía puede decidir el propósito para el cual se destina el bien.
- Si la Alcaldía obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros
- Si la Alcaldía asume sustancialmente los riesgos asociados al bien.
- Si la Alcaldía puede ceder el uso para que un tercero preste un servicio en nombre de la institución.
- Si el tercero al que se le cedió el uso del bien tiene la capacidad para negar o restringir el uso.

En el caso de los bienes muebles, la evaluación del control está a cargo de la Secretaría General a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, como constancia de la evaluación efectuada, estas dependencias presentarán anualmente y de forma conjunta el informe sobre el control de los bienes muebles ante el Comité de Sostenibilidad Contable, en el que se identifiquen los elementos sobre los cuales aún se mantienen las dudas sobre control que pudiere ejercer la Alcaldía, a fin de que la situación sea examinada en el Comité.

Ahora bien, cuando durante el año no se identifiquen bienes muebles sobre los cuales aún se mantienen las dudas sobre control que pudiere ejercer la Alcaldía, la Secretaría General expedirá una certificación conjunta firmada por los responsables de la dependencia, dirigida al Comité de Sostenibilidad Contable aseverando que una vez adelantadas las actividades de revisión durante el año no se evidenció la existencia de bienes muebles que deban ser objeto de análisis de control por parte del Comité.

En el caso de los bienes inmuebles, la evaluación del control, la prestación del informe anual o de la certificación al Comité de Sostenibilidad Contable está a cargo de Secretaría General en cabeza de la dirección de Apoyo Logístico.

El valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de elementos de propiedades, planta y equipo que no están disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, deben tratarse como propiedades, planta y equipo en tránsito siempre y cuando la Alcaldía esté asumiendo sustancialmente los riesgos inherentes al bien durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega en caso contrario se trata como un anticipo o un pago anticipado. Lo cual no aplica para los bienes de uso público, históricos y culturales.

On

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 31 de 138

Cuando se adquiera un activo de propiedades, planta y equipo que esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el área de sistemas determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto del valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda. En este caso, la base de depreciación de estos elementos corresponde a la suma de todas las partes que lo componen y que son necesarias para su correcto funcionamiento.

Cuando un bien inmueble, que se haya clasificado previamente como propiedades, planta y equipo o bien de uso público, se destine para su venta o arrendamiento a precios de mercado, este bien se reclasifica a las cuentas de las propiedades de inversión.

En el reconocimiento, las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los históricos y culturales se miden por el costo, el cual comprende, entre otras, las siguientes erogaciones:

- El precio de adquisición,
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición,
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo,
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior,
- Los costos de instalación y montaje,
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados durante el proceso de instalación y puesta en funcionamiento del activo.
- Los honorarios profesionales,
- Todos los demás costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales y, en el caso de los dos primeros, afecta la base de depreciación. Corresponde a la secretaría general en conjunto con la Dirección de Apoyo Logístico determinar el costo de los bienes muebles e inmuebles clasificados como propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales.

Los valores de las interventorías técnicas de los contratos de obra que se consideren como indispensables para la consecución de las actividades de construcción y estén directamente relacionadas con el bien, se trata como un mayor valor del activo en construcción, caso contrario se reconocen como un gasto en el resultado del período. Para el efecto, la Secretaría

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 32 de 138

General en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico determina la clasificación en el registro contable de las interventorías.

El costo de los estudios técnicos y diseños relacionados con proyecto de construcción podrán tratarse como mayor valor de la obra o construcción en curso siempre y cuando la Alcaldía demuestre:

- La posibilidad técnica para construir el activo con estos estudios y diseños.
- La intención de construir el activo con estos estudios y diseños.
- La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para construir el activo con los estudios y diseños.

En caso contrario, se reconoce como gasto en el resultado del periodo. Para el efecto, la Secretaría General en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico revisa con una periodicidad anual la validez o vigencia de los estudios técnicos y diseños e informa al Comité de Sostenibilidad Contable los resultados de esta revisión.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se siente un elemento de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales se trata como un mayor valor del activo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurra la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Lo anterior, siempre y cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la Alcaldía como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado período.

En el caso de los bienes muebles, el cálculo y actualización de los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se siente el bien, es responsabilidad la Secretaría General en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

En el caso de los bienes inmuebles, la responsabilidad recae en la Secretaría General y la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

Las cargas financieras o los costos de financiación en que la Alcaldía incurra, derivados de los fondos que ha tomado prestados para la adquisición o construcción de las propiedades, planta y equipo, de los bienes de uso público o los bienes históricos y culturales se reconocen como un mayor valor del activo, siempre que sea considerado como un activo apto.

En el caso de los bienes inmuebles, la Dirección Financiera de Contabilidad calcula el valor de los costos de financiación que se llevan como un mayor valor del activo, aplicando la Política Contable de Costos de Financiación.

SW

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 33 de 138

Los elementos de propiedades, planta y equipo, de uso público o históricos y culturales, recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden por valor de mercado de los activos recibidos y en ausencia de este, por el costo de reposición. Ahora bien, si no es factible obtener alguna de estas mediciones, se mide por el valor en libros que tenía el elemento en la entidad que transfirió el activo. En todo caso, al valor determinado se le suma cualquier desembolso necesario para dejar el activo en las condiciones de utilización previstas por la administración.

En el caso de los bienes muebles recibidos sin contraprestación, la Secretaría General en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, son los encargados de calcular los valores descritos anteriormente. En todo se garantiza que para el cálculo del valor de mercado o del costo de reposición de los bienes recibidos sin contraprestación, se empleen metodologías de reconocido valor técnico. Tratándose de bienes inmuebles recibidos sin contraprestación la responsabilidad de calcular estos valores recae en la Secretaría de Infraestructura.

Las adiciones, mejoras o restauraciones se reconocen como un mayor valor del activo mientras que las reparaciones y el mantenimiento se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Tanto para los bienes muebles e inmuebles, la Secretaría General en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico determina si las erogaciones están relacionadas con un mantenimiento o una mejora.

Cuando un bien sea reclasificado a propiedades de inversión, el valor de la medición inicial será igual al valor del bien en la clasificación inicial. Partiendo de que la medición de propiedades de inversión se realiza al costo.

Con posterioridad a su reconocimiento, las propiedades, planta y equipo y los bienes de uso público se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos las pérdidas por deterioro. Mientras que los bienes históricos y culturales se miden por el costo, no obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta es objeto de depreciación.

➤ Intangibles

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se esperan comercializar, ni distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Previo al reconocimiento de un elemento como activo intangible, la Alcaldía verificará que .

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 34 de 138

este sea identificable, se tenga control sobre el mismo y pueda ser medido fiablemente.

El recurso es identificable si es susceptible de separarse de la Alcaldía de Cartagena, con independencia que se tenga o no la intención de venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación. Así mismo, el recurso es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales, como en el caso de las licencias.

No se reconoce como activos intangibles, las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Estos elementos sólo podrán reconocerse cuando hayan sido adquiridos.

Tampoco se reconoce como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.

En el reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo. El costo está conformado por:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Demás costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Corresponde a la Secretaría General y a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, determinar el costo de los activos intangibles adquiridos.

Con posterioridad a su reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

➤ **Cuentas por Pagar**

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes serán nuevas

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 35 de 138

cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Los siguientes se consideran como cuentas por pagar de la Alcaldía:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago para la Alcaldía.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.
- Los impuestos, contribuciones y tasas que surjan como obligación para la Alcaldía serán cuentas por pagar.

Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, el área de Tesorería debe reconocer la cuenta por pagar por la adquisición de bienes y servicios de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones también serán reconocidas por la mencionada área. El reconocimiento de las demás obligaciones será también responsabilidad del área de Tesorería.

El área de Tesorería se encargará del reconocimiento del pago y baja de las cuentas por pagar. La Alcaldía mide las cuentas por pagar por el valor de la transacción y se deja de reconocer una cuenta por pagar, cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Beneficios a los Empleados**

Los beneficios a empleados que se aplican en esta política contable proceden de:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la Alcaldía y sus empleados.
- b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la Alcaldía se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Obligaciones implícitas asumidas por la Alcaldía, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Alcaldía está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la Alcaldía cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Beneficios a corto plazo: Sean estos los beneficios pagados a los docentes, trabajadores y empleados dentro de los doce meses posteriores a la prestación del servicio pactado. *OS*

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 36 de 138

Beneficios por terminación del vínculo laboral: En el caso del retiro de un funcionario, la Alcaldía y sus dependencias registrarán las erogaciones por pagar según lo indicado en la respectiva categoría de la citada Norma de Beneficios a los empleados.

Beneficios a los empleados pos-empleo: Se reconocerán como beneficios pos-empleo los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

➤ **Préstamos por Pagar**

La Alcaldía reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

➤ **Provisiones**

Dentro de las provisiones la Alcaldía incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. La oficina Jurídica designa a la dirección financiera la evaluación periódica de la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. La periodicidad es determinada por esta área con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocen como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se deben reclasificar al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. *011*

	ALCALDIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 37 de 138

Las provisiones de la Alcaldía se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación probable o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación: dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbre y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Es preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Para el caso de la Alcaldía, el rango de probabilidad para que una obligación incierta dé lugar a una provisión es entre 50% y el 99% de esperanza de tener la obligación de pagar.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Para la Alcaldía, el rango de probabilidad para que una obligación incierta dé lugar a una contingencia es entre 20% y el 49% de esperanza de tener la obligación de pagar.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente. Para la Alcaldía, una obligación incierta da lugar a solo una revelación cuando se ubique entre 1% y el 19% de esperanza de tener la obligación de pagar.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación tomando como base la duración estimada que dure la obligación en materializarse. La tasa de descuento utilizada para este cálculo es la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Este cálculo no será procedente cuando la estimación del valor a provisionar incluya los posibles riesgos que la Alcaldía enfrenta en sus obligaciones probables. 

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 38 de 138

➤ **Activos contingentes**

Un activo contingente, se define como un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes de la Alcaldía Mayor de Cartagena se miden por el valor que refleje la mejor estimación de riesgo procesal de ganar el proceso, dentro de la contabilidad no se incluye activos contingencias en libros contable, ya que la expectativa de ingreso futuro podría no cumplirse, por tanto, se reconocerá de manera informativa en cuentas de orden para las respectivas notas a estados financieros.

➤ **Pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes son aquellas obligaciones probables que pueden surgir en el futuro en razón a situaciones presentes o pasada, y que pueden implicar un pago o el cumplimiento de una obligación a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

Una provisión es un pasivo sobre el que se tienen dudas respecto a su cuantía y vencimiento, mientras que una contingencia es una obligación en la que se tiene incertidumbre sobre su existencia.

Los pasivos contingentes y provisiones de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación probable.

➤ **Ingresos de transacción con contraprestación**

Se reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción o a los componentes del mismo.

➤ **Ingresos de Transacción sin contraprestación**

Se reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Alcaldía no entrega

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 39 de 138

nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido; así como aquellos recursos que obtenga la Alcaldía dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

➤ **Listado de notas que no le aplican a la entidad**

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
 NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 NOTA 31. COSTOS
 NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESION
 NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

En la estructura del activo, el grupo de Efectivo y Equivalente a efectivo comprende los recursos que posee el Distrito, en las cuentas codificadas, como cajas, depósitos en instituciones financieras y las demás componentes de esta subcuenta.

Los saldos reflejan los recursos disponibles, que administrados por el Distrito para ser utilizados en el desarrollo de las actividades objetos del fin social del mismo.

Los saldos de Efectivo y Equivalente a Efectivos representan los recursos financieros que son manejados de forma directa por la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, al igual que los recursos de los agregados, para la consolidación de los saldos financieros.

La composición del efectivo al final del periodo 2025 está distribuida de la siguiente manera:

Or



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 40 de 138

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	790.633.844.058	826.193.914.740	-35.560.070.682
1.1.05	Db	Caja	0	13.000.000	-13.000.000
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	496.583.901.871	510.301.852.035	-13.717.950.164
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	1.032.787.819	1.032.587.186	200.633
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	293.017.154.368	314.846.475.519	-21.829.321.151

Detallados de la siguiente forma:

UNIDAD	SALDO 2025	PARTICIPACION
CENTRAL	393.415.927.432	79,22%
EDUCACION	39.963.867.034	8,05%
CONCEJO	131.911.853	0,03%
VALORIZACION	545.335.853	0,11%
PERSONERIA	1.038.637.655	0,21%
DADIS	18.474.269.621	3,72%
DATT	43.013.952.423	8,66%
TOTAL	496.583.901.871	100,00%

Los recursos disponibles están representados un 79.22% en la administración Central, en la Secretaría de Educación 8.05%, el Concejo Distrital 0.03%, el Departamento Administrativo de Valorización 0.11%, en la Personería Distrital 0.21%, en el DADIS 3.72% y el DATT con una participación del 8,66%.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Representa los valores de los saldos bancarios de las cuentas directas del Distrito de Cartagena de Indias y sus agregados a 31 de diciembre de 2025. A continuación, el saldo de las cuentas:

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	496.583.901.871	510.301.852.035	-13.717.950.164
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	3.847.273.349	4.428.522.392	-581.249.043
1.1.10.06	Db	Cuenta ahorro	492.736.628.522	505.873.329.643	-13.136.701.121

Las cuentas bancarias del Distrito están conformadas por cuentas Directas (Tesorería), estas cuentas se identifican con el código contable 1110. Son básicamente las cuentas bancarias que están a cargo de la tesorería Distrital, para recepción de recursos específicos y pagos de obligaciones, entre estas cuentas podemos destacar las de mayor relevancia como son:

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 41 de 138

- Sistema general de participaciones: propósito general, alimentación, atención primera infancia y agua potable
- Sistema General de Regalías: Asignaciones directas
- Cuentas del FONSET
- Otros convenios

Las cuentas bancarias conciliadas desde la contabilidad central no presentan partidas conciliatorias. La rentabilidad de las cuentas de ahorros está sujeta a las políticas de las instituciones financieras y la tasa de interés depende normalmente del valor de los depósitos. De conformidad con la información reportada por bancos, la rentabilidad en 2025 osciló entre 8,5% y 11% EA.

Las siguientes cuentas bancarias son las que poseen los saldos más representativos a cierre de 2025, cuentas de tesorería estas cuentas no presentan partidas conciliatorias:

ENTIDAD	# CUENTA	TIPO	SALDO
BANCO DE OCCIDENTE S.A	830-97865-6	AHORRO	42.960.379.773,75
BANCO POPULAR	220-230-30761-3	AHORRO	29.661.803.149,66
BANCO DE OCCIDENTE S.A	830-96760-0	AHORRO	27.169.368.478,55
BANCO DE OCCIDENTE S.A	830142485	AHORRO	26.200.588.490,36
BANCO AV VILLAS (8969)	82129110-1	AHORRO	19.677.746.194,09
BANCO DE BOGOTA	204879696	AHORRO	16.013.717.925,17
BANCO AV VILLAS (8969)	82128973-3	AHORRO	15.497.508.441,98
BANCO AV VILLAS (8969)	821-29157-2	AHORRO	11.226.345.959,27
BANCO DE OCCIDENTE S.A	831-80785-4	AHORRO	8.570.942.211,73
BANCO AV VILLAS (8969)	821-28937-8	AHORRO	7.937.701.026,36
BANCOLOMBIA	175-0000698-8	AHORRO	7.355.317.750,18

5.2. Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo que no están disponibles para su uso inmediato parte de la entidad por mandato legal.

		CONCEPTO	2025	2024
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.032.787.819	1.032.587.185
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	1.032.787.819	1.032.587.185

02

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 42 de 138

Entre las cuentas bancarias que componen la totalidad del saldo informado, están representados los recursos de uso restringido así: Concejo \$5.537.688, Valorización \$2.167.581, Personería \$18.666.644, DADIS \$674.570.401 y DATT \$331.845.506.

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias presenta las siguientes cuentas de uso restringido:

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		31/12/2025	31/12/2024
Banco Tequendama Cta 330016	(b)	1.901,00	1.901,00
Banco Tequendama Cta 330010	(b)	1,00	1,00
Banco Tequendama Credipago	(b)	7.510,00	7.510,00
Banco Tequendama Cta 01371	(b)	16.983,00	16.983,00
Banco Tequendama Cta 330018	(b)	0,18	0,18
Banco Bogotá cuenta corriente 1821193	(c)	3.066.786,45	3.066.786,45
Banco AV. Villas cuenta corriente 11502-9	(d)	1.947.576,72	1.947.576,72
Banco Crédito cuenta ahorros 04388-5	(b)	17,16	17,16
Banco Tequendama cuenta ahorros 330751	(b)	496.912,30	496.912,30
Total		5.537.687,81	5.537.687,81

Desde la agregada se realizan gestiones para el desembargo y posterior cierre de las cuentas bancarias mostrando el siguiente estado de estas.

(b) Cuentas inactivas y Embargada antes Banco Tequendama, hoy día Banco Sudameris, están en proceso de verificación y desembargo por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, una vez desembargadas se procederá a la cancelación definitiva.

(c) Cuenta corriente Banco de Bogotá inactiva y Embargada en proceso de verificación por parte del Comité de Sostenibilidad Contable.

(d) Cuenta corriente Banco A.V Villas inactiva y embargada en proceso de verificación por parte del comité de sostenibilidad contable.

5.3. Equivalentes al efectivo

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter. Recib)	%TASA PROMEDIO
1.1.33	Db	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	293.017.154.365	314.846.475.519	21.829.321.154	11.075.921.879	7%
1.1.33.90	Db	Otros equivalentes al efectivo	292.824.011.365	314.846.475.519	22.022.464.154	11.075.921.879	7%
1.1.33.07	Db	Bonos y Títulos	193.143.000	-	193.143.000	-	0%

5/1

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 43 de 138

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo los dineros depositados en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles en efectivo. Si bien estos recursos están expuesto a un riesgo, este resulta no ser representativo.

Atendiendo la definición del Equivalente a efectivos, se determina que los recursos que posee el Distrito en los Fondos o Carteras de Inversión Colectiva cumplen las condiciones para reconocerse como éstos. No existen partidas conciliatorias en estos fondos de inversión. A continuación, se detallan las características de los principales fondos que componen los equivalentes a efectivo:

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación con un saldo de 105.013 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez 763-0 de Alianza Fiduciaria para un valor total de la inversión de \$1.474.378,12.

A corte 31 de diciembre de 2024 se tiene una participación con un saldo de 13.670,88 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez 7358 Fidubogotá para un valor total de la inversión de \$239.234.541,37. A corte de 31 diciembre de 2025 no obtuvo movimiento de participación el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez 735-8 Fidubogotá.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación con un saldo de 395,314 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez 171-1 Fidupopular para un valor total de la inversión de \$ 14.789,3128.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación equivalente al 0,6733 %, con un saldo de 24.583,52 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, FiduBBVA 1887 denominación EF 1469 - sobretasa, con un valor de la unidad de \$24.583,5259 para un valor total de la inversión de \$ 35.113.384.467,46.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación equivalente al 1,1546 %, con un saldo de 2.449.148,037549 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, denominación Provisión Deuda, con un valor de la unidad de \$ 24.453,3850 para un valor total de la inversión de \$ 60.208.694.390,98.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación equivalente al 0,90% con un saldo de 28.067,13 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, denominación Fidubogotá 6632, para un valor total de la inversión de \$ 531.687.868,62.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 44 de 138

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación del 0,2123 %, valor de la unidad de \$ 24.453,38501 equivalente a 452.175,663061 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, 194-7 denominación Vigencias anteriores, para un valor total de la inversión de \$ \$ 11.068.517.337,08.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación equivalente al 0,0347 %, con un saldo de 73.515,573928 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, 195-4 denominación Sobretasa a la Gasolina, con un valor de la unidad de 24.453,385014 para un valor total de la inversión de \$ 1.807.272.021,03.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación equivalente al 0,0184 %, con un saldo de 38.975,95 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, 196-2 denominación Excedentes Financieros, con un valor de la unidad de \$24.583,5259 para un valor total de la inversión de \$ 958.166.383,59.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación equivalente al 0,2828 %, con un saldo de 599.871,72 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, 195-6 denominación Provisión pignoración, con un valor de la unidad de \$24.583,525 para un valor total de la inversión de \$ 14.746.962.190,51.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación equivalente al 0,4908 %, con un saldo de 1.041.091,86 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, 146-5 denominación Título Judicial, con un valor de la unidad de 24.583,5259 para un valor total de la inversión de \$ 25.593.708.854,14.

A corte 31 de diciembre de 2025 se tiene una participación equivalente al 0,3083 %, con un saldo de 654.038,42 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, 247-1 denominación Fondo de Gestión, con un valor de la unidad de 24.583,5259 para un valor total de la inversión de \$ 16.078.570.649,39.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las Inversiones e Instrumentos Derivados en el Distrito de Cartagena están compuestas por Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, Inversiones en Controladas e Inversiones en Asociadas, cuyos saldos a 31 de diciembre de 2025 están distribuidos de la siguiente manera:

0,

**ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código: GHACO03-F009****MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA****Versión: 2.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES
CONTABLES Y FINANCIEROS****FECHA: 11/07/2024****FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Página 45 de 138**

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	276.943.061.112	274.579.670.557	2.363.390.555
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	1.028.567.088	1.028.567.088	0,00
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	218.747.100.645	218.747.100.645	2.363.390.555
-	Db	Instrumentos derivados y coberturas	80.751.550.320	78.388.159.765	0,00
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-109.156.941	-109.156.941	0,00
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	-23.475.000.000	-23.475.000.000	0,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	919.410.147	919.410.147	0,00
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	1.028.567.088	1.028.567.088	0,00
1.2.80.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-109.156.941	-109.156.941	0,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	276.023.650.965	273.660.260.410	2.363.390.555
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	218.747.100.645	218.747.100.645	0,00
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	80.751.550.320	78.388.159.765	2.363.390.555
1.2.80.46	Cr	Deterioro: Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	-23.475.000.000	-23.475.000.000	0,00

Las inversiones del Distrito de Cartagena se encuentran expuestas principalmente al riesgo de mercado, en la medida en que su valor depende del desempeño financiero de las entidades participadas, el cual a su vez está influenciado por factores del entorno económico, financiero y operativo. Considerando la naturaleza de estas inversiones y su finalidad pública, se concluye que los riesgos asociados a tasa de interés y tasa de cambio no son representativos, razón por la cual el Distrito no adopta instrumentos específicos para su gestión.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA		Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Página 46 de 138

6.1. Inversiones de administración de liquidez

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	1.028.567.088	0,0	1.028.567.088	109.156.941	0,0	0,0	109.156.941	10,6
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	1.028.567.088	0,0	1.028.567.088	109.156.941	0,0	0,0	109.156.941	10,6

El saldo neto de las Inversiones de Administración de Liquidez al Costo se encuentra distribuido de la siguiente manera después de deterioro.

CONSECUTIVO	NIT	RAZÓN ENTIDAD RECEPTORA	VALOR PATRIMONIO
1	800200969	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA	\$ 19.587.500,00
2	890401427	COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS	\$ 31.241.280,00
3	890401779	TERMINAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENAS S.A	\$ 53.706.300,00
4	900087151	CARTAGENA II S.A	\$ 19.587.500,00
5	900130755	ZONA INTERNACIONAL LOGISTICA DE CARGA S.A	\$ 40.000.000,00
6	800065539	HOTEL ROYAL S.A	\$ 179.000,00
7	901449735	INVERSIONES CHILENAS S.A.S	\$ 185.000,00
8	800157706	REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A	\$ 117.676.000,00

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

El Distrito posee inversiones en la empresa Lotería la Cartagenera, la cual fue creada mediante la Ley 89 de 1989, en la cual se indica que el Alcalde Mayor de Cartagena será el presidente de la Junta Directiva. El estudio de la documentación histórica de esta empresa permite determinar que ésta no entró en funciones operativas y por ello se encuentra en proceso de liquidación según comunicativos informados y firmados por el presidente de la Junta Directiva del año 2007. De igual forma se tienen documentos que permiten comprobar que en su momento existió un gerente liquidador con su respectivo asesor jurídico.

Atendiendo que la empresa fue creada mediante una Ley, se requiere de una nueva Ley para concluir su proceso liquidatorio.

La medición de las inversiones en entidades en liquidación se realiza por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas. Revisada la página de la Contaduría General de la Nación, se identifica que el valor del patrimonio de esta empresa históricamente no ha sufrido variaciones significativas desde el año 2006 hasta el año 2015, y se mantiene por un valor de \$670.803.000, suma cercana a los \$682.507.567 registrados como costo de la inversión en los registros contables del Distrito de Cartagena y que se constituye en el valor en libros objeto de reclasificación.

Una lectura inicial de la información financiera permitiría precisar que se debe reconocer un deterioro por la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor del patrimonio de

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 47 de 138

la empresa participada, no obstante, esta diferencia carece de materialidad, sumado al hecho de que el principal componente de los activos de Lotería la Cartagenera corresponde a un inmueble cuyo avalúo catastral a 2010 era de \$1.112.119.000 , hecho que permite precisar que no existe deterioro y en el momento de concluir la liquidación, el Distrito recibiría este inmueble. La empresa Zona Internacional Logística de Carga S.A. (ZILCA) se encuentra de igual forma en proceso de liquidación.

Con el reconocimiento de estas inversiones en entidades en liquidación se mantendrá su valor en libros hasta que concluya el proceso y se proceda con la baja en cuentas de conformidad con el marco normativo. Es necesario precisar que no se reconocen esta inversiones en la cuenta contable de entidades en liquidación porque la Contaduría General de la Nación desactivó el código de identificación de la empresa Lotería la Cartagenera en Liquidación en el año 2018, hecho que impide el reconocimiento de esta empresa en las cuentas contables de entidades en liquidación porque la plataforma CHIP exige que se asocien los códigos de identificación de las empresas en este estado y al encontrarse desactivado el código se produce un error en el informe que no permite su transmisión. Con el objeto de mantener uniformidad entre la información financiera presentada a los entes de control, estas inversiones se mantienen al costo, aunado al hecho de que esta inversión carece de representatividad en el grupo de inversiones del Distrito de Cartagena.

El Distrito de Cartagena no incurrió en costos transaccionales por sus inversiones al costo durante la vigencia 2025.

Durante la vigencia 2025 se reconocieron ingresos por concepto de dividendos sobre las siguientes inversiones:

- La Sociedad Portuaria Regional Cartagena S.A. por la suma de \$5.794.060.850.
- La empresa Terminal de Transporte de Cartagena S.A. por valor de \$109.370.205.
- La empresa Cartagena II S.A. por valor de \$7.909.432.500.
- La empresa Hotel Hilton por valor de \$64.156.200.

Q //

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA		Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Página 48 de 138

6.2. Inversiones en Controladas, Asociadas y Negocios Conjuntos

Inversiones en controladas

DESCRIPCIÓN			2025	DETERIORO ACUMULADO 2025				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	299.498.650.965	23.475.000.000	0	0	23.475.000.000	7,8
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	218.747.100.645	0	0	0	0	0,0
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	218.747.100.645				0	0,0
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	80.751.550.320	23.475.000.000	0	0	23.475.000.000	29,1
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	57.276.550.320				0	0,0
1.2.30.05	Db	Sociedades públicas	23.475.000.000	23.475.000.000			23.475.000.000	100,0

Edurbe S.A.

El Distrito de Cartagena posee una participación del 84.21% en las acciones de Edurbe S.A., hecho que le permite designar 5 de los 7 miembros de la junta directiva, de acuerdo con los estatutos de la sociedad y con ello participar en el diseño de las políticas financieras y operativas de la organización, por ello se constituyen los elementos que indica el marco normativo para entidades de gobierno en la sección 5- Inversiones en Controladas.

El reconocimiento inicial de este tipo de inversiones se realiza por el costo, posteriormente la medición se hace por medio de la aplicación del método de participación patrimonial, con el fin de reflejar en los estados financieros de la controladora todas las variaciones patrimoniales de la controlada.

Para la aplicación del método de participación, se debe realizar revisar que existe uniformidad entre las políticas contables aplicadas por la controladora y la controlada. El estudio de las políticas contables de Edurbe S.A. y el Distrito de Cartagena permite establecer una diferencia entre la vida útil estimada de los bienes inmuebles, no obstante, este hecho no implica la realización de ajustes a la aplicación del método de participación patrimonial MPP porque la vida útil o el tiempo de depreciación de los activos corresponde a una estimación contable.

Durante el año 2025 no se recibieron dividendos por parte de Edurbe S.A.

Sobre las inversiones en controladas el Distrito de Cartagena se expone al riesgo de mercado y liquidez de las empresas participadas, en atención a que las utilidades o pérdidas que se podrían generar dependen de los resultados de estas empresas. Considerando lo anterior, no se establecen posturas de gestión de riesgo por parte del Distrito de Cartagena.

[Firma]

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 49 de 138

Inversiones en asociadas

Aguas de Cartagena SA

El Distrito de Cartagena tiene una participación del 50% en las acciones de Aguas de Cartagena S.A., hecho que le otorga el derecho de ejercer influencia significativa sobre esta empresa, de conformidad con la sección 6- Inversiones en asociadas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El reconocimiento inicial de este tipo de inversiones se realiza por el costo, posteriormente la medición se hace por medio de la aplicación del método de participación patrimonial, que tiene por objeto reconocer la participación en el patrimonio de la asociada.

Para la aplicación del método de participación, se debe realizar revisar que existe uniformidad entre las políticas contables aplicadas por la entidad que participa y la empresa asociada. El estudio de las políticas contables de Aguas de Cartagena S.A. y el Distrito de Cartagena permite establecer, si bien aplican marcos normativos diferentes, sólo se identifica diferencia entre la vida útil estimada de los bienes inmuebles, no obstante, este hecho no implica la realización de ajustes a la aplicación del método de participación patrimonial MPP porque la vida útil o el tiempo de depreciación de los activos corresponden a una estimación contable.

Durante la vigencia 2025, el Distrito de Cartagena reconoce ingresos por aplicación del método de participación patrimonial por la suma de \$16.443.370.711, correspondientes a su participación en las utilidades generadas por la empresa Aguas de Cartagena S.A. En el mismo periodo, la controlada decretó y pagó dividendos por \$14.048.618.391 los cuales fueron reconocidos como una disminución del valor en libros de la inversión, de conformidad con el marco técnico normativo aplicable.

Para determinar el valor de participación patrimonial se tiene como soporte certificado de participación patrimonial emitido por Aguas de Cartagena. Se precisa que los estados financieros de la empresa asociada serán aprobados por su asamblea en el mes de marzo de 2026, por lo tanto, es posible que surjan variaciones, no obstante, se estima que las variaciones son poco probables y representativas, por lo cual los saldos en libros son razonables y se cumple con los principios de oportunidad de la información financiera.

La empresa Aguas de Cartagena posee otro socio que ejerce influencia significativa, de conformidad con los estatutos, las decisiones de asamblea de accionistas se toman con el voto mínimo del 80% de las acciones representadas, hecho que a pesar de que limita la autonomía del Distrito sobre las decisiones financieras, estratégicas y operativas de la empresa asociada, permite ejercer influencia en la prestación de los servicios públicos a favor de la comunidad. El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, preside la Asamblea de Accionistas y tiene bajo su responsabilidad la designación de 2 de los 5 miembros de la junta directiva.



	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 50 de 138

Transcaribe S.A.

El Distrito de Cartagena de Indias inicialmente tenía una participación sobre el 95% de las acciones de Transcaribe S.A., hecho que le otorgaba control sobre esta empresa, toda vez que, de acuerdo con los estatutos sociales de la organización, los principales órganos de administración (Asamblea de Accionistas y Junta Directiva) toman decisiones a partir del voto favorable del 51% (para la mayoría de los casos) y del 70% (para puntuales eventos) del total de las acciones de la compañía.

El 4 de febrero de 2004, el Distrito de Cartagena celebra un contrato de usufructo con la Nación, que permite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Transporte, tener cada uno, un miembro en la junta directiva, es decir, la Nación nombra a 3 de los 5 miembros de junta directiva.

Dentro del contrato de usufructo se establece que el Distrito de Cartagena cede a favor de la Nación los derechos de usufructo sobre 700 acciones de Transcaribe S.A. que representan el 70% del capital de la empresa. El usufructo otorgado sólo comprende los derechos de participación en las deliberaciones de la asamblea de accionistas y votar en ellas, y el de inspección de libros y papeles sociales. Este contrato de usufructo no permite que exista un control del Distrito de Cartagena de Indias sobre Transcaribe S.A., hecho que genera la obligación de reconocer estas acciones como una inversión en asociadas, toda vez que el Distrito mantiene una influencia significativa y un porcentaje de participación accionaria sobre el 25% de las acciones de Transcaribe S.A., de conformidad con lo establecido en la sección 6. Inversiones en Asociadas del marco normativo contable.

Sobre las inversiones que posee el Distrito de Cartagena en la empresa Transcaribe S.A. se realiza una estimación de deterioro por su valor total, lo anterior sin perjuicio de valor patrimonial certificado por la controlada a diciembre de 2023 y en atención a lo establecido por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con respecto al deterioro de los activos generadores de efectivo aplicable a las inversiones en controladas, se identifica la existencia de indicios internos del deterioro del valor respaldados por opiniones públicas de expertos divulgadas por diferentes medios de comunicación, así como informes que permiten establecer la creciente diferencia entre la tarifa técnica necesaria para el funcionamiento del SITM y la realmente cobrada a usuarios, de igual forma los recientes procesos de carácter jurídico que han obligado a la entidad asociada al pago de conciliaciones y laudos que sobrepasan su capacidad financiera y que ha generado que el Distrito de Cartagena asuma con recursos propios el pago de éstas. En el mismo sentido, la existencia de futuros pagos a corto y mediano plazo estimados en aproximadamente 50 mil millones por estos mismos conceptos y que probablemente requerirán del apoyo del Distrito de Cartagena, permiten determinar que no se esperan recibir beneficios económicos sobre esta inversión a corto y mediano plazo por lo que se constituye en un activo que debe ser objeto de deterioro.

Q

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 51 de 138

Durante la vigencia 2025 Transcribe S.A. no repartió dividendos. No se identifican diferencias entre las políticas contables que ocasionen cambios materiales en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa asociada.

Durante la vigencia 2025, el Distrito efectuó un aporte de capital a Transcribe S.A. por valor de \$35.000.000.000, correspondiente al 50% del total aprobado. Al cierre del periodo, dicho valor se encuentra pendiente de capitalización, toda vez que la formalización del aumento de capital se realizará una vez se transfiera el 50% restante del aporte autorizado.

Sobre las inversiones en asociadas el Distrito de Cartagena se expone al riesgo de mercado y liquidez de las empresas participadas, en atención a que las utilidades o pérdidas que se podrían generar dependen de los resultados de estas empresas. De igual forma se expone a riesgos inherentes a la participación relacionados con los procesos judiciales en los que el Distrito de Cartagena funge como garante o respaldo de obligaciones en la cual la empresa Transcribe S.A. es la responsable inicial. No se establecen posturas de gestión de riesgo por parte del Distrito de Cartagena, salvo las acciones desde la defensa jurídica.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar Del Distrito de Cartagena a diciembre de 2025 están compuestas de la siguiente forma:

COD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	2.435.218.157.412	1.658.653.744.577	776.564.412.835
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	2.292.824.515.457	1.793.106.912.766	499.717.602.691
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	487.986.963.964	405.280.681.067	82.706.282.897
1.3.37	Db	Trasferencias por cobrar	269.836.023.722	231.756.973.189	38.079.050.533
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	210.609.003.868	170.637.526.480	39.971.477.388
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)	-826.038.349.599	-942.128.348.925	116.089.999.326

Las cuentas por cobrar corresponden a los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus funciones y actividades, que cumplen con la definición de activo de conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública.

Estas partidas comprenden derechos originados en transacciones con contraprestación y sin contraprestación.

En el Distrito de Cartagena de Indias, las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro derivados de impuestos Distritales, multas, tasas y contribuciones legalmente autorizadas a los entes públicos Distritales; así como por las sanciones e intereses generados por el incumplimiento en el pago de dichas obligaciones.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 52 de 138

De igual forma, incluyen las transferencias por cobrar a la Nación originadas en las distribuciones que corresponden a la entidad territorial en el marco del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías. Así mismo, hacen parte de este grupo otros derechos, tales como dividendos decretados, responsabilidades fiscales y demás conceptos definidos en la normatividad vigente.

7.1. Impuestos, retención en la fuente, anticipo de impuestos e intereses.

CODIGO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA	SALDO FINAL		
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	2.292.824.515.457,0	0,0	2.292.824.515.457,0	748.277.901.204,0	0,0	0,0	748.277.901.204,0	32,6	1.544.546.614.253,0
1.3.05.07	Impuesto predial unificado	1.927.595.514.002,0		1.927.595.514.002,0	748.277.901.204,0			748.277.901.204,0	38,8	1.179.317.612.798,0
1.3.05.07	Impuesto predial unificado	0,0		0,0						
1.3.05.08	Impuesto de industria y comercio	325.880.021.664,0		325.880.021.664,0					0,0	325.880.021.664,0
1.3.05.21	Impuesto de avisos, tableros y vallas	7.833.121.087,0		7.833.121.087,0					0,0	7.833.121.087,0
1.3.05.75	Impuesto sobre vehículos automotores	0,0	0,0	31.515.858.704,0		0,0	0,0		0,0	31.515.858.704,0
1.3.05.35	Sobretasa a la gasolina	0,0	0,0	0,0					0,0	0,0
1.3.05.45	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	28.788.620.193,0		28.788.620.193,0					0,0	28.788.620.193,0
1.3.05.62	Sobretasa bomberil	2.727.238.511,0		2.727.238.511,0					0,0	2.727.238.511,0

El Distrito de Cartagena establece un calendario para la presentación y pago de los impuestos Distritales. A partir del día siguiente al vencimiento del plazo para declarar y/o pagar la respectiva obligación tributaria, se causan intereses de mora a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Durante el año 2025, dicha tasa presentó variaciones mensuales, con rangos que oscilaron entre el 15.334% efectivo anual (EA) y el 19.394% EA. En consecuencia, los intereses acumulados se determinan aplicando la tasa vigente correspondiente a cada mes de mora en el que incurra el contribuyente.

Los intereses de mora se causan conforme a la normatividad tributaria vigente y su recaudo se reconoce contablemente cuando este se materializa. Históricamente, y como resultado de disposiciones legales y administrativas, se liquidan intereses sobre los impuestos adeudados por los contribuyentes; sin embargo, el nivel de recaudo de dichos intereses ha sido inferior al 1% del valor acumulado, debido a la aplicación recurrente de incentivos tributarios, beneficios y descuentos que inciden de manera directa en su cobro efectivo.

En este contexto, los intereses causados por cobrar no cumplen con los criterios de probabilidad de obtención de beneficios económicos futuros ni con el potencial de servicio requerido para su reconocimiento como activo, de conformidad con el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública. El reconocimiento total de estos intereses como cuentas por cobrar generaría una representación irreal de la situación financiera del Distrito, al incorporar activos que no producirán beneficios económicos futuros, lo cual afectaría de

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 53 de 138

manera indebida los indicadores financieros, en particular los relacionados con solvencia, y podría inducir a la toma de decisiones con base en información que no refleja la realidad económica de la entidad.

Por lo anterior, y en aplicación del principio de representación fiel, el Distrito registra la mayor parte del valor de los intereses causados en cuentas de orden, y los revela en los estados financieros, reconociendo contablemente únicamente el valor estimado de recaudo real al cierre de la vigencia.

Como garantía de los préstamos por pagar correspondientes a la deuda pública, se encuentran pignoralos los recaudos de un porcentaje de los impuestos Distritales, los cuales ingresan a las cuentas bancarias recaudadoras del Distrito (ver Nota 21).

Impuesto Predial Unificado

La información financiera de la entidad debe representar fielmente su realidad económica, constituyéndose en un insumo fundamental para la atención de las necesidades de los usuarios de la información, así como para los procesos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

De conformidad con el Manual de Procedimientos Contables, el Impuesto Predial Unificado (IPU) corresponde a un tributo de carácter municipal que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural, autorizado por la Ley 44 de 1990. Este impuesto se reconoce contablemente el 1° de enero de cada vigencia fiscal, de acuerdo con las disposiciones tributarias Distritales vigentes. Su liquidación se efectúa mediante la facturación generada en el sistema TAXATION SMART por la Dirección de Impuestos Distritales, con corte a la mencionada fecha.

Las cuentas por cobrar originadas por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICAT) y retenciones se determinan a partir de la información contenida en la base de datos de cartera administrada por el área de Impuestos, la cual es conciliada periódicamente con los registros contables. En aplicación del principio de devengo, se reconoce el derecho de cobro que ostenta el Distrito de Cartagena sobre dichos conceptos.

De acuerdo con el marco normativo aplicable, las cuentas por cobrar se miden posteriormente al valor de la transacción, menos el deterioro de valor reconocido. Para tal efecto, el Distrito de Cartagena estima el deterioro de cartera mediante un modelo de medición colectiva, considerando como principal variable el plazo de vencimiento o la antigüedad de la cartera.

El cálculo del deterioro se fundamenta en el análisis histórico del comportamiento de recaudo de los impuestos, a partir del cual se establecen porcentajes de incumplimiento por rangos de antigüedad. El valor del deterioro corresponde a la aplicación de dichos porcentajes sobre el valor en libros de las cuentas por cobrar.

511

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 54 de 138

La estimación del deterioro se realiza agrupando las cuentas por cobrar que presentan características homogéneas, particularmente en términos de vencimiento, lo que permite segmentar el activo y aplicar tasas de incumplimiento consistentes con la experiencia histórica de pago.

Para efectos de la medición de los saldos por cobrar, se incluye inicialmente la cartera vencida no deteriorada, correspondiente a las cuentas por cobrar con una antigüedad de hasta cinco (5) años, sobre las cuales la entidad conserva el derecho de cobro en su totalidad.

La Dirección de Cobro Coactivo, encargada del recaudo de los tributos Distritales, deberá remitir a la Dirección Financiera de Contabilidad, con base en el histórico de recaudo, los porcentajes de deterioro de la cartera que dicha dependencia considere incobrable, con el fin de que los Estados Financieros reflejen esta realidad y presenten información razonable y fiel.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios comprenden principalmente multas y sanciones, derechos de tránsito, cuotas de fiscalización y auditaje, entre otros conceptos. En la tabla precedente se detalla la composición de estos saldos al cierre del período contable.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	487.986.963.964,0	0,0	487.986.963.964,0	163.427.950.305,0	0,0	116.089.999.326,0	47.337.950.979,0	9,7	440.649.012.985,0
1.3.11.02	Multas y Sanciones	228.106.079.582,0		228.106.079.582,0				0,0	0,0	228.106.079.582,0
1.3.11.03	Intereses	31.521.848.271,0		31.521.848.271,0				0,0	0,0	31.521.848.271,0
1.3.11.16	Derechos de Tránsito	127.095.673.061,0		127.095.673.061,0				0,0	0,0	127.095.673.061,0
1.3.11.27	Contribuciones	83.811.194.166,0		83.811.194.166,0				0,0	0,0	83.811.194.166,0
1.3.11.90	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	17.452.168.884,0	0,0	17.452.168.884,0	163.427.950.305,0	0,0	116.089.999.326,0	47.337.950.979,0	271,2	(29.885.782.095,0)
	Admón. Central	271.169.902,0		271.169.902,0				0,0	0,0	271.169.902,0
	DATT	17.180.998.982,0		17.180.998.982,0	163.427.950.305,0		116.089.999.326,0	47.337.950.979,0	275,5	(30.156.951.997,0)

A 31 de diciembre de 2025, la cuenta de multas y sanciones presenta un saldo de \$228.106.079.582, de los cuales \$178.226.861.367 corresponden a multas impuestas por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), constituyéndose en el rubro de mayor participación dentro del grupo.

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 55 de 138

Reconocimiento y medición de intereses

Los intereses por cobrar se reconocen conforme a lo establecido en las políticas contables del Distrito y en concordancia con el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, utilizando como base la tasa de usura certificada mensualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia, disminuida en dos puntos porcentuales. Su causación se realiza a partir del vencimiento del plazo legal para el pago del Impuesto Predial Unificado, esto es, el 1 de agosto de cada vigencia fiscal.

En relación con el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICAT), no se reconocen intereses por cobrar, dado que las declaraciones se presentan con pago total, situación que en condiciones normales no genera cuentas por cobrar ni la consecuente liquidación de intereses.

Los intereses correspondientes a vigencias anteriores se registran en cuentas de orden, en aplicación del principio de prudencia y del criterio de probabilidad establecido en el Marco Conceptual, debido a que no se cuenta con evidencia suficiente que permita sustentar la materialización del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros. Esta situación se ve reforzada por la adopción recurrente de beneficios tributarios que contemplan descuentos de hasta el 100% en intereses, lo cual afecta la expectativa razonable de recaudo.

El saldo reconocido por intereses por cobrar corresponde únicamente a la vigencia 2025 y guarda consistencia con el comportamiento histórico de recaudo por este concepto, la disminución de las tasas de interés observada en abril de 2025 —manteniéndose estables durante el resto del año en el marco de la política monetaria nacional— y el incremento en la base gravable, derivado del proceso de actualización catastral.

Cartera del DATT

La cartera del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), reflejada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, no incluye el reconocimiento de intereses ni de costas procesales asociados a los distintos conceptos que la conforman. La información base es reportada por el contratista de apoyo tecnológico DATA TOOLS.

En observancia de las políticas contables del Distrito y del principio de representación fiel, la administración proyecta avanzar en el reconocimiento de estos conceptos, siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, con el propósito de reflejar de manera más razonable la situación financiera de la entidad.

La cartera administrada por el DATT incluye obligaciones con antigüedad desde el año 2002. La entidad ha identificado saldos susceptibles de prescripción y adelanta procesos de gestión y recuperación de cartera. La baja en cuentas se reconocerá únicamente una vez se expida el

5/11

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 56 de 138

acto administrativo de prescripción correspondiente, de conformidad con lo establecido en las normas aplicables. Entre tanto, y en aplicación de lo dispuesto para el deterioro de activos financieros en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se calcula y reconoce el deterioro de cartera conforme a los porcentajes definidos en la Nota 7.1 – Cuentas por cobrar.

Otras contribuciones

Las contribuciones por concepto de acueducto, aseo y alcantarillado corresponden a los aportes efectuados por los estratos 5 y 6, así como por los usuarios comerciales e industriales del Distrito, información suministrada por el área de servicios públicos de la Administración Distrital.

En la cuenta de otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios se incluyen saldos correspondientes a la Tasa Pro Deporte, la Tasa Aeroportuaria, derechos por uso de Espacios Públicos y otros conceptos administrados por el DATT, reconocidos y medidos conforme a las políticas contables adoptadas por el Distrito y al marco normativo vigente.

7.3. Transferencias por cobrar

CODIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	269.836.023.722	0	269.836.023.722	269.836.023.722
1.3.37.01	sistema general de seguridad social en salud	0	0	0	
1.3.37.02	Sistema General de Regalías	232.134.787.608		232.134.787.608	232.134.787.608
1.3.37.03	sistema general de participacion- participacion en salud	13.844.903.884		13.844.903.884	13.844.903.884
1.3.37.05	sistema general de participacion- proposito general	1.990.260.923		1.990.260.923	1.990.260.923
1.3.37.06	sistema general de participacion-participacion pensiones fondo nacional	16.567.873.506		16.567.873.506	16.567.873.506
1.3.37.07	sistema general de participacion- programa de alimentacion escolar	179.735.416		179.735.416	179.735.416
1.3.37.10	sistema general de participacion- participacion para agua potable	1.349.160.008		1.349.160.008	1.349.160.008
1.3.37.12	otras trasnferencias	3.769.302.377		3.769.302.377	3.769.302.377

Las transferencias por cobrar se reconocen cuando la entidad pública cedente emite el acto administrativo mediante el cual se establece la obligación a favor de la entidad. El valor reconocido corresponde al importe señalado en dicho acto.

Estas cuentas representan recursos por recibir de la Nación, principalmente provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) y del Sistema General de Participaciones (SGP). Con

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 57 de 138

base en la evaluación efectuada al cierre del período, no se identifican indicios de deterioro de valor sobre esta cartera.

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, la cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar registra un saldo de \$269.836.023.722, integrado por transferencias pendientes de recaudo del Sistema General de Regalías, del Sistema General de Participaciones y de otras transferencias, cuya composición se detalla a continuación:

Sistema General de Regalías

Al 31 de diciembre de 2025, las transferencias por cobrar correspondientes al Sistema General de Regalías (SGR) presentan un saldo de \$232.134.797.608, el cual corresponde a los recursos distribuidos y asignados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), conforme a las instrucciones de abono en cuenta registradas en el sistema SICODIS.

Durante la vigencia 2025, esta cuenta evidencia un aumento del 84.5% frente al período anterior, variación asociada principalmente a la dinámica de asignación, ejecución y recaudo de los recursos del sistema.

Sistema General de Participaciones – Salud

Las transferencias por cobrar del Sistema General de Participaciones (SGP) – Salud corresponden a los recursos pendientes de recaudo asociados a las últimas doceavas del mes de diciembre de 2025, por un valor de \$13.844.903.884, destinadas a los componentes de salud pública y aseguramiento. Estos recursos incluyen los giros directos administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Sistema General de Participaciones – Participación para Propósito General

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, se reconocen giros pendientes de aceptación por un valor de \$3.651.941.707, los cuales reflejan una variación del 193,7 % frente al saldo registrado en el período anterior.

Sistema General de Participaciones – Participación para Pensiones (FONPET)

Las transferencias por cobrar correspondientes a la asignación especial del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) presentan un saldo de \$16.567.873.506 al 31 de diciembre de 2025, asociado a recursos asignados y pendientes de recaudo.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 58 de 138

Sistema General de Participaciones – Participación para Alimentación Escolar

Esta cuenta presenta un saldo de \$179.735.416, correspondiente al reconocimiento contable de la última doceava de la vigencia 2025, pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sistema General de Participaciones – Participación para Agua Potable

Al cierre del período, el saldo de esta cuenta asciende a \$1.349.160.008, correspondiente a la última doceava de la vigencia 2025, pendiente de giro por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Otras Transferencias

Las otras transferencias por cobrar registran un saldo de \$3.769.302.377, correspondiente a recursos pendientes de recaudo que se espera sean recibidos en la vigencia fiscal siguiente.

Al 31 de diciembre de 2025, las transferencias por cobrar correspondientes al Sistema General de Regalías (SGR) presentan un saldo de \$232.134.797.608, el cual corresponde a los recursos distribuidos y asignados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), conforme a las instrucciones de abono en cuenta registradas en el sistema SICODIS.

Durante la vigencia 2025, esta cuenta evidencia un aumento del 23.29% frente al período anterior, variación asociada principalmente a la dinámica de asignación, ejecución y recaudo de los recursos del sistema.

Sistema General de Participaciones – Salud

Las transferencias por cobrar del Sistema General de Participaciones (SGP) – Salud corresponden a los recursos pendientes de recaudo asociados a las últimas doceavas del mes de diciembre de 2025, por un valor de \$13.844.903.884,00, destinadas a los componentes de salud pública y aseguramiento. Estos recursos incluyen los giros directos administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y el Ministerio de Salud y Protección Social.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 59 de 138

Sistema General de Participaciones – Participación para Propósito General

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, se reconocen giros pendientes de aceptación por un valor de \$1.990.260.923, los cuales reflejan una variación del 197,4 % frente al saldo registrado en el período anterior.

Sistema General de Participaciones – Participación para Pensiones (FONPET)

Las transferencias por cobrar correspondientes a la asignación especial del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) presentan un saldo de \$16.567.873.506 al 31 de diciembre de 2025, asociado a recursos asignados y pendientes de recaudo.

Sistema General de Participaciones – Participación para Alimentación Escolar

Esta cuenta presenta un saldo de \$179.735.416, correspondiente al reconocimiento contable de la última doceava de la vigencia 2025, pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sistema General de Participaciones – Participación para Agua Potable

Al cierre del período, el saldo de esta cuenta asciende a \$3.967.920.250, correspondiente a la última doceava de la vigencia 2025, pendiente de giro por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

7.4 Otras cuentas por cobrar

Los saldos de esta cuenta corresponden a los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025			DEFINITIVO
CODIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	210.609.003.868	0	210.609.003.868	30.422.497.416	30.422.497.416	14	180.186.506.452
1.3.84.01	APORTES DE CAPITAL POR COBRAR	117.679.351.902	0	117.679.351.902		0	0	117.679.351.902
1.3.84.08	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	51.969.336.898	0	51.969.336.898		0	0	0
1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR	1	0	1		0	0	1
1.3.84.16	ENAJENACION DE ACTIVOS	8.378.177.190	0	8.378.177.190		0	0	8.378.177.190
1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	23.800.000	0	23.800.000		0	0	23.800.000
1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	9.862.872.305	0	9.862.872.305		0	0	9.862.872.305
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	22.695.465.572	0	22.695.465.572	30.422.497.416	30.422.497.416	134	(7.727.031.844)

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 60 de 138

Las otras cuentas por cobrar incluyen, principalmente, los valores transferidos a la empresa Transcribe S.A., como son los recursos destinados a garantizar la operación y sostenibilidad del sistema de transporte público de la ciudad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo que regula el presupuesto de la vigencia 2023, aprobado por el Concejo Distrital, las transferencias realizadas por el Distrito a Transcribe S.A., distintas a los subsidios de ley, tienen la naturaleza de aportes societarios, por lo cual se espera la correspondiente emisión de acciones a favor del Distrito.

Así mismo, este rubro comprende las cuotas partes pensionales, determinadas con base en la proporción del tiempo laborado por los servidores públicos en cada una de las entidades empleadoras, respecto del total del tiempo de servicios. La información y control de estas obligaciones es administrada por el Fondo de Pensiones de Cartagena –FONPECAR–, entidad que suministra el estado de la cartera a la Tesorería Distrital para la gestión de cobro.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

La cuenta de préstamos concedidos no presenta saldo a 31 de diciembre de 2025. En la siguiente tabla se muestran los saldos comparativos y la variación frente al período anterior:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	0,00	91.784,00	-91.784,00
Préstamos concedidos	0,00	91.784,00	-91.784,00

La variación obedece al recaudo total efectuado durante 2025 de los préstamos que a 31 de diciembre de 2024 correspondían a créditos otorgados a empleados de la Personería Distrital. Estos préstamos no generaban intereses y su recuperación se realizaba en el corto plazo.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

De acuerdo con el nuevo marco normativo para las entidades públicas, se reclasificaron de cargos diferidos a inventarios lo correspondiente a materiales y suministros que incluyen papelería, útiles de oficina y artículos de aseo y cafetería para el uso y consumo de la entidad. El saldo reflejado en contabilidad corresponde al consolidado del Consejo Distrital de Cartagena. Cabe resaltar que se registran como inventario las compras efectivamente realizadas y se acredita por el consumo durante el periodo y al final del ejercicio contable.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA		Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Página 61 de 138

dicha cuenta presenta un valor de Treinta y dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos un peso M/cte.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	32.637.501,00	35.431.224,00	-2.793.723,00
1.5.14	Db	Materiales y suministros	32.637.501,00	35.431.224,00	-2.793.723,00

Este valor carece de materialidad y están representados por víveres y rancho, por valor de siete millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$7.289.455); elementos y accesorios de aseo por valor de Doce millones ochocientos noventa y tres mil doscientos catorce pesos m/cte. (\$12.893.214) y por otros materiales y suministros por valor doce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos (\$12.454.832). Estos elementos se consumen en el corto plazo, no son sometidos a pruebas de deterioro ni a un sistema de juego de inventario.

Políticas contables: Los inventarios se reconocen y miden de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- Los inventarios se reconocen como activos cuando es probable que generen beneficios económicos futuros o potencial de servicio y su costo pueda ser medido de manera fiable.
- Inicialmente se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición, impuestos no recuperables, costos de transporte, seguros y demás costos directamente atribuibles para poner los bienes en condiciones de uso.
- Para la salida de inventarios, la entidad utiliza el método de promedio ponderado.
- Los inventarios se miden posteriormente al menor valor entre el costo y el costo de reposición, cuando este último sea inferior.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por la Alcaldía para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 62 de 138

propósitos administrativos. Además, que no sean utilizados como bienes de uso público o bienes históricos y culturales.

Para la construcción del listado de componentes de las cuentas de los bienes inmuebles del Distrito de Cartagena, se toma la base de datos de activos que posee la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico como dependencia responsable de este tipo de bienes y se asignan a las diferentes cuentas contables, de conformidad con la clasificación establecida en el catálogo de cuentas para las Entidades de Gobierno.

Posteriormente se realiza un proceso de análisis del histórico de registros contables reconocidos en las diferentes cuentas, identificando contratos ejecutados relacionados con adiciones, construcciones y mejoras de bienes inmuebles. Es importante resaltar que con los componentes antes señalados se procedió a consolidar las cuentas de activos y a proponer los ajustes contables los cuales fueron aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable en el año 2022, así como el cálculo y registro de la depreciación de estos bienes. En el mismo Comité se acordó adoptar el avalúo catastral a 2018 como costo de reposición de los bienes inmuebles identificados, tratando este hecho como una corrección de errores de periodos anteriores de conformidad con la doctrina contable pública y en aplicación del principio costo-beneficio, considerando que resulta oneroso la realización de un avalúo técnico a todos los bienes inmuebles del Distrito.

Durante la vigencia 2023 se realizaron ajustes a la cuenta de terrenos del Distrito de Cartagena, basados en el informe de auditoría al balance realizado por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y a partir de información interna. Del total de predios que estaban registrados como terrenos sin matrícula inmobiliaria, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico manifestó que se encontraba en proceso de depuración y no dio certeza absoluta sobre la totalidad de estos bienes, por tanto, se procedió a reconocer en cuentas de orden la suma de 215.7 mil millones durante la vigencia 2023 permaneciendo aun en la vigencia 2025 y considerando que la norma establece que se reconocen como activos contingentes aquellos activos cuya existencia requiere de la ocurrencia o no de un suceso para su reconocimiento. En la medida que avance el proceso por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y se tenga certeza del cumplimiento de la definición de activo de estos bienes, se procederá a su reconocimiento en los estados financieros. El total de bienes registradas en esta cuenta asciende a la suma de 5209 bienes según sus referencias catastrales.

En las cuentas de activos (propiedades, planta y equipo y bienes de uso público) se dejaron aquellos bienes, que a pesar de no tener matrícula inmobiliaria, no existe duda de que correspondan a terrenos de propiedad del Distrito, tales como el Parque Centenario, Parque Fernández Madrid, Plaza de la Aduana, los cementerios públicos ubicados en diferentes barrios y corregimientos del Distrito, escuelas públicas, terrenos adyacentes a la ciudad amurallada, coliseos y escenarios deportivos públicos, entre otros inmuebles que goce

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 63 de 138

público.

A partir del análisis a detalle de los bienes sin matrícula inmobiliaria asignada, se procedió a reclasificar en 2023 diferentes bienes conforme a su naturaleza y atendiendo la clasificación determinada por el catálogo general de cuentas aplicable a entidades de gobierno. De la cuenta de terrenos se reclasificaron 26,2 mil millones para la cuenta de Colegios y Escuelas, 477,8 millones para la cuenta Instalaciones Deportivas y Recreativas, 9,5 mil millones para la cuenta Cementerios, todas estas dentro de la cuenta propiedades planta y equipo.

De la misma cuenta de terrenos, se realizaron los siguientes ajustes durante 2023: 59,2 mil millones para la cuenta de Plazas Públicas, 415 millones para Parques Recreacionales y 126,6 mil millones para la cuenta Terrenos Públicos.

Como resultado de la suscripción de planes de mejoramiento derivados de los hallazgos formulados por la Contraloría Distrital, durante la vigencia 2024 y a lo largo de toda la vigencia 2025 se realizaron diversas mesas de trabajo, con el propósito de atender los planes de depuración de bienes inmuebles suscritos por la Dirección de Apoyo Logístico como dependencia encargada del manejo de los bienes propiedad del Distrito con el apoyo de la Dirección Financiera de Contabilidad.

Al cierre de la vigencia 2025, y de acuerdo con lo informado a esta Dirección mediante el oficio AMC-OFI-0009126-2026, el Distrito cuenta con 18.530 predios, distribuidos en las siguientes categorías:

GRUPO	CANTIDAD DE PREDIOS
SIN INTERVENIR	11095
DEPURADO	3051
DEPURADO-CUOTASPARTES	61
DEPURAR/ANT	285
DEPURAR/ARQUIDIOCESIS	3
DEPURAR/CORVIVIENDA	24
DEPURAR/EDUCACION	57
DEPURAR/GOBERNACION	4
DEPURAR/INTERNO	2008
DEPURAR/MINVIVIENDA	250
DEPURAR/VALORIZACION	7
DEPURAR-CATASTRAL	102
DESINCORPORAR	705
OCUPACION POLIGONO CIENEGA DE LA VIRGEN	878
Total general	18530

Es preciso mencionar que, durante toda la vigencia 2025, se adelantaron actividades y procesos orientados a iniciar la valoración de los bienes del Distrito, con el fin de contar con valores a precios actuales de los principales activos de su propiedad y garantizar que la información financiera represente razonablemente la realidad del ente territorial. Dadas las circunstancias expuestas, adicionalmente se hace necesario implementar un plan de choque de mayor alcance, que permita adelantar la legalización de los diferentes predios a nombre

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 64 de 138

del Distrito de Cartagena.

Por parte de la Secretaría de Educación Distrital, se evidenció que los Equipos Médicos y Científicos y los Equipos de Transporte fueron dados de baja, en razón a que alcanzaron su vida útil y, por ende, su depreciación máxima.

De igual manera, los saldos de Propiedades, Planta y Equipo – Muebles, así como los saldos de la Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo – Muebles de dicha Secretaría, fueron ajustados en aplicación de lo establecido en la Resolución No. 10462 del 26 de diciembre de 2025, expedida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la cual fue solicitada con el fin de dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con Control Interno y la Contraloría Distrital.

La Propiedad, Planta y Equipo (PPYE) del Distrito asciende, al 31 de diciembre de 2025, a un valor total de \$1.790.234.192.921, distribuido entre las diferentes dependencias y entidades del nivel Distrital de la siguiente manera: la Administración Central concentra la mayor participación, con un valor de \$1.650.923.479.876, equivalente al 92,21 % del total.

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital registra un valor de \$26.241.841, que representa aproximadamente el 0,00 % del total, dada su baja materialidad relativa. El Consejo Distrital presenta una PPYE por \$2.664.841.787, correspondiente al 0,15 %, mientras que la Personería Distrital registra \$628.978.637, equivalente al 0,04 % del total.

Así mismo, el DADIS reporta un valor de \$131.901.436.094, que representa el 7,37 % de la PPYE del Distrito, constituyéndose como la segunda entidad con mayor participación. Finalmente, el DATT presenta un saldo de \$4.089.232.682, equivalente al 0,23 % del total.

La cuenta de propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2025 está compuesta de la siguiente manera:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.790.234.192.921	1.711.037.670.383	79.196.522.538,00
1.6.05	Db	Terrenos	687.997.361.425	687.997.361.425	0,00
1.6.15	Db	Construcciones en Curso	211.590.578.786	148.220.050.583	63.370.528.203,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	196.954.761	196.954.761	0,00
1.6.40	Db	Edificaciones	696.703.724.789	665.154.494.389	31.549.230.400,00
1.6.45	Db	Plantas, ductos y túneles	60.884.041.518	60.828.341.518	55.700.000,00
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	329.631.081.436	328.480.184.849	1.150.896.587,00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	2.919.060.929	3.998.051.194	-1.078.990.265,00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	90.639.115	170.320.115	-79.681.000,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	12.747.827.536	16.051.878.246	-3.304.050.710,00
1.6.70	Db	Equipo de computación y comunicación	8.569.125.767	15.964.654.372	-7.395.528.605,00
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	41.426.537.779	25.177.401.004	16.249.136.775,00
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	33.942.904	33.942.904	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-262.556.683.824	-241.235.964.977	-21.320.718.847,00

DM

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 65 de 138

Los principales componentes de las propiedades, planta y equipo son:

Terrenos

Los terrenos representan el 39,43 % del valor neto de las Propiedades, Planta y Equipo del Distrito. Entre los terrenos de mayor representatividad se destaca el lote de Chambacú, con un valor en libros de \$6.449.385.000.

Adicionalmente, se incluyen otros terrenos adquiridos en vigencias recientes, correspondientes a los predios ubicados en la Zona Franca La Candelaria, los cuales fueron recibidos mediante dación en pago por parte de la empresa Cospiques S.A., así como aquellos recibidos de la Arquidiócesis de Cartagena, ubicados en el sector de San José de los Campanos. Estos terrenos registran un costo total de \$16.691.887.000.

El valor de los terrenos permanece sin variación alguna en las vigencias 2024 a la vigencia 2025.

Edificaciones

Las edificaciones y construcciones representan el 38,92 % del valor neto de las Propiedades, Planta y Equipo del Distrito. Entre las principales edificaciones se destacan el Palacio de la Aduana, donde funcionan las oficinas principales de la Alcaldía Distrital, y el Edificio de las Antiguas Empresas Públicas, sede de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Asimismo, hacen parte de este grupo las Casas de Justicia ubicadas en Canapote y Chiquinquirá, así como otros inmuebles en los que operan distintas dependencias de la Administración Distrital, entre ellas el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Mercado de Bazurto.

A continuación, se muestra un detalle de componentes representativos de las edificaciones del Distrito de Cartagena:

EDIFICACIONES Y CASAS		
REF. CATASTRAL	ACTIVO	COSTO
010200010001000	MERCADO BAZURTO	30.243.504.000
010100600010000	CORPORACION DE TURISMO MUELLE LA BODEGUITA	28.991.349.000
010100220002000	ANTIGUO INDERENA HOY INCODER Y PARQUES NACIONALES	14.913.443.000
010100670003000	PALACIO DE LA ADUANA	14.368.130.000
010102140001000	EDIFICIO E.E.P.P.	12.701.026.000
010204910001000	CASA DE JUSTICIA CANAPOTE	10.109.084.000
010101450021000	DADIS	5.895.490.000
010101330008000	ESCUELA TALLER	5.690.078.000
010410290001000	CASA DE JUSTICIA CHIQUINQUIRA	3.103.878.000
	TOTAL	126.015.982.000

21

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 66 de 138

Dentro de las edificaciones se encuentran las escuelas oficiales del Distrito de Cartagena, los escenarios deportivos y la infraestructura donde se prestan los servicios de salud.

Plantas, Ductos y Túneles

Se encuentran conformadas por las principales redes de acueducto del Distrito y estaciones de bombeo. Representan el 3.40% del valor neto de las propiedades, planta y equipo a diciembre de 2025. Dentro de sus componentes se tienen los trabajos de construcción efectuados en el acueducto de Pasacaballos, Santa Ana, Estación Tabú, entre otros proyectos.

Redes

Están compuestas por las principales redes de alcantarillado y representan el 18.41% del neto de las propiedades, planta y equipos. Se destacan el alcantarillado de Bocagrande por valor de 21,8 mil millones, el plan maestro de acueducto y alcantarillado financiado por el Banco Mundial por valor de 122,9 mil millones, el plan maestro de acueducto y alcantarillado financiado por el BID por valor 129,5 mil millones y la red del Emisario Submarino.

Deterioro

De conformidad con el marco normativo para Entidades de Gobierno, el deterioro de una propiedad, planta y equipo se genera cuando el valor en libros del activo es superior al valor de mercado o razonable de este., por lo tanto, para su cálculo se requiere de un avalúo técnico, en este sentido y considerando que en la vigencia 2025 no se efectuaron avalúos a los bienes inmuebles del Distrito, no se tienen evidencias objetivas para reconocer deterioro de valor.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA		Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Página 67 de 138

Depreciaciones

La depreciación acumulada a diciembre de 2025 está conformada así:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN: ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	262.556.683.824	241.235.964.977	21.320.718.847
1.6.85.01	Cr	DEPRECIACIÓN: EDIFICACIONES	96.932.400.968	82.996.210.756	13.936.190.212
1.6.85.02	Cr	DEPRECIACIÓN: PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	18.079.683.949	16.863.623.460	1.216.060.489
1.6.85.03	Cr	DEPRECIACIÓN: REDES, LÍNEAS Y CABLES	111.918.475.792	105.343.776.119	6.574.699.673
1.6.85.04	Cr	DEPRECIACIÓN: MAQUINARIA Y EQUIPO	1.023.461.939	940.652.508	82.809.431
1.6.85.05	Cr	DEPRECIACIÓN: EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	36.627.889	114.085.388	-77.457.499
1.6.85.06	Cr	DEPRECIACIÓN: MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.633.890.531	8.838.865.080	-1.204.974.549
1.6.85.07	Cr	DEPRECIACIÓN: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.872.355.225	7.426.310.364	-1.553.955.139
1.6.85.08	Cr	DEPRECIACIÓN: EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	21.059.787.531	18.712.441.302	2.347.346.229

10.1. Detalle de saldos y movimientos bienes muebles

A continuación, se detalla la conciliación de los bienes muebles durante la vigencia 2025:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	BIENES MUEBLES EN BODEGA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.998.051.194,0	15.964.654.372,0	25.177.401.004,0	170.320.115,0	16.051.878.246,0	33.942.904,0	196.954.761,0	61.593.202.596,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	16.249.136.775,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16.249.136.775,0
Adquisiciones en compras			16.249.136.775,0					16.249.136.775,0
- SALIDAS (CR):	1.078.990.265,0	7.395.528.605,0	0,0	79.681.000,0	3.304.050.710,0	0,0	0,0	11.858.250.580,0
Salidas	1.078.990.265,0			79.681.000,0	3.304.050.710,0			4.462.721.975,0
SUBTOTAL	2.919.060.929,0	8.569.125.767,0	41.426.537.779,0	90.639.115,0	12.747.827.536,0	33.942.904,0	196.954.761,0	65.984.088.791,0
(Saldo Inicial + Entradas - Salidas)								
SALDO FINAL (31-dic)	2.919.060.929,0	8.569.125.767,0	41.426.537.779,0	90.639.115,0	12.747.827.536,0	33.942.904,0	196.954.761,0	65.984.088.791,0
(Subtotal + Cambios)								
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.023.461.939,0	5.872.355.225,0	21.059.787.531,0	36.627.889,0	7.633.890.531,0	0,0	0,0	36.626.123.115,0
Saldo Inicial de la Depreciación acumulada	940.652.508,0	7.426.310.364,0	18.712.441.302,0	114.085.388,0	8.838.865.080,0			36.032.354.642,0
+ Depreciación registrada - vigencia actual	82.809.431,0		2.347.346.229,0					2.430.155.660,0
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		1.553.955.139,0		77.457.499,0	1.204.974.549,0			2.836.387.187,0
VALOR EN LIBROS	1.895.598.990,0	2.696.770.542,0	20.366.750.248,0	54.011.226,0	5.113.937.005,0	33.942.904,0	196.954.761,0	30.357.965.676,0
(Saldo final - DA - DE)								
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	35,1	68,5	50,8	40,4	59,9	0,0	0,0	54,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Se encuentra pendiente para este tipo de activos en cabeza del DADIS la depuración, actualización, valoración y conciliación de los inventarios del Fondo Local de Salud por parte de la Oficina de Apoyo Logístico de la Alcaldía Distrital; quien tiene la competencia

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 68 de 138

sobre este proceso; existe evidencia del envío de esta solicitud en los oficios Nos. AMC-OFI-0020323-2017, AMC-OFI-0058565-2018, AMC-OFI-0110341-2019, AMC-OFI-0028751-2020, AMC-OFI-0077602-2020 y AMC-OFI-0114104-2021 reiteración de solicitudes.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

A continuación, se detalla la conciliación de los bienes inmuebles durante la vigencia 2025:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES LINEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	687.997.361.425,0	665.154.494.389,0	60.828.341.518,0	328.480.184.849,0	1.742.460.382.181,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	31.549.230.400,0	55.700.000,0	1.150.896.587,0	32.755.826.987,0
Adquisiciones en compras		31.549.230.400,0	55.700.000,0	1.150.896.587,0	32.755.826.987,0
= SUBTOTAL	687.997.361.425,0	696.703.724.789,0	60.884.041.518,0	329.631.081.436,0	1.775.216.209.168,0
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)					0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)					0,0
= SALDO FINAL (31-dic)	687.997.361.425,0	696.703.724.789,0	60.884.041.518,0	329.631.081.436,0	1.775.216.209.168,0
(Subtotal + Cambios)					
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	96.932.400.968,0	18.079.683.949,0	111.918.475.792,0	226.930.560.709,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		82.996.210.756,0	16.863.623.460,0	105.343.776.119,0	205.203.610.335,0
+ Depreciación registrada - vigencia actual		13.936.190.212,0	1.216.060.489,0	6.574.699.673,0	21.726.950.374,0
= VALOR EN LIBROS	687.997.361.425,0	599.771.323.821,0	42.804.357.569,0	217.712.605.644,0	1.548.285.648.459,0
(Saldo final - DA - DE)					
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	13,9	29,7	34,0	12,8
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

10.3. Construcciones en curso

El estado de las construcciones en curso a diciembre de 2025 es el siguiente:

CONCEPTOS	SALDO 2025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
CONSTRUCCIONES EN CURSO	211.590.578.786,00	0,00	211.590.578.786,00
EDIFICACIONES	166.505.687.816,00		166.505.687.816,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	6.405.204.303,00		6.405.204.303,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	38.379.958.048,00		38.379.958.048,00

Las principales construcciones en curso son las siguientes:

Realización de los estudios de ingeniería, construcción, adecuación, ampliación, remodelación, dotación de las instituciones de salud del Distrito de Cartagena pendiente por trasladar con acta de entrega a la ESE Cartagena de Indias en cuanto se terminen las obras. El avance de las obras va en un 85%.

Jr.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 69 de 138

Otro activo en construcción es el relacionado con las obras de pedraplén Barú, la cual durante el año 2018 avanzó en un 32%, luego se inició un proceso jurídico sobre éstas y actualmente se encuentra en su fase final. No se tiene estimación de su finalización.

10.4. Estimaciones

La depreciación para el Distrito de Cartagena está definida según criterio de cada entidad que agrega información contable para ser consolidada. No obstante, la administración central del Distrito utiliza unos factores para el cálculo de la Depreciación.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15,0	15,0
	Equipos de comunicación y computación	5,0	5,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10,0	10,0
	Equipo médico y científico	10,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	10,0
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	50,0	50,0
	Plantas, ductos y túneles	50,0	50,0
	Redes, líneas y cables	25,0	25,0
	Otros bienes inmuebles	20,0	20,0

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Representa aquellos bienes que son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los Bienes Históricos y Culturales, corresponden a todos los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Para la construcción del listado de componentes de las cuentas de los bienes inmuebles del Distrito de Cartagena, se toma la base de datos de activos que posee la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y se asignan a las diferentes cuentas contables, de conformidad con la clasificación establecida en el catálogo de cuentas para las Entidades de Gobierno. Posteriormente se realiza un proceso de análisis del histórico de registros contables.



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 70 de 138

reconocidos en las diferentes cuentas, identificando contratos ejecutados relacionados con mejoras, adiciones, construcciones y mejoras de bienes inmuebles. Con los componentes señalados se procedió a consolidar los componentes de las cuentas de activos y a proponer los ajustes contables que, fueron aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable 2022, así como el cálculo y registro de la depreciación de estos bienes. En el mismo Comité se acordó adoptar el avalúo catastral a 2018 como costo de reposición de los bienes inmuebles identificados, tratando este hecho como una corrección de errores de periodos anteriores de conformidad con la doctrina contable pública y en aplicación del principio costo-beneficio, considerando que resulta oneroso la realización de un avalúo técnico a todos los bienes inmuebles del Distrito.

Por parte del DATT esta cuenta contiene los activos relativos a la red semafórica de la ciudad, la cual fue instalada en la administración de la alcaldesa Judith Pinedo. Al comparar las vigencias de octubre de 2025 y 2024 para este centro de costos, se aprecia que presenta variación de \$5,710,508,697. Esta cuenta sigue en proceso de depuración en el Departamento Administrativo de Tránsito y transporte de Cartagena de Indias.

A 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales está conformada así:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.297.468.614.727	1.104.725.821.775	192.742.792.952
1.7.05	Db	Bienes de Uso Publico en Construccion	441.923.425.032	254.326.017.304	187.597.407.728
1.7.06	Db	Bienes de Uso Publico en Construccion-Concesiones	1.620.017.949	1.620.017.949	0
1.7.10	Db	Bienes de Uso Publico en Servicio	1.172.210.944.463	1.124.762.210.627	47.448.733.836
1.7.15	Db	Bienes Historico y Culturales	1.865.577.014	1.865.577.014	0
1.7.85	Cr	Depreciacion Bienes de Uso Publico en Servicio (Cr)	-320.151.349.731	-277.848.001.119	-42.303.348.612

Estos bienes se deprecian aplicando el método de línea recta aplicando las vidas útiles establecidas para las propiedades planta y equipos.

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 71 de 138

11.1. Detalles de saldos y movimientos bienes de uso público

Durante la vigencia 2025 los movimientos fueron los siguientes:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES	HISTORICO Y CULTURALES	TOTAL
	BU EN CONSTRUCCIÓN	BU EN SERVICIO	BU EN CONSTRUCCIÓN		
SALDO INICIAL	254.326.017.304,0	1.124.762.210.627,0	1.620.017.949,0	1.865.577.014,0	1.382.573.822.894,0
+ ENTRADAS (DB):	187.597.407.727,0	47.448.733.835,0	0,0	0,0	235.046.141.562,0
Adquisiciones en compras	187.597.407.727,0	47.448.733.835,0			235.046.141.562,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUBTOTAL	441.923.425.031,0	1.172.210.944.462,0	1.620.017.949,0	1.865.577.014,0	1.617.619.964.456,0
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO FINAL	441.923.425.031,0	1.172.210.944.462,0	1.620.017.949,0	1.865.577.014,0	1.617.619.964.456,0
(Subtotal + Cambios)					
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	320.151.349.731,0	0,0	0,0	320.151.349.731,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		304.518.850.393,0			304.518.850.393,0
+ Depreciación registrada - vigencia actual		15.632.499.338,0			15.632.499.338,0
VALOR EN LIBROS	441.923.425.031,0	852.059.594.731,0	1.620.017.949,0	1.865.577.014,0	1.297.468.614.725,0
(Saldo final - DA - DE)					
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	27,3	0,0	0,0	19,8
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

11.2. Detalles de saldos y movimientos Bienes históricos y culturales

Los Bienes Históricos y Culturales del Distrito están determinados así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES	MATERIALES EN TRÁNSITO	MONUMENTOS	OBRAS DE ARTE	TOTAL
SALDO INICIAL			1,864,077,014	1,500,000	1,865,577,014
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	1,864,077,014	1,500,000	1,865,577,014
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-	-
SALDO FINAL	-	-	1,864,077,014	1,500,000	1,865,577,014
(Subtotal + Cambios)					

Los bienes históricos y culturales son bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Se espera que estos activos tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico, por lo tanto, no son sometidos a depreciación.

Cartagena de Indias es considerada una de las ciudades con mayor riqueza histórica y cultural en el mundo, por lo tanto, es poco probable que el valor de sus monumentos, en términos históricos y culturales, quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 72 de 138

puramente en un precio de mercado o comercial, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.

Esta cuenta no presente variación durante la vigencia 2025, hecho que no hace necesaria la realización de una conciliación entre el valor en libros al inicio y final del periodo.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Los activos intangibles están representados en licencias y software adquiridos para el funcionamiento de las dependencias.

A 31 de diciembre de 2025, los activos intangibles del Distrito de Cartagena están conformados así:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
		ACTIVOS INTANGIBLES	4.287.489.850	4.512.202.995	-224.713.145
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.446.444.719	6.446.444.719	0
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.158.954.869	-1.934.241.724	-224.713.145

14.1. Detalle Saldos y Movimientos

Los activos intangibles presentaron los siguientes movimientos durante la vigencia 2025:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL	1.274.805.201,0	5.171.639.518,0	6.446.444.719,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.274.805.201,0	5.171.639.518,0	6.446.444.719,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL(Subtotal + Cambios)	1.274.805.201,0	5.171.639.518,0	6.446.444.719,0
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	48.140.000,0	2.110.814.869,0	2.158.954.869,0
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	45.732.993,0	2.057.043.584,0	2.102.776.577,0
+ Amortización registrada - vigencia actual	2.407.007,0	53.771.285,0	56.178.292,0
= VALOR EN LIBROS(Saldo final - AM - DE)	1.226.665.201,0	3.060.824.649,0	4.287.489.850,0
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	3,8	40,8	33,5
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

0/1

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 73 de 138

Las licencias y software se amortizan en línea recta por el tiempo estimado de uso y la vigencia de derechos adquiridos. La vida útil se estima entre 5 y 10 años.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

La Entidad reconoce en esta nota los otros derechos y garantías que no cumplen las condiciones para ser clasificados como efectivo, cuentas por cobrar u otros activos financieros, pero que representan expectativas de beneficio económico futuro o potencial de servicio, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Esta cuenta refleja los conceptos que componen la denominación de Otros derechos y garantías, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos. Esta cuenta Distrito representa los valores entregados por el Fondo Local de Salud, en calidad de avance o anticipo, Los anticipos corresponden a los que se entregaron al momento de suscribir los contratos de construcción de los hospitales, debieron ser amortizados con la ejecución de los contratos, sin embargo, estos contratos al no seguir la ejecución debieron ser liquidados, pero contrario a ello los recursos no ejecutados fueron incorporados año tras año, sin lograr su ejecución ni la liquidación de los contratos.

Depósitos judiciales – Alcaldía

Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, derivados de procesos judiciales, (embargos aplicados en la Alcaldía Distrital en las vigencias 2018 - 2025) con los proveedores de prestación de servicios de salud por deudas de facturas por pagar.

	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	1.058.313.503.997,00	1.089.599.842.849,00	-31.286.338.852,00
1.9.04	Db Plan de Activos para Beneficios posempleo	452.151.744.528,00	435.692.837.025,00	16.458.907.503,00
1.9.05	Db Bienes y servicios pagados por anticipado	0,00	0,00	0,00
1.9.06	Db Avances y Anticipos Entregados	98.043.129.902,00	50.667.652.019,00	47.375.477.883,00
1.9.08	Db Recursos entregados en Administracion	346.924.935.262,00	463.964.561.164,00	-117.039.625.902,00
1.9.09	Db Depositos entregandos en Garantia	161.193.694.305,00	139.274.792.641,00	21.918.901.664,00

La variación no fue significativa con relación al año 2024 la cual fue del Cuatro por ciento (0,26%) reflejado un saldo final de Un billón cincuenta y ocho mil trescientos trece millones quinientos tres mil novecientos noventa y siete pesos m/cte. (\$1.058.313.503.997).

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 74 de 138

Depósitos judiciales – Salud

La Contabilidad Central lleva el registro y control de los Depósitos Judiciales del Fondo Local de Salud. Inicialmente, los derechos y garantías se miden al valor nominal, o al valor establecido contractualmente. Posteriormente, se mantienen al costo, menos las pérdidas por deterioro cuando exista evidencia objetiva de que el valor no será recuperado total o parcialmente. Estos derechos se originan en el desarrollo normal de las funciones misionales, administrativas y contractuales de la entidad. La administración realiza seguimiento permanente a estos derechos con el fin de mitigar posibles riesgos de pérdida.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

La deuda pública del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias corresponde a obligaciones financieras contraídas principalmente con entidades bancarias nacionales, destinadas a financiar proyectos de inversión pública, infraestructura, programas sociales y fortalecimiento institucional en cumplimiento del plan de desarrollo Distrital.

Estas obligaciones se reconocen inicialmente por el valor recibido y posteriormente se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, conforme al marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

La estructura de la deuda está compuesta mayoritariamente por créditos de largo plazo, lo cual permite una adecuada programación del servicio de la deuda y contribuye a la sostenibilidad fiscal del Distrito. Una proporción menor corresponde a obligaciones de corto plazo asociadas principalmente a amortizaciones próximas y causación de intereses.

21.1. Revelaciones generales - Deuda Pública

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la Deuda Pública del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias ascendió a \$154.698.959.142, evidenciando un incremento frente al periodo anterior de \$92.71.964.496 es decir del 148.21%. Esta cifra representa el total de las obligaciones financieras asumidas por el Distrito, destinadas principalmente a la financiación de proyectos a mediano y largo plazo.



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GHACO03-F009

MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA

Versión: 2.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES
CONTABLES Y FINANCIEROS

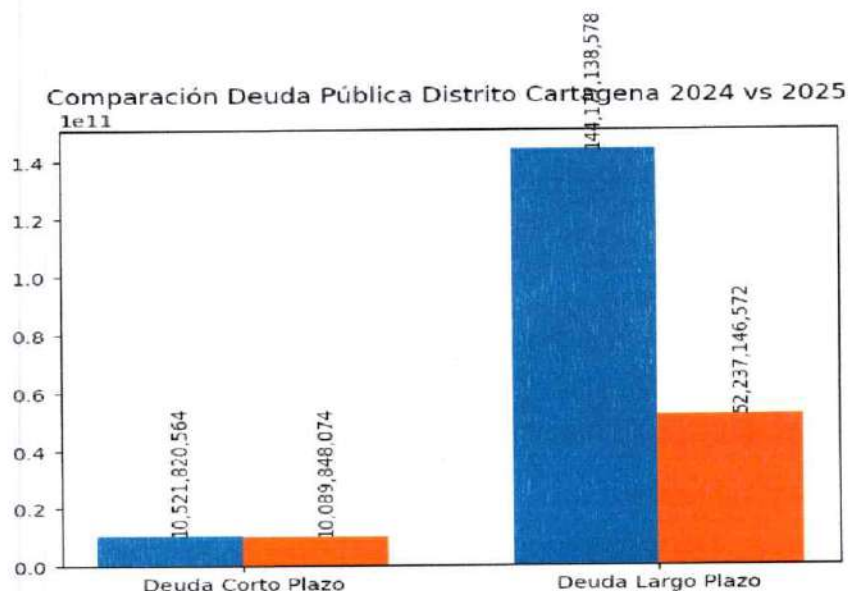
FECHA: 11/07/2024

FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página 75 de 138

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	154.698.959.142,00	62.326.994.646,00	92.371.964.496,00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de corto plazo	10.521.820.564,00	10.089.848.074,00	431.972.490,00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	144.177.138.578,00	52.237.146.572,00	91.939.992.006,00
2.3.19	Cr	Préstamos originados por la transferencia de activos financieros que no se dan de baja			0,00

Este tipo de endeudamiento permite distribuir el costo de dichas inversiones a lo largo del tiempo, facilitando la ejecución de obras y programas prioritarios sin generar una presión inmediata sobre la capacidad fiscal del Distrito, al tiempo que contribuye al fortalecimiento de la infraestructura, la prestación de servicios y el bienestar general de la población.



Al 31 de diciembre de 2025, la deuda pública del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias corresponde principalmente a obligaciones financieras internas adquiridas con entidades del sector financiero, destinadas a la financiación de proyectos estratégicos de inversión contemplados en el plan de desarrollo Distrital, tales como infraestructura urbana, programas sociales y fortalecimiento institucional.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA		Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Página 76 de 138

21.1.1. Financiamiento Interno de corto plazo

ASOCIACIÓN DE DATOS				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFFECTIVA ANUAL (% EA)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO				
FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO			10.521.820.564,0				0,0	13,84%	
Préstamos banca comercial			10.521.820.564,0				0,0	13,84%	
Nacionales	PJ	1	7.929.985.624,0		12			13,90%	SE PACTA LA NEGOCIACION COMERCIAL EN EL BANCO
Nacionales	PJ	1	2.591.834.940,0		12			13,78%	SE PACTA LA NEGOCIACION COMERCIAL EN EL BANCO

El saldo proyectado de los préstamos por pagar presenta la siguiente composición según su exigibilidad:

- Porción corriente (corto plazo): asciende a \$10.521.820.564, correspondiente a obligaciones con vencimiento inferior a un año, lo que representa aproximadamente el 6,81 % del total de la deuda pública.
- Porción no corriente (largo plazo): aproximadamente \$144.177.138.578, equivalente al 93,19 % del total de la deuda, reflejando un perfil de endeudamiento concentrado en el largo plazo.

Esta estructura permite mantener niveles adecuados de liquidez y estabilidad financiera, evitando presiones significativas sobre el flujo de caja en el corto plazo.

21.1.2. Financiamiento Interno de Largo Plazo

ASOCIACIÓN DE DATOS				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFFECTIVA ANUAL (% EA)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO			
SALDO A LARGO PLAZO			144.177.138.578,0				0,0	0,0
SALDO A LARGO PLAZO			144.177.138.578,0				0,0	0,1
Nacionales	PJ		25.732.344.299,0		120			13,78%
Nacionales	PJ		15.982.981.709,0		120			11,70%
Nacionales	PJ		29.548.812.792,0		120			
Nacionales	PJ		35.000.000.000,0		120			11,41%
Nacionales	PJ		2.793.955.195,0		120		IBT+190	
Nacionales	PJ		32.730.000.000,0		120		IBT+190	
Nacionales	PJ		2.389.044.583,0		120			12,06%

En términos generales, la estructura de la deuda evidencia una concentración en compromisos de largo plazo, lo cual contribuye a la estabilidad financiera y facilita la planeación presupuestal del Distrito en el mediano y largo plazo.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 77 de 138

21.2. Revelaciones de la entidad

Durante el periodo, el Distrito gestionó nuevas operaciones de crédito público orientadas a financiar proyectos estratégicos de inversión pública, especialmente en infraestructura urbana, programas sociales y fortalecimiento institucional.

Estas operaciones fueron autorizadas conforme al marco legal vigente, evaluando la capacidad de endeudamiento, sostenibilidad fiscal y cumplimiento de los indicadores establecidos en la normativa de responsabilidad fiscal territorial.

Los créditos vigentes presentan las siguientes características generales:

- Acreedores: entidades financieras del sector bancario nacional.
- Plazos: 120 meses.
- Tasas de interés: combinan tasas fijas y variables referenciadas a indicadores del mercado financiero (por ejemplo, IBT más márgenes contractuales).
- Tasas efectivas anuales estimadas entre 11,41 % y 13,78 % E.A., dependiendo de cada operación crediticia.

No se presentaron incumplimientos contractuales ni restricciones extraordinarias asociadas a los créditos reportados al cierre de la vigencia.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se miden al costo y se miden por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar de la Alcaldía se mantienen por el valor de la transacción.

Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, el área de Tesorería debe reconocer la cuenta por pagar por la adquisición de bienes y servicios de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones también serán reconocidas por la mencionada área.

La composición de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente: *JN*

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA		Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Página 78 de 138

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	687.920.118.477	508.710.584.008	179.209.534.469
2.4.01	Cr	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	219.267.944.370	136.174.505.439	83.093.438.931
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	4.707.516.235	4.774.339.787	-66.823.552
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	16.448.787.361	13.671.843.828	2.776.943.533
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	85.992.943.357	42.997.821.053	42.995.122.304
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NÓMINA	15.981.236.879	17.170.216.233	-1.188.979.354
2.4.30	Cr	SUBSIDIOS ASIGNADOS	14.010.607.559	11.502.536.170	2.508.071.389
2.4.45	Cr	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	199.190.444	180.607.637	18.582.807
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	41.060.667.969	18.706.408.889	22.354.259.080
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	205.897.789.400	204.462.894.477	1.434.894.923
2.4.70	Cr	RECURSOS RECIBIDOS SISTEMAS GENERALES PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	5.068.559	3.179.063	1.889.496
2.4.80	Cr	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	24.701.887.776	23.941.983.076	759.904.700
2.4.81	Cr	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	14.314.552.794	14.314.552.794	0,00
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45.331.925.774	20.809.695.562	24.522.230.212

22.1.Revelaciones generales

Las condiciones de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Distrito. Normalmente sólo se pagan intereses en los procesos judiciales previa conciliación u orden de un juez, sobre el resto de las cuentas por pagar no se pagan intereses, salvo en los casos como atrasos en los pagos de seguridad social, impuestos nacionales, no obstante, estos casos no son comunes.

Las cuentas por pagar normalmente se pagan en el corto plazo, incluso sus principales componentes tienen dinámicas de pago inferiores a 30 días dentro de una vigencia, los honorarios, servicios técnicos, servicios públicos, impuestos, son ejemplos este tipo de pagos. Durante la vigencia 2025 la Dirección Financiera de Contabilidad continuó con el proceso de análisis de los pasivos, identificando pagos efectuados en vigencias anteriores que se encontraban causados contablemente y pendientes por registrar la cancelación de estos. El trabajo se efectuó mediante el cruce de información con tesorería y el sistema Predis, permitiendo obtener cruce exacto con las cuentas bancarias directas y encargos fiduciarios.

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Distrito de Cartagena, con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades.

Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios nacionales a diciembre 31 de 2025 es uno de los rubros más representativo de las Cuentas por Pagar del Distrito de Cartagena, se encuentra conformado por los saldos de la Administración Central \$201.309.761.228,74 y Entidades Agregadas \$17.958.183.141,26.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 79 de 138

A continuación, se incluyen los saldos reportados por los Entes públicos Distritales, para cada concepto:

NOMBRE DEL ENTE	2025	PARTICIPACION
Administración central	201.309.761.228,74	91,81%
Personería Distrital	643.224,00	0,00%
Departamento Administrativo y Transporte - DATT	11.811.909.396,11	5,39%
Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS	811.903.509,15	0,37%
Secretaria de Educación	5.333.727.012,00	2%
TOTALES	219.267.944.370,00	100,00%

22.1.2 Subvenciones por pagar

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el Distrito de Cartagena por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y sobre los cuales el tercero que los recibe no debe entregar nada a cambio.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	4.707.516.235,00	4.774.339.787,00	-66.823.552,00
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	4.707.516.235,00	4.774.339.787,00	-66.823.552,00

22.1.3 Transferencias por pagar

Las transferencias por pagar corresponden a las obligaciones a cargo de la Entidad derivadas de recursos reconocidos y causados a favor de terceros, los cuales deben ser girados conforme a disposiciones legales, actos administrativos, convenios interadministrativos y normas presupuestales vigentes.

Estas transferencias se originan principalmente por la ejecución del presupuesto de gastos y comprenden recursos destinados a entidades públicas, privadas y personas naturales, sin contraprestación directa, de acuerdo con los fines del Estado y los programas y proyectos específicos aprobados por el Distrito de Cartagena. Su saldo esta principalmente conformado por transferencias de Transcribe por pagar.

0/11

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 80 de 138

El reconocimiento contable de estas obligaciones se realiza cuando se cumple el hecho generador y existe una obligación cierta, independientemente del momento del pago, de conformidad con el principio de devengo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Las transferencias por pagar se miden inicialmente por el valor nominal de la obligación y se presentan en el estado de situación financiera como pasivos corrientes o no corrientes, según su exigibilidad, los saldos por transferir a las entidades agregadas entre otras entidades se detallan a continuación las más representativas como son:

- Transferencia Transcaribe por valor de \$34.965.000.000.000 relacionado con el fortalecimiento del servicio del sistema integrado de transporte masivo en el Distrito de Cartagena de Indias.
- Transferencias Distriseguridad: \$7.276.226.434 relacionado con el fortalecimiento logístico para la seguridad, convivencia, justicia y socorro en el Distrito de Cartagena de Indias.
- Fondo de vivienda de interés social y reforma urbana Distrital de Cartagena-CORVIVIENDA: por valor de \$4.423.226.255 para mejoramiento de vivienda del programa mi casa avanza del Distrito de Cartagena de indias, de acuerdo con modificación del PAC mes de agosto de 2025 según resolución no. 301 del 28 de julio de 2025 - certificado de traslado oficio amc-ofi-0066730-2025', recursos provenientes del 15% del impuesto predial unificado – IPU. fuente de financiamiento: 1.2.2.0.00-039-ICDE CORVIVIENDA 15%
- IDER Instituto Distrital de Deporte y Recreación; por valor de \$635.933.311 para la Administración, Mantenimiento, Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Escenarios Deportivos.
- El DATT de Cartagena es el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito de Cartagena de Indias: por valor de 514.067.433 pago por realizar a un tercero para la Obras de señalización y semaforización del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias" De conformidad al acuerdo 165 del 2024', proferido por el Concejo Distrital', donde se autorizó.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 81 de 138

INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR
CENTRO EDUCATIVA ISLA DEL ROSARIO	50.000.000,00
CENTRO EDUCATIVO DE ARARCA	45.000.000,00
CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ DEL ISLOTE	50.000.000,00
INSTITUTO EDUCATIVO DE BAYUNCA	50.000.000,00
INST. EDUCATIVA FE Y ALEGRÍAS LAS AMÉRICAS	120.000.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA	200.000.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA DE PONTEZUELA	130.416.195,00
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CAÑO DEL ORO	50.000.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	163.472.552,00
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	233.979.279,00
INSTITUCION EDUCATIVA DE LETICIA	135.593.332,76
INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO DE LA VEGA	32.670.319,78
INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS	100.829.861,00
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA	156.228.463,06
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA	124.645.840,00
INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA	120.000.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	88.138.730,40
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA	45.000.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLO	80.000.000,00
TOTALES	1.975.974.573

22.1.4. Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que el Distrito tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

La desagregación de los Recursos a Favor de Terceros, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2025-2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	85.992.943.357,00	42.997.821.053,00	42.995.122.304,00
Impuestos	478.703.522,0	434.661.561,00	44.041.961,00
Recaudos del Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial	1.177.046.265	3.929.104.124,00	-2.752.057.859,00
Recaudos por Clasificar	29.430.076.728	26.427.190.072,00	3.002.886.656,00
Estampillas	36.369.615.568	5.403.129.472,00	30.966.486.096,00
Rendimientos Financieros	404.865.396	346.044.607,00	58.820.789,00
Otros Recaudos a Favor de Terceros	18.132.635.878	6.457.691.217,00	11.674.944.661,00

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 82 de 138

Los recursos a favor de terceros a diciembre 31 de 2025, corresponden a la suma de \$85.992.943.357, conformados por los saldos de la Administración Central por \$81.304.098.300 y Entidades Agregadas por \$4.688.845.057, relacionados principalmente con los recursos pendientes por girar a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique por concepto de la Sobretasa al medio ambiente, a las entidades beneficiarias de las deducciones por Estampillas y Tasa Pro Deporte sobre los pagos o abonos en cuenta, a los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos a través de convenios, los cuales se consignan en los plazos acordados en los convenios interadministrativos, recaudos de la cuota de fiscalización, auditaje de la Contraloría Distrital, embargos judiciales, entre otros.

22.1.5. Descuentos de nómina

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

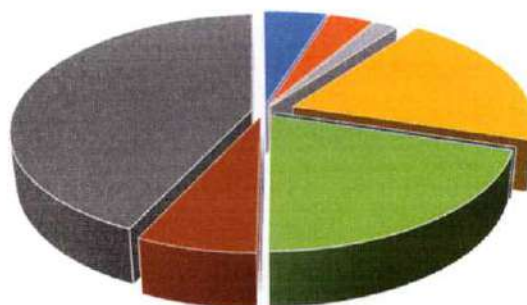
La desagregación de los Descuentos de Nómina, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2025-2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DESCUENTOS DE NÓMINA	15.981.236.879,0	17.170.216.233,0	(1.188.979.354,0)
APORTES A FONDOS PENSIONALES	801.134.426,0	916.878.385,0	(115.743.959,0)
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	575.895.428,0	958.924.212,0	(383.028.784,0)
SINDICATOS	301.042.146,0	341.605.104,0	(40.562.958,0)
COOPERATIVAS	3.149.337.651,0	2.871.278.111,0	278.059.540,0
FONDOS DE EMPLEADOS	0,0	15.446.341,0	(15.446.341,0)
LIBRANZAS	3.209.935.328,0	3.869.837.125,0	(659.901.797,0)
CONTRATOS DE MEDICINAS PREPAGADAS	59.900,0	59.900,0	0,0
EMBARGOS JUDICIALES	1.093.302.246,0	648.680.760,0	444.621.486,0
OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	6.850.529.754,0	7.547.506.295,0	(696.976.541,0)

Los descuentos de nómina a diciembre 31 de 2025 ascienden a la suma de \$ 15.981.236.879, teniendo un aumento con respecto al año 2024 del 6.92%, está integrado principalmente por los descuentos realizados a los funcionarios de los Entes Públicos Distritales, por concepto de aportes a fondos pensionales, seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas, libranzas, embargos judiciales y otros descuentos de nómina, este último rubro representa el 43% del valor total de los descuentos de nómina para el año 2025 (ver gráfica a continuación).

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 83 de 138

DESCUENTOS DE NÓMINA



- APORTES A FONDOS PENSIONALES
- APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
- SINDICATOS
- COOPERATIVAS
- FONDOS DE EMPLEADOS
- LIBRANZAS
- CONTRATOS DE MEDICINAS PREPAGADAS
- EMBARGOS JUDICIALES
- OTROS DESCUENTOS DE NOMINA

22.1.6. Subsidios asignados

Corresponde al valor de los recursos recibidos por el Distrito, en virtud de un mandato legal, con el propósito de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de las necesidades básicas insatisfechas. Igualmente, incluye el valor de los subsidios otorgados directamente por el ente público.

CONCEPTO	2025
SUBSIDIOS ASIGNADOS	14.010.607.559,0
EDUCACIÓN	921.841.137,0
ASISTENCIA SOCIAL	3.546.256,0
SERVICIO DE ACUEDUCTO	3.904.628.921,0
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.483.690.671,0
SUBSIDIOS DE ASEO	6.696.387.490,0
AL TRANSPORTE, CONSUMO E IMPORTACION DE COMBUSTIBLE	0,0
OTROS SUBSIDIOS ASIGNADOS	513.084,0

On

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHAC003-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 84 de 138

Los subsidios asignados a diciembre 31 de 2025 son de \$ 14.010.607.559, conformado por los rubros de educación, asistencia social, servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y otros subsidios asignados.

Los rubros de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo representan el 27,87%, 17,73% y 47,80% respectivamente del valor total. (ver gráfica a continuación).



22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

La desagregación de la Retención en la fuente e impuesto de timbre, presentados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre del año 2025 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	41.060.667.969,00	18.706.408.889,00	22.354.259.080,00
Honorarios	580.985.143,00	79.317.333,00	501.667.810,00
Comisiones	2.126.387.536,00	5.168.000,00	2.121.219.536,00
Servicios	1.494.998.618,00	4.821.244.740,00	-3.326.246.122,00
Arrendamientos	2.171.869.879,00	239.042.186,00	1.932.827.693,00
Rendimientos financieros e intereses	1.018.144.233,00	0,00	1.018.144.233,00
Compras	221.501.906,00	56.725.149,00	164.776.757,00
Otros ingresos tributarios	7.258.200,00	0,00	7.258.200,00
Enajenación de activos fijos de personas naturales	650.488.129,00	195.491.501,00	454.996.628,00
Rentas de trabajo	4.215.281.036,00	4.350.455.187,00	-135.174.151,00
Impuesto a las ventas retenido	2.196.428.152,00	224.789.626,00	1.971.638.526,00
Contratos de construcción	305.614.094,00	165.611.495,00	140.002.599,00
Retención e impuesto de industria y comercio por compras	6.631.446.336,00	1.804.750.367,00	4.826.695.969,00
Retención de impuesto de industria y comercio por ventas	123.717.609,00	25.882.456,00	97.835.153,00
Otras retenciones	17.658.409.926,00	6.737.930.849,00	10.920.479.077,00
Impuesto de timbre	1.658.137.172,00	0,00	1.658.137.172,00

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 85 de 138

Representa el valor que recauda la Administración Central y las Entidades agregadas, a título de retención en la fuente por los pagos o abonos en cuenta que realiza a los diferentes contratistas; al cierre de la vigencia 2025 presentó un saldo de \$41.060.667.969; así mismo, es importante informar que durante la vigencia, se presentaron todas las declaraciones mensuales de retención en la fuente incluyendo el Impuesto de timbre, y que el Distrito de Cartagena cumple con las fechas estipuladas en el calendario tributario expedido por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

22.1.8. Créditos judiciales

En cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Distrito de Cartagena reconoce como pasivos las obligaciones derivadas de sentencias y conciliaciones cuando existe un fallo ejecutoriado u orden judicial que imponga una obligación presente, cuyo pago es exigible y puede medirse con fiabilidad.

La cuenta de créditos judiciales representa el valor de las obligaciones originadas en sentencias debidamente ejecutoriadas, mandamientos de pago, conciliaciones administrativas y demás decisiones judiciales proferidas en contra del Distrito, derivadas de litigios de naturaleza civil, laboral o administrativa.

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta asciende a \$205.897.789.400. Los movimientos registrados corresponden a procesos pendientes de pago. En términos generales, la permanencia de algunos saldos obedece a situaciones asociadas con la entrega oportuna de documentación por parte de los beneficiarios, procesos de conciliación de facturación cuando resulta aplicable, y la actualización de registros necesarios para surtir el trámite administrativo correspondiente, circunstancias que han incidido en la materialización del pago.

22.1.9. Administración y prestación de servicios de salud

Esta cuenta representa las obligaciones a cargo del Fondo Local de Salud, relacionadas con la financiación y prestación de servicios de salud, con recursos destinados al régimen subsidiado, al subsidio a la oferta y a las acciones de salud pública, en concordancia con la normatividad aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Participaciones.

JM



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 86 de 138

Codigo cont.	Nat.	Nombre cuenta	Dic. 31 2025
240722124000	Cr	Estampilla Universidad de Cartagena	363,421,237.91
240722134000	Cr	Estampillas años Dorados	82,720,333.46
240722144000	Cr	Estampillas para la justicia familiar	266,044,071.17
240790164000	Cr	Tasa pro deporte y recreacion	206,800,835.59
TOTALES			918,986,478.13

Fuente: Notas a los Estados Financieros DADIS

Prestación de servicios – Subsidio a la oferta

Corresponde a las cuentas por pagar derivadas de la prestación de servicios de salud financiados con recursos del subsidio a la oferta, incluyendo obligaciones por servicios no cubiertos con cargo al régimen subsidiado. En este rubro se registran valores facturados por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), sin respaldo presupuestal.

El saldo de estas obligaciones se encuentra sujeto a procesos de verificación, conciliación, depuración y ajuste, con el fin de garantizar que la información financiera refleje razonablemente la realidad económica del Fondo Local de Salud, en observancia del principio de representación fiel.

Actualmente, la gestión de las cuentas por pagar en el DADIS presenta limitaciones operativas derivadas de la falta de integración entre los módulos de radicación de facturas, auditoría, presupuesto, tesorería y contabilidad. Las cuentas por pagar se administran mediante herramientas ofimáticas (Excel), mientras que la contabilidad se registra en el software XENCO (SX ADVANCED), lo cual genera riesgos en términos de trazabilidad, oportunidad y consistencia de la información.

Durante la vigencia 2025 se radicarón facturas por servicios prestados a población migrante y nacional por valor de \$16.264.365.474, correspondientes a obligaciones sin respaldo presupuestal suficiente al cierre del período. No obstante, como resultado del proceso de depuración y conciliación de saldos, se logró una disminución del 70,04% en la cuenta por pagar asociada a este concepto.

JJ



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 87 de 138

El saldo de esta cuenta es de:

Codigo	Nat	Nombre cuenta	Dic. 31 2025
248001014000	Cr	Prestación de servicios sin	10,550,845,071
248001024000	Cr	Prestación de servicios con	2,013,092,261
248001084000	Cr	Prest. de servicios sin contrato	3,052,953,498
TOTAL			15,616,890,830

Fuente: Notas a los Estados Financieros DADIS

Aseguramiento – Régimen subsidiado

En esta cuenta se reconocen las obligaciones relacionadas con el financiamiento del aseguramiento en salud a través del régimen subsidiado, incluyendo los giros efectuados por el Ente Territorial con cargo a recursos propios (ICLD) destinados a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Asimismo, se registran saldos pendientes por pagar a Entidades Promotoras de Salud (EPS), entre ellas Caja i y Selva Salud, derivados de obligaciones reconocidas en el marco del aseguramiento.

El saldo de esta cuenta es de:

Codigo cont,	Nat.	Concepto	Dic. 31 2025
248002024000	Cr	Cuenta por pagar	184,060,984
TOTAL			184,060,984

Fuente: Notas a los Estados Financieros DADIS

Durante la vigencia 2025 se realizaron pagos con destino a la ADRES, en cumplimiento de las obligaciones del Distrito en su calidad de entidad territorial responsable del aseguramiento.

Se realizaron pagos en la vigencia de 2025, con destino a la Adres por valor de:

Administradora de los recursos SSS -Adres	1,420,000,000
---	---------------

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 88 de 138

Acciones de salud pública

El componente de Salud Pública corresponde a las obligaciones financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones – Participación para Salud, destinados exclusivamente a la ejecución de acciones de salud pública prioritarias para el Distrito.

Estos recursos se reconocen y ejecutan conforme a su destinación específica y en observancia de las disposiciones legales que regulan el manejo de recursos del SGP.

Codigo cont,	Nat.	Concepto	Dic. 31 2025
248004014000	Cr	Salud Publica	3,629,049,357
248004024000	Cr	Otros Gastos en Salud	5,271,886,605
TOTAL			8,900,935,962

Fuente: Notas a los Estados Financieros DADIS

22.1.10. Administración de seguridad social en salud

CÓDIGO CONTABLE	ASOCIACIÓN DE DATOS			
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.81	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			14,314,552,794
2.4.81.01	Contratos de capitación - Contributivo			0
	Nacionales	PJ		0
	Extranjeros	PJ		
2.4.81.21	Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el			14,314,552,794
	Nacionales	PJ		14,314,552,794

Esta cuenta representa las obligaciones asociadas a procesos de compensación, incluyendo cobros y recobros por tecnologías en salud no financiadas con cargo del Fondo Local de Salud, sin respaldo presupuestal.

El saldo registrado se encuentra sujeto a procesos de verificación, conciliación, depuración y ajuste, con el propósito de garantizar que la información cumpla con los criterios de reconocimiento y medición establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

DA

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 89 de 138

El Fondo Local de Salud enfrenta restricciones financieras derivadas de la insuficiencia de recursos para atender oportunamente las obligaciones pendientes por estos conceptos. Esta situación, sumada a la falta de integración tecnológica entre los sistemas de información y contabilidad, incide en la gestión eficiente de las cuentas por pagar.

En atención a lo anterior, en el DADIS se han implementado ajustes contables manuales debidamente soportados. No obstante, la contabilidad es llevada en el software contable XENCO, mientras que módulos de Radicación de Facturas, Auditorias y Cuentas por Pagar es llevada en Excel.

Con el fin de fortalecer la trazabilidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera, y en cumplimiento de los principios de revelación plena y representación fiel, la entidad suscribió el Contrato No. CD-DADIS-003-2023 con la sociedad XENCO S.A., propietaria del software contable SX ADVANCED.

Además de los servicios de actualización, mantenimiento y soporte, dicho contrato incluyó la interoperabilidad entre los sistemas SIGDADIS y SX ADVANCED, con el propósito de migrar de manera automática la radicación de facturas correspondientes a la prestación de servicios de salud.

Sobre este proceso, se informa que, si bien se han obtenido avances significativos en la construcción de maquetas, definición de procesos y ejecución de pruebas técnicas, el proyecto aún se encuentra en fase de pruebas. Aunque los resultados han sido satisfactorios, se está a la espera de que los desarrolladores informen la finalización del cargue total de las cuentas por pagar del Fondo Local de Salud, correspondientes a la prestación de servicios de salud.

No obstante, se solicitó al área de Cuentas por Pagar del DADIS la entrega inmediata de la cartera completa en archivo Excel, el cual cumple con los requisitos técnicos necesarios para su migración al sistema XENCO. Lo anterior con el fin de efectuar el cargue correspondiente y garantizar que la cuenta por pagar por prestación de servicios de salud permanezca permanentemente depurada y actualizada, permitiendo la adecuada trazabilidad de las facturas hasta su pago.

Adicionalmente, se realizó un ajuste contable manual, en atención a las instrucciones impartidas por el Director Administrativo y Financiero, con el propósito de que la información reflejara la realidad económica de la Entidad. Dicho ajuste fue debidamente certificado por el Director Administrativo y Financiero, como resultado de la mesa de trabajo adelantada con los prestadores de servicios de salud, mediante la aplicación de la técnica de auditoría de confirmación de saldos de cuentas por pagar. 

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 90 de 138

Otro aspecto relevante que se viene presentado es que no se cuenta con los recursos para realizar los respectivos pagos y de esta manera disminuir la deuda por estos conceptos.

22.1.11. Otras cuentas por pagar

Los principales conceptos clasificados en este ítem a diciembre 31 del año 2025 son los siguientes:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45.331.925.774,0	20.809.695.562,0	24.522.230.212,0
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	159.880.219,0	156.114.626,0	3.765.593,0
SEGUROS	3.000.982.306,0	0,0	3.000.982.306,0
GASTOS LEGALES	5.496.960.464,0	1.226.257.218,0	4.270.703.246,0
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES INSTITUTOS TECNICOS Y ESAP	676.421.438,0	923.636.999,0	(247.215.561,0)
SALDO A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	3.831.801.155,0	1.772.175.928,0	2.059.625.227,0
SALDO A FAVOR DE BENEFICIARIOS	7.516.279,0	7.516.279,0	0,0
OTROS INTERESES POR PAGAR	1,0	0,0	1,0
MULTAS Y SANCIONES	5.018.000,0	5.018.000,0	0,0
APORTES AL ICBF Y SENA	1.819.267.794,0	2.161.990.500,0	(342.722.706,0)
SERVICIOS PUBLICOS	10.250.604.593,0	5.788.249.654,0	4.462.354.939,0
COMISIONES FIDUCIARIAS	2,0	2,0	0,0
HONORARIOS	2.331.265.046,0	3.206.681.228,0	(875.416.182,0)
SERVICIOS	7.307.632.067,0	2.861.148.592,0	4.446.483.475,0
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	6.736.469.954,0	1.918.187.651,0	4.818.282.303,0
CONCURRENCIA PARA EL PAGO DE PENSIONES	106.729.511,0	106.729.511,0	0,0
APORTES A SINDICATO	50,0	0,0	50,0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.601.376.895,0	675.989.374,0	2.925.387.521,0

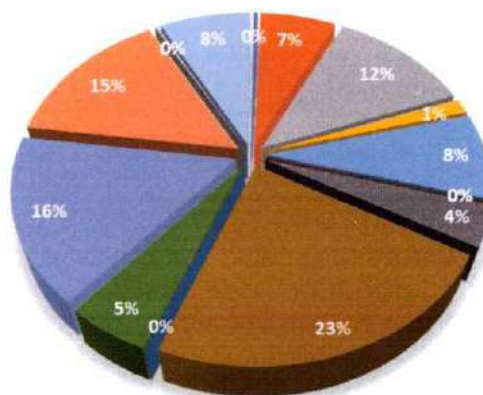
Al cierre de la vigencia 2025 la cuenta otras Cuentas por Pagar presenta un saldo de \$ 45.331.925.774, con un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 117,84 %, equivalente a \$24.522.230.212.

Las cuentas por pagar están conformadas principalmente por gastos legales, seguros, aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP, saldos a favor de contribuyentes, aportes al ICBF y SENA, servicios públicos, honorarios, servicios, arrendamiento operativo, otras cuentas por pagar, entre otros. El rubro de servicios públicos está representado por el 22,61% del valor total. (ver gráfica a continuación).

St



OTRAS CUENTAS POR PAGAR



- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES
- SEGUROS
- GASTOS LEGALES
- APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES INSTITUTOS TECNICOS Y ESAP
- SALDO A FAVOR DE CONTRIBUYENTES
- SALDO A FAVOR DE BENEFICIARIOS
- OTROS INTERESES POR PAGAR
- MULTAS Y SANCIONES
- APORTES AL ICBF Y SENA
- SERVICIOS PUBLICOS
- COMISIONES FIDUCIARIAS
- HONORARIOS
- SERVICIOS
- ARRENDAMIENTO OPERATIVO
- CONCURRENCIA PARA EL PAGO DE PENSIONES
- APORTES A SINDICATO
- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

Esta cuenta agrupa la totalidad de las compensaciones y retribuciones devengadas por el personal al servicio del Municipio, incluyendo servidores públicos, trabajadores oficiales, pensionados y personal del sector educativo (docentes y administrativos). El concepto abarca tanto las contraprestaciones durante la vigencia del nexo laboral como aquellas derivadas de su finalización. Asimismo, integra los pagos destinados a sobrevivientes o beneficiarios legales, fundamentados en el marco legal vigente, acuerdos colectivos, convenciones de trabajo y demás disposiciones normativas aplicables.

De

**ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código: GHACO03-F009****MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA****Versión: 2.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES
CONTABLES Y FINANCIEROS****FECHA: 11/07/2024****FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Página 92 de 138**

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	738.697.466.297	834.027.960.733	-95.330.494.436	-11,43%
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	51.932.806.503	92.730.586.347	-40.797.779.844	-44,00%
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	0,00		0,00%
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	4.152.235	4.250.044	-97.809	-2,30%
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	686.760.507.559	741.293.124.342	-54.532.616.783	-7,36%
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo			0	0,00%
	Db	PLAN DE ACTIVOS	452.151.744.528	435.692.837.025	16.458.907.503	3,78%
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo			0,00	0,00%
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0,00	0,00%
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	452.151.744.528	435.692.837.025	16.458.907.503	3,78%
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	286.545.721.769	398.335.123.708	-111.789.401.939	-28,06%
(-) Plan de Activos		A corto plazo	51.932.806.503	92.730.586.347	-40.797.779.844	-44,00%
		A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00%
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	4.152.235	4.250.044	-97.809	-2,30%
		Posempleo	234.608.763.031	305.600.287.317	-70.991.524.286	-23,23%

Se categorizan como pasivos corrientes aquellas obligaciones que el municipio deba liquidar en el corto plazo. Esto incluye los beneficios a empleados de carácter inmediato, las porciones de deudas a largo plazo con vencimiento en la vigencia fiscal siguiente, y el saldo de las cesantías bajo el régimen de retroactividad. De igual forma, se integran en este rubro los compromisos posempleo cuya exigibilidad se proyecte dentro de los doce meses posteriores al cierre del ejercicio, fundamentados en las previsiones presupuestales y los reportes de las dependencias competentes.

Es pertinente precisar que las partidas presupuestales asignadas a programas de bienestar social y capacitación poseen una destinación específica y restringida. En consecuencia, dichos recursos no podrán ser utilizados para la creación o el aumento de conceptos salariales, bonificaciones, primas o cualquier tipo de remuneración extralegal o estímulo económico que carezca de sustento en la ley para servidores públicos. Asimismo, queda prohibida su ejecución para el otorgamiento de beneficios directos, ya sea de forma pecuniaria o en especie.

Al cierre de la vigencia 2025, el grupo de Beneficios a los Empleados (Cuenta 2.5) presentó un saldo de \$739.002.219.297, reflejando una disminución neta del 11,39% respecto al periodo anterior. Beneficios a Corto Plazo (2.5.11): Se identificó una variación negativa del 44,00%, equivalente a una reducción de \$40.797.779.844. Esta disminución obedece principalmente a la eficiencia en el flujo de pagos de nómina, primas y vacaciones, mitigando la acumulación de pasivos exigibles de corto plazo.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 93 de 138

Beneficios Posempleo - Pensiones (2.5.14): Este rubro, que constituye la mayor carga prestacional, se redujo en un 7,32%. La variación de -\$54.227.863.783 se atribuye al ajuste en el cálculo actuarial y al cumplimiento de la programación de pagos de la mesada pensional.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

		CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	51.932.806.503,0
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	5.578.815.106,0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	16.953.578.319,0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre Cesantías	227.093.670,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.413.573.903,0
2.5.11.05	Cr	Prima de Vacaciones	1.794.760.114,0
2.5.11.06	Cr	Prima de Servicios	1.207.263.003,0
2.5.11.07	Cr	Prima de Navidad	762.945.040,0
2.5.11.08	Cr	Licencias	5.238.689,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	914.053.258,0
2.5.11.10	Cr	Otras Primas	12.790.127,0
2.5.11.11	Cr	Aportes a Riesgos Laborales	518.742.361,0
2.5.11.13	Cr	Remuneración Por Servicios	9.482.001,0
2.5.11.15	Cr	Capacitación, Bienestar social y Estimulo	936.829.678,0
2.5.11.16	Cr	Dotación y Suministro	6.161.845.446,0
2.5.11.22	Cr	Aportes a Fondos Pensionales	2.190.672.610,0
2.5.11.23	Cr	Aportes a Seguridad Social	1.578.753.726,0
2.5.11.24	Cr	Aportes a Caja de Compensación	1.773.854.037,0
2.5.11.25	Cr	Incapacidades	36.214.946,0
2.5.11.26	Cr	Medidas Prepagada	4.255.300,0
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	9.852.045.169,0
	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo central	3.672.391.234,0
	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo educación	6.179.653.935,0

Representan las obligaciones por beneficios causados en favor de los empleados como contraprestación por sus servicios durante el periodo contable, cuya exigibilidad de pago es inferior a doce meses tras el cierre del ejercicio. Estos pasivos comprenden conceptos de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones (incluida su prima), prima de servicios y bonificaciones, los cuales han sido calculados y reconocidos en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los pasivos por beneficios a los empleados se reconocen por el valor de los servicios prestados durante el periodo contable, liquidados de acuerdo con el marco normativo legal vigente. Estas obligaciones comprenden los siguientes conceptos:

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 94 de 138

Cesantías (Pasivo Corriente): Corresponden a la prestación social liquidada con corte al 31 de diciembre de cada anualidad. De conformidad con la Ley 344 de 1996, estos recursos son transferidos a los fondos administradores de cesantías seleccionados por los trabajadores, a más tardar el 14 de febrero del ejercicio siguiente.

Vacaciones: Representan el valor causado por el derecho al descanso remunerado de los empleados públicos y trabajadores oficiales. El cálculo se basa en 15 días hábiles por cada año de servicio, incorporando, cuando aplique, los 3 días adicionales derivados de acuerdos sindicales vigentes.

Prima de Vacaciones: Se reconoce como una prestación social equivalente a 15 días de salario por año servido para el personal general. En el caso de los trabajadores oficiales, dicha prestación asciende a 30 días de salario por año.

Régimen Docente: Para el personal docente, el reconocimiento se realiza en una proporción del 40% del salario mensual (base 1997) y del 50% para periodos posteriores a 1988, según la normativa especial que les rige.

Prima de Servicios: Empleados Públicos: Consiste en el reconocimiento de 15 días de remuneración, cuya exigibilidad de pago se concentra en la primera quincena del mes de julio de cada año.

Personal Docente: Bajo la reglamentación del Decreto 1545 de 2013, se reconoce a favor de los docentes una prima de servicios equivalente a 15 días de remuneración, pagadera igualmente durante los primeros 15 días del mes de julio.

Criterio de Clasificación: Todas las obligaciones anteriormente descritas se clasifican como pasivos a corto plazo, dado que su liquidación y pago se proyectan dentro de los doce meses siguientes a la fecha de corte de los estados financieros.

23.2. Beneficios por terminación del Vínculo Laboral

Corresponden a los pasivos originados por la desvinculación de personal, los cuales comprenden los conceptos prestacionales y remuneratorios causados durante el tiempo de servicio y no cancelados al momento del retiro. Dichas obligaciones son exigibles y su cuantificación se efectúa siguiendo estrictamente los parámetros legales y estatutarios que rigen la materia laboral en Colombia, garantizando el cumplimiento de los derechos ciertos y exigibles del trabajador.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 95 de 138

23.3. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Son los beneficios que se pagarán después de que el servidor complete el período de empleo en el Municipio. Dentro de estos beneficios se encuentran: La pensiones a cargo del Municipio y otros beneficios posteriores al empleo como programas de bienestar social.

A diferencia del año anterior este año se reflejó una disminución en -7.36% correspondientes a beneficios posempleos – pensiones.

De conformidad con lo indicado en el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian emitido por la Contaduría General de la Nación, en la contabilidad Distrital se reconoce un incremento en el valor del pasivo, ajustando los saldos conforme a lo informado por el Ministerio de Hacienda y afectando las cuentas patrimoniales correspondientes.

Los recursos acumulados en el Sector Propósito General del FONPET, deberán ser utilizados por su entidad para financiar el pasivo pensional del Sector Central de la Administración o el pasivo pensional debidamente reconocido de sus entidades descentralizadas territoriales. Sin requerir un determinado porcentaje de cobertura, su entidad territorial puede utilizar hasta el 50% del Saldo en Cuenta para pagar obligaciones pensionales por concepto de bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, de acuerdo con el Artículo 2.12.3.22.5 del Decreto 117 de 2017, por el cual se adiciona el Decreto Único 1068 de 2015.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

A 31 de diciembre de 2025, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias reconoce provisiones originadas principalmente en contingencias jurídicas y obligaciones estimadas relacionadas con servicios y tecnologías en salud, en cumplimiento del marco normativo contable para entidades de gobierno. Estas provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente como resultado de sucesos pasados, es probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio y puede realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Or

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 96 de 138

**NOTA 24. PROVISIONES
COMPOSICIÓN**

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	580.026.417.648,00	283.430.234.873,00	296.596.182.775,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	545.897.272.362,00	263.616.042.413,00	282.281.229.949,00
2.7.32	Cr	Servicios y Tecnología	34.129.145.285,00	20.214.192.460,00	13.914.952.825,00

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de las provisiones asciende a \$580.026.417.648,00, mientras que en 2024 fue de \$283.430.234.873,00, presentando un incremento de \$296.596.182.775,00, equivalente aproximadamente al 104,6 %.

Este comportamiento refleja un mayor reconocimiento contable de obligaciones probables derivadas principalmente de contingencias jurídicas y compromisos asociados a servicios tecnológicos, conforme a los criterios de reconocimiento de provisiones establecidos en el marco normativo contable aplicable al sector público.

- **Litigios y demandas**

Las provisiones por litigios y demandas constituyen el rubro más representativo, alcanzando en 2025 un saldo de \$545.897.272.362,00 frente a \$263.616.042.413,00 en 2024, lo que equivale a una variación de \$282.681.229.949,00 (incremento aproximado del 107,08 %).

Este aumento obedece principalmente a la actualización de estimaciones derivadas de procesos judiciales en curso, nuevos litigios y la evaluación del riesgo de pérdida conforme a los conceptos jurídicos disponibles.

- **Servicios y tecnología**

Las provisiones asociadas a servicios y tecnología registran un saldo de \$34.129.145.285,00 en 2025, comparado con \$20.214.192.460,00 en 2024, con una variación de \$13.914.952.826,00 (incremento aproximado del 68,84 %).

Esta variación se relaciona con compromisos contractuales, contingencias asociadas a servicios tecnológicos y procesos de fortalecimiento o modernización institucional.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 97 de 138

24.1.Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2x2						DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)			FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO		MÍNIMO	MÁXIMO
24.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		263.216.042.413,0	291.176.626.008,0	0,0	0,0	0,0	0,0	545.897.272.362,0		
2.7.01.01	Civiles		2.231.286.720,0		0,0	0,0	0,0	0,0	2.640.285.385,0		
	Nacionales	PN	71	2.231.286.720,0	408.998.665,0				2.640.285.385,0	provisiones por procesos judiciales en contra del distrito de cartagena a corte 31 de diciembre de 2025	entre 1 a 3 años
2.7.01.02	Administrativos		247.546.136.884,0	291.176.626.008,0	0,0	0,0	0,0	0,0	538.722.762.892,0		
	Nacionales	PN	1519	54.298.366.546,0					54.298.366.546,0	provisiones por procesos judiciales en contra del distrito de cartagena a corte 31 de diciembre de 2025	entre 1 a 3 años
	Nacionales	PJ	309	193.247.770.338,0	291.176.626.008,0				484.424.396.346,0	provisiones por procesos judiciales en contra del distrito de cartagena a corte 31 de diciembre de 2025	entre 1 a 3 años
2.7.01.03	Laborales		13.438.618.809,0	(8.904.394.724,0)	0,0	0,0	0,0	0,0	4.534.224.085,0		
	Nacionales	PN	132	1.521.002.960,0					1.521.002.960,0	provisiones por procesos judiciales en contra del distrito de cartagena a corte 31 de diciembre de 2025	entre 1 a 3 años
	Nacionales	PJ		11.917.615.849,0	(8.904.394.724,0)				3.013.221.125,0		

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica y las dependencias responsables, el saldo de la provisión por litigios y demandas asciende a \$545.897.272.362 a 31 de diciembre de 2025, evidenciando un incremento significativo frente a la vigencia anterior.

El aumento de la provisión durante la vigencia 2025 obedece principalmente a:

- Reconocimiento y actualización de procesos judiciales en curso, considerando la probabilidad de fallo adverso conforme a la evaluación técnica y jurídica realizada por la defensa judicial del Distrito.
- Nuevas demandas instauradas contra la entidad, especialmente en materia administrativa y civil, que implican la estimación de obligaciones potenciales.
- Actualización en la medición del riesgo procesal, incluyendo ajustes en las cuantías estimadas conforme al estado procesal de los casos.
- Fortalecimiento del reconocimiento contable de contingencias, en aplicación del principio de prudencia y las directrices del marco normativo contable público.

Se observa que la mayor concentración de la provisión corresponde a procesos contra personas naturales y jurídicas del orden nacional, reflejando la dinámica litigiosa propia de una entidad territorial con amplias competencias administrativas y contractuales.

St

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 98 de 138

El Distrito continúa implementando estrategias de defensa judicial, conciliación y prevención del daño antijurídico, con el propósito de mitigar el impacto fiscal de las contingencias legales. No obstante, la materialización de estas provisiones dependerá del resultado definitivo de los procesos judiciales y de las decisiones adoptadas por las autoridades competentes.

Estas provisiones se reconocen de conformidad con el marco normativo contable para entidades de gobierno, cuando existe una obligación presente originada en eventos pasados, es probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio y el valor puede estimarse de manera fiable.

Concepto	2025	2024	Variación (\$)	Variación (%)
Servicios y tecnologías en salud	34.129.145.285	20.214.192.460	13.914.952.825	68,84 %

La provisión por servicios y tecnologías en salud presenta un incremento de \$13.914.952.825, equivalente aproximadamente al 68,84% frente a la vigencia 2024. Este comportamiento se explica principalmente por:

- La actualización de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud pendientes de reconocimiento o pago al cierre de la vigencia.
- El incremento en los costos asociados a tecnologías y servicios médicos, acorde con la dinámica del sector salud y las necesidades de atención de la población.
- Ajustes en la estimación contable de pasivos asociados al aseguramiento en salud, conforme a información suministrada por las entidades responsables del sector.

Estas provisiones reflejan compromisos cuya materialización dependerá del proceso de auditoría, conciliación y reconocimiento definitivo de las obligaciones, así como de la disponibilidad de recursos financieros del Distrito.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

La cuenta refleja los saldos por concepto de recursos recibidos en administración. Para la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, su composición es la siguiente:

[Handwritten signature]



CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.617.745.274	1.602.129.102	15.616.172
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	380.000.000	380.000.000	0
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administracion			0
2.9.03	Cr	Deposito recibidos en garantias	266.423.268	250.807.096	15.616.172
2.9.90	Cr	otro pasivos diferidos	971.322.006	971.322.006	0

Los depósitos recibidos en garantía corresponden a los valores transferidos por el Banco Agrario como resultado de embargos aplicados a contribuyentes en mora por impuestos Distritales. Posteriormente, dichos recursos son aplicados a la cartera tributaria y trasladados a la cuenta bancaria correspondiente al tipo de impuesto recaudado.

Por su parte, los otros pasivos corresponden a recursos recibidos de la Gobernación de Bolívar, destinados a apoyar las obras relacionadas con las redes de acueducto de la vereda El Zapatero.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

La composición del patrimonio a diciembre de 2025 es la siguiente:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	5.490.170.794.741	4.978.840.487.522	511.330.307.219
3.1.05	Cr	Capital fiscal	1.386.105.067.179	1.386.105.067.179	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	3.994.559.040.768	3.281.154.200.048	713.404.840.720
3.1.10		Resultados de ejercicio	472.147.248.680	719.298.486.674	-247.151.237.994
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	396.306.446	396.306.446	0,00
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-363.036.868.332	-408.113.572.825	45.076.704.493

Los resultados de ejercicios anteriores acumulan los excedentes generados históricamente por el Distrito de Cartagena y los efectos derivados de la implementación del nuevo marco normativo.

El resultado del ejercicio corresponde a los excedentes del periodo generados por el Distrito, estos son reclasificados a ganancias acumuladas en la vigencia 2025 *DM*

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 100 de 138

La ganancia por aplicación del método de participación de inversiones en controladas surge por un incremento patrimonial generado en la empresa Edurbe S.A., diferentes a los relacionados con utilidades del periodo, que requiere del reconocimiento en el patrimonio de la controladora de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno.

La variación de las pérdidas acumuladas por los planes de beneficios a empleados es causada por la actualización del cálculo actuarial y de pensiones en la vigencia 2025.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, en razón a que surgen de hechos que no cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. No obstante, estos se evalúan de forma periódica, al menos de manera trimestral, o con mayor frecuencia cuando se considere necesario, con el fin de determinar si se cumplen las condiciones para su reconocimiento y reflejo adecuado en los estados financieros. Este proceso de validación y valoración de este tipo de actos jurídicos es realizado por la Oficina Jurídica del Distrito de Cartagena.

La estructura de los activos contingentes es la siguiente:

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.341.642.959.288,00	2.341.642.959.288,00	0,00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.986.621.678,00	2.986.621.678,00	0,00
8.1.28	Db	Garantía contractuales			0,00
8.1.05.13	Db	bienes aprehendidos o incautados			0,00
8.1.90	Db	otros activos contingentes	2.338.656.337.610,00	2.338.656.337.610,00	0,00

La cuenta de activos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se encuentra valorada de conformidad con la metodología establecida en la Resolución No. 080 expedida por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con la normatividad vigente. De acuerdo con dicha metodología, se revelan únicamente los procesos judiciales cuya probabilidad de fallo favorable se ubica entre el 50 % y el 99 %. La información relacionada con estos procesos es remitida de manera periódica por la Oficina Asesora Jurídica y su valor es actualizado contablemente, atendiendo a la probabilidad de obtener resultados favorables para el Distrito de Cartagena.

Los demás activos contingentes corresponden a los intereses de mora adeudados por los contribuyentes por concepto de impuestos Distritales. Dado que el Distrito de Cartagena otorga de manera recurrente incentivos tributarios que contemplan la reducción de dichos intereses, la probabilidad de recaudo no es cierta. En consecuencia, no resulta procedente

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 101 de 138

reconocer la totalidad de estas cuentas por cobrar como un activo, toda vez que, de acuerdo con la experiencia histórica, su recaudo efectivo es inferior al valor total causado.

27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

		CONCEPTO	CORTE 2025 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.341.642.959.288,0	714
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.986.621.678,0	714
8.1.20.90	Db	otros litigios y mercancías	2.986.621.678,0	75
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	2.338.656.337.610,0	639
8.1.90.03	Db	intereses de mora	2.338.656.337.610,0	639

En relación con los litigios, existen incertidumbres asociadas a la cuantía de las pretensiones, toda vez que, al finalizar los procesos, el valor puede incrementarse o disminuirse en función de los ajustes determinados por la autoridad judicial y de la fecha de ejecutoria de las respectivas decisiones. Adicionalmente, no es posible estimar con certeza el tiempo requerido para la terminación de los procesos, ya que este depende del desarrollo y cumplimiento de las distintas actuaciones jurídicas.

Los activos contingentes son objeto de evaluación trimestral o con mayor periodicidad cuando se considere relevante, con el propósito de verificar si se cumplen las condiciones para su adecuado reconocimiento en los estados financieros.

En el evento en que la entrada de beneficios económicos o el potencial de servicio llegue a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del correspondiente ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en que se produzca dicho cambio. En caso contrario, los activos contingentes no serán reconocidos en los estados financieros.

Por su parte, las cuentas correspondientes a garantías contractuales y bienes aprehendidos o incautados corresponden a saldos iniciales, los cuales no presentan variaciones al cierre del periodo informado.

27.2. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, estos se evalúan trimestralmente o con mayor frecuencia si se considera relevante, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento de la provisión en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar. *JP*

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA		Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Página 102 de 138

La composición de los pasivos contingentes es la siguiente:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	1.938.535.900.335,00	1.220.691.686.011,00	717.844.214.324,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.938.535.900.335,00	1.220.691.686.011,00	717.844.214.324,00

Son aquellos litigios en contra del Distrito, el porcentaje de pérdidas de los procesos se encuentran en un 58.81% para este año, en comparación al año anterior teniendo un aumento en perdidas, para estos se tienen en cuenta el valor monetario pretendido por el demandante al momento de interponer la demanda.

27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	1.938.535.900.335	1.220.691.686.012
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.938.535.900.335	1.220.691.686.012
9.1.20.01	Db	Civiles	1.719.152.797	711.021.256
9.1.20.02	Db	Laborales	4.909.372.508	12.901.031.940
9.1.20.04	Db	Administrativos	1.931.907.375.030	1.207.079.632.816

Los litigios se dividen en varios conceptos como lo son: civiles, laborales y administrativos. para este caso el mayor volumen de información se registró en la parte de administrativos, dejando un incremento general significativo para el año 2025.

Los procesos administrativos corresponden a situaciones relacionadas con reparaciones directas, en las cuales el Distrito es demandado por una responsabilidad extracontractual.

Los procesos laborales corresponden a demandas en contra del Distrito por situaciones relacionadas con reliquidaciones, contrato realidad, donde se analizan los conceptos relacionados con contratos laborales y su cumplimiento.

Los procesos constitucionales corresponden a acciones de tutelas y acciones populares que tienen por objeto la garantía de derechos fundamentales de carácter general.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 103 de 138

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

A diciembre de 2025 se tienen otras cuentas de orden deudoras que se componen de la siguiente forma:

CODIGO CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)	0,00	0	-
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	219.778.435.000,00	219.778.435.000	-
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	4.000.000.000,00	4.000.000.000	-
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	215.778.435.000,00	215.778.435.000	-
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-219.778.435.000,00	-219.778.435.000	-
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-219.778.435.000,00	-219.778.435.000	-

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. La entidad registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

Los valores reconocidos en 2023 y con permanencia en la vigencia 2025 corresponden a bienes inmuebles de los que se espera se confirme la propiedad en cabeza del Distrito de Cartagena por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo. Para ampliar información ver Nota 10 y 11. La Nota 25 muestra información adicional sobre las cuentas de orden.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

A diciembre de 2025 las cuentas de orden deudoras se componen de la siguiente forma:

CODIGO CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (OTRAS)	0	0	0
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	223.208.702.917	207.857.342.219	15.351.360.698
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	223.208.702.917	207.857.342.219	15.351.360.698
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-223.208.702.917	-207.857.342.219	-15.351.360.698
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-223.208.702.917	-207.857.342.219	-15.351.360.698

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el

dy

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 104 de 138

control de la entidad.

Un pasivo contingente corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

La Nota 25 muestra información más detallada sobre pasivos contingentes

NOTA 29. INGRESOS

Composición

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	4.743.070.951.824	4.147.963.949.168	595.107.002.656	14,35%
4.1	Cr	Ingresos fiscales	2.242.055.914.817	1.783.990.705.729	458.065.209.088	25,68%
4.3	Cr	Venta de servicios	4.884.949.851	2.469.017.343	2.415.932.508	97,85%
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	2.255.543.547.057	1.946.654.322.988	308.889.224.069	15,87%
4.8	Cr	Otros ingresos	240.586.540.099	399.258.595.684	-158.672.055.585	-39,74%

Al cierre del periodo 2025, los ingresos totales ascendieron a \$4.743.070.951.824, lo que representa un incremento del 14,35% (\$595.107.002.656) en comparación con el ejercicio 2024. El comportamiento de los principales rubros se detalla a continuación:

- Ingresos Fiscales: Constituyen la principal fuente de recursos, con una participación del 47,2% sobre el total. Registraron un crecimiento del 25,68%, pasando de \$1.783.990.705.729 en 2024 a \$2.242.055.914.817 en 2025.
- Transferencias y Subvenciones: Presentaron un aumento del 15,87%, alcanzando los \$2.255.543.547.057. Este rubro mantiene una dinámica estable y significativa dentro de la estructura de ingresos.
- Venta de Servicios: Aunque su peso relativo es menor, este concepto mostró el mayor crecimiento porcentual con un 97,85%, duplicando prácticamente lo recaudado en el periodo anterior.
- Otros Ingresos: Fue el único rubro con tendencia negativa, presentando una disminución del 39,74% (\$158.672.055.585 menos que en 2024)

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos por transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Distrito sin que exista la obligación de entregar a cambio una

DM

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 105 de 138

contraprestación que se aproxime a su valor de mercado. Es decir, la entidad no entrega bienes o servicios a cambio o, en caso de hacerlo, el valor de lo entregado es significativamente inferior al valor de mercado del recurso recibido.

Asimismo, se clasifican dentro de esta categoría los recursos percibidos por la Alcaldía en ejercicio de su facultad legal para efectuar cobros por bienes, derechos o servicios que no cuentan con un valor de mercado y que son suministrados de manera exclusiva por el Gobierno.

A 31 de diciembre de 2025, los ingresos por transacciones sin contraprestación están conformados principalmente por:

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	4.497.599.461.874	3.730.645.028.717	766.954.433.157	20,56%
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	2.242.055.914.817	1.783.990.705.730	458.065.209.087	25,68%
4.1.05	Cr	Impuestos	1.951.121.968.619	1.539.494.440.222	411.627.528.397	26,74%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	475.208.766.912	408.501.449.000	66.707.317.912	16,33%
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-184.274.820.714	-164.005.183.492	-20.269.637.222	12,36%
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.255.543.547.057	1.946.654.322.987	308.889.224.070	1,40%
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	1.408.599.253.673	1.171.046.910.959	237.552.342.714	16,53%
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	68.805.855.553	16.753.846.743	52.052.008.810	310,69%
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	711.368.487.242	701.556.101.057	9.812.386.185	1,40%
4.4.28	Cr	Otras transferencias	66.769.950.589	57.297.464.228	9.472.486.361	16,53%
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	0,00	0,00	0%
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	0,00	0,00	0,00	0%
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	0,00	0,00	0,00	0%
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	0,00	0,00	0,00	0%

29.1.1. Ingresos Fiscales

Al cierre de la vigencia 2025, los ingresos fiscales del Distrito presentan los siguientes saldos:



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GHACO03-F009

MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA

Versión: 2.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES
CONTABLES Y FINANCIEROS

FECHA: 11/07/2024

FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página 106 de 138

CÓDIGO	NAT	DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
		CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	2.426.330.735.531,00	184.274.820.714,00	2.242.055.914.817,00	7,6
4.1.05	Cr	Impuestos	1.951.121.968.619,00	55.895.400.389,00	1.895.226.568.230,00	2,9
4.1.05.07	Cr	Impuesto predial unificado	830.142.516.568,00	55.895.400.389,00	774.247.116.179,00	6,7
4.1.05.08	Cr	Impuesto de industria y comercio	872.211.687.937,00		872.211.687.937,00	0,0
4.1.05.19	Cr	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	17.723.064.281,00		17.723.064.281,00	0,0
4.1.05.21	Cr	Impuesto de avisos, tableros y vallas	18.095.831.664,00		18.095.831.664,00	0,0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	11.956.311.992,00		11.956.311.992,00	0,0
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	56.060.877.000,00		56.060.877.000,00	0,0
4.1.05.42	Cr	Impuesto por la ocupación de vías	1.346.702.094,00		1.346.702.094,00	0,0
4.1.05.45	Cr	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	84.549.550.498,00		84.549.550.498,00	0,0
4.1.05.58	Cr	Impuesto a publicidad exterior visual	255.945.750,00		255.945.750,00	0,0
4.1.05.60	Cr	Impuesto de transporte de hidrocarburos	4.378.791.673,00		4.378.791.673,00	0,0
4.1.05.62	Cr	Sobretasa bomberil	16.777.365.118,00		16.777.365.118,00	0,0
4.1.05.76	Cr	Estampillas	37.623.324.044,00		37.623.324.044,00	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	475.208.766.912,00	128.379.420.325,00	346.829.346.587,00	27,0
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	158.244.637.366,00	128.379.420.325,00	29.865.217.041,00	81,1
4.1.10.03	Cr	Intereses	27.701.341.938,00		27.701.341.938,00	0,0
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	84.733.054.778,00		84.733.054.778,00	0,0
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	140.224.407.221,00		140.224.407.221,00	0,0
4.1.10.72	Cr	Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	23.829.196.367,00		23.829.196.367,00	0,0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	40.476.129.242,00		40.476.129.242,00	0,0

Impuestos

Los ingresos tributarios se originan en la potestad impositiva del Estado para establecer gravámenes mediante disposiciones legales. Su reconocimiento contable se realiza cuando surge el derecho de cobro a favor del Distrito, derivado de declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y actos administrativos que determinen obligaciones a cargo del contribuyente, una vez estos actos se encuentren en firme.

El marco normativo aplicable corresponde al Estatuto Tributario Distrital de Cartagena (Decreto 0810 del 9 de junio de 2023), el cual compila la normativa tributaria vigente de la entidad territorial y regula los elementos estructurales de los tributos, tales como hecho generador, base gravable, tarifas, plazos, intereses y vencimientos.

Para la vigencia 2025, los ingresos por concepto de impuestos ascienden a \$1.951.121.968.619,00, lo que representa un incremento del 26,74% frente al saldo registrado en 2024 (\$1.539.494.440.221,00).

OT



IMPUESTOS	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN %
Impuesto predial unificado	830.142.516.568,00	707.575.975.376,00	17,32%	42,55%
Impuesto de industria y comercio	872.211.687.937,00	610.607.880.065,00	42,84%	44,70%
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	17.723.064.281,00	11.524.130.037,00	53,79%	0,91%
Impuesto de avisos, tableros y vallas	18.095.831.664,00	8.697.602.557,00	108,06%	0,93%
Impuesto sobre vehículos automotores	11.956.311.992,00	9.153.246.337,00	30,62%	0,61%
Sobretasa a la gasolina	56.060.877.000,00	57.964.818.000,00	-3,28%	2,87%
Impuesto por la ocupación de vías	1.346.702.094,00	1.466.363.236,00	-8,16%	0,07%
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	84.549.550.498,00	81.201.096.625,00	4,12%	4,33%
Impuesto a publicidad exterior visual	255.945.750,00	-	0,00%	0,01%
Impuesto de transporte de hidrocarburos	4.378.791.673,00	4.663.887.619,00	-6,11%	0,22%
Sobretasa bomberil	16.777.365.118,00	7.891.031.186,00	112,61%	0,86%
Estampillas	37.623.324.044,00	38.748.409.184,00	-2,90%	1,93%
TOTAL	1.951.121.968.619,00	1.539.494.440.222,00	26,74%	100,00%



Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

De acuerdo con la composición del recaudo, el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) registra la mayor participación dentro del total de ingresos tributarios (44,70%), con un recaudo de \$872.211.687.937,00, evidenciando un crecimiento del 42,84% frente a 2024.

En segundo lugar, el Impuesto Predial Unificado representa el 42,55% del total, con ingresos por \$830.142.516.568,00, equivalente a un incremento del 17,32% respecto de la vigencia anterior.

51

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 108 de 138

Impuesto Predial

A 31 de diciembre de 2025, el saldo reconocido por este concepto asciende a \$830.142.516.568,00, consolidándose como la segunda renta tributaria más representativa del Distrito, con una variación positiva del 17,32% frente a 2024.

Durante la vigencia, la Secretaría de Hacienda implementó actuaciones administrativas orientadas a fortalecer la gestión del tributo, entre las cuales se destacan:

- Exoneraciones del Impuesto Predial por valor de \$8.194.986.860,00
- Exclusiones del Impuesto Predial por valor de \$5.027.414.689,00
- Prescripciones de deudas por valor de \$16.433.579.007,00
- Aplicación de resolución para Cambios de Estrato \$743.752,00
- Reliquidaciones con movimiento crédito por valor de \$69.789.059.831,00
- Descuentos en la cuenta corriente del contribuyente por pago anticipado de los convenios por valor de \$310.078.908,00
- Gestión de cobro del impuesto predial recordando a los contribuyentes las fechas de vencimiento y ejecutando acciones legales como títulos judiciales a las cuentas de los propietarios de predios.
- Aplicación del Acuerdo 188 del 30 de julio de 2025, llamado “Impuestos que sí se ven” el cual consistió en la reducción de los intereses moratorios sobre impuestos vencidos, con un descuento del 90% hasta el 31 de octubre y el 70% hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Respuesta a peticiones de contribuyentes.

Descuentos por pronto pago

A 31 de diciembre de 2025 la cuenta tenía un valor de \$55.895.400.389,00, que frente a lo correspondiente de la vigencia 2024 que fue de \$50.564.036.748,00, presentando un aumento en términos porcentuales de 10,54% solo para aquellos contribuyentes que cumplieron con la obligación sustancial de pago anticipado, que de acuerdo con el calendario tributario de la vigencia 2025, fue hasta el 23 de mayo del año en mención.

Impuesto de Industria y Comercio

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$872.211.687.937,00 con la primera mayor participación al finalizar el período de la vigencia contable. Tuvo una variación porcentual de 42,84% si lo comparamos con el mismo período de 2024.

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHAC003-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 109 de 138

Impuesto sobre el Alumbrado Público

El servicio de Alumbrado Público se encuentra financiado por el recaudo que la entidad territorial haga del impuesto que por disposición legal debe estar regulado en el territorio Distrital. No obstante, en el Distrito de Cartagena se encuentra regulado por el acuerdo 022 de 2019 que modificó en lo pertinente, lo dispuesto en el acuerdo 041 de 2006.

A su vez la Ley 1819 de 2016 establece en su artículo 350 y siguientes, lo correspondiente al impuesto de Alumbrado Público, su destinación, complementación, entre otros; por su parte el Decreto 943 de 2018 define las actividades del alumbrado público.

El Estatuto Tributario Distrital (Decreto 0810 de 09 de junio de 2023), regula lo relacionado con el recaudo y declaración del Impuesto de Alumbrado Público y en el artículo 262 consagra que las declaraciones tributarias serán presentadas en los formatos diseñados por la Secretaría de Hacienda Distrital, por ende, en la Resolución 2975 de 31 de mayo de 2024, adopta el "Formulario de Declaración del Impuesto de Alumbrado Público" de uso obligatorio.

El recaudo de este impuesto se encuentra a cargo de la empresa Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. – Afinia - en su calidad de comercializador de la energía de la ciudad, quien, a través de la factura de energía domiciliaria, incluye el concepto de impuesto de alumbrado público. Estos pagos son derivados a las arcas de la alcaldía para cubrir compromisos asumidos en virtud del contrato interadministrativo suscrito con EPM para operación del servicio y el de interventoría.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 fue de \$84.549.550.498,00, comparado con el mismo período del año 2024 fue de \$81.201.096.625,00, cuya variación porcentual fue de 4,12%.

Sobretasa a la Gasolina

El Decreto 0810 de 09 de junio de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Cartagena), establece que, el hecho generador de este impuesto está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada en jurisdicción de Cartagena D. T. y C.

Destinación Específica: En 2022, el Distrito aprobó comprometer un porcentaje de esta sobretasa para la sostenibilidad financiera del sistema de transporte masivo.

Base Gravable: La base gravable está constituida por el valor de la referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

Jed

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 110 de 138

Recaudo: Es una fuente de ingresos propia para el Distrito de Cartagena, administrada para el mantenimiento de infraestructura y transporte, acumulando altas cifras de recaudo para la ciudad.

Para el año 2025, los impuestos nacionales generales (adicionales a la sobretasa local) se fijaron en \$762,39 para gasolina corriente y \$1.446,98 para extra.

Para el término de la vigencia 2025, el saldo de esta cuenta fue de \$56.060.877.000,00, con una variación porcentual del -3,28%

Las bombas de gasolina responsables de su pago en Cartagena de Indias son: Zeuss Petroleum S.A.S, Petróleos del Milenio S.A.S., Organización TERPEL, Petrobras Colombia, BIOMAX S.A., PRIMAX y CHEVRON Petroleum Company, PUMA y DISCOM.

Otros Impuestos

En cuanto a los otros impuestos que, en términos de participación dentro de los ingresos, a 31 de diciembre de 2025, representan una minoría, se encuentran:

Estampillas, cuyo saldo está representado por los ingresos correspondientes a la deducción realizada a las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con el Distrito en su sector central, descentralizados, Personería y Concejo Distrital por concepto de la estampilla de años dorados. La tarifa corresponde al 2% del valor bruto del respectivo contrato.

Sobretasa Bomberil

Esta sobretasa se encuentra incluida en la declaración privada de ICAT, que realizan todos los contribuyentes de ese impuesto. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$16.777.365.117,00. La participación de este ingreso dentro del total es de 0,86%.

Impuesto de Delineación Urbana, Estudios y Aprobación de Planos

El hecho generador del Impuesto de Delineación Urbana es la solicitud de la expedición de la licencia para la construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y urbanización de terrenos en Cartagena D. T y C. La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Fiscalización, liquidará el valor de acuerdo con el presupuesto de obra.

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta fue de \$17.723.064.281,00 y tiene una participación del 0,91% dentro del total de impuestos.

[Firma]

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 111 de 138

Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas

Este impuesto tiene una participación del 0,93% y un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$18.095.831.664,00. Igual que la sobretasa Bomberil, este impuesto también se encuentra dentro de la liquidación privada de ICAT.

Impuesto de Transporte de Hidrocarburos

Se liquida por la actividad de extracción, transporte, refinación de hidrocarburos, sus derivados y afines y distribuidores de gas. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$4.378.791.673,00 y la participación de 0,22%.

Impuesto por la Ocupación de Vías

La ocupación de andenes y vías con materiales destinados a las obras, así como los campamentos provisionales causarían el impuesto de ocupación de vías. El saldo a 31 de diciembre de 2025 fue de \$1.346.702.094,00 con una participación 0,07%.

Impuesto de Vehículos Automotores

El recaudo, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, y devolución de impuestos sobre vehículos automotores es competencia del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT).

El saldo a 31 de diciembre de 2025 fue de \$11.956.311.992,00 con una participación del 0,61%.

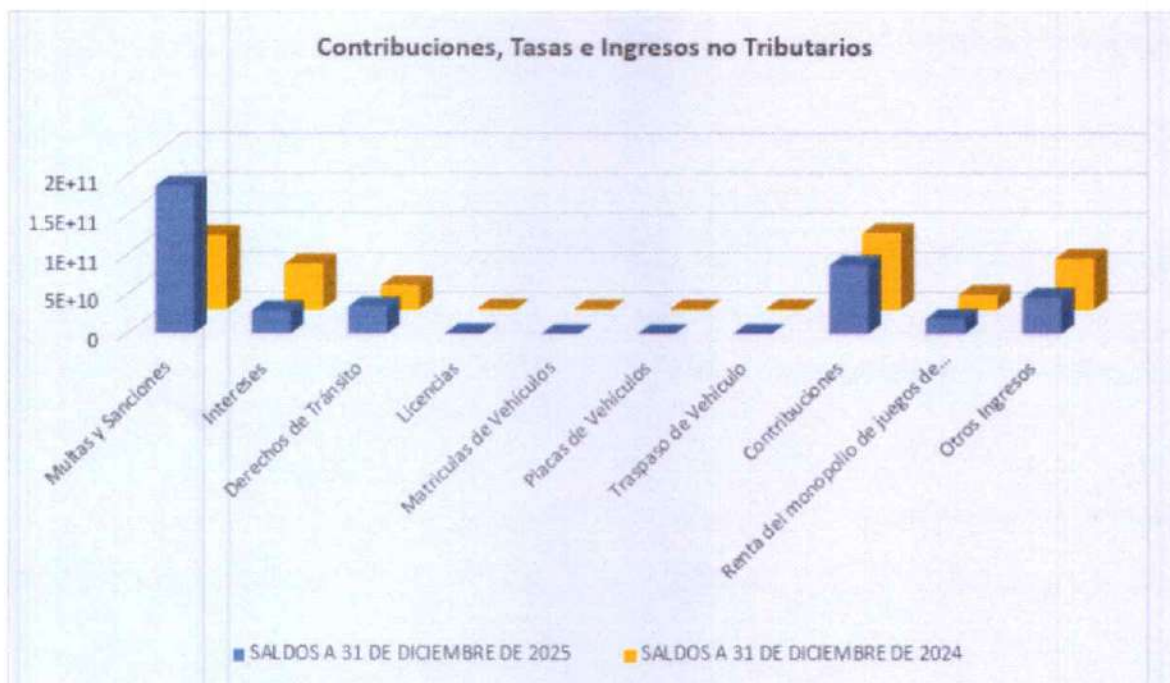
Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios

Dentro de la cuenta de Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios se encuentran aquellos ingresos por concepto de tasas, multas, intereses y en su mayoría, ingresos por conceptos provenientes del DATT, como licencias, traspaso de vehículo, placas de vehículo, entre otros.

Esta cuenta presentó un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$475.208.766.912,00, que comparado con el mismo período de 2024 (\$408.501.449.000,00) obtuvo una variación de 16,33%.



Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN%
Multas y Sanciones	158.244.637.366,00	187.300.485.070,00	-15,51%	33,30%
Intereses	27.701.341.938,00	29.911.506.931,00	-7,39%	5,83%
Derechos de Tránsito	84.733.054.778,00	35.128.557.244,00	141,21%	17,83%
Licencias	-	942.920.847,00	-100,00%	0,00%
Matriculas de Vehículos	-	41.564.589,00	-100,00%	0,00%
Placas de Vehículos	-	71.163.275,00	-100,00%	0,00%
Traspaso de Vehículo	-	639.059.215,00	-100,00%	0,00%
Contribuciones	140.224.407.221,00	87.791.641.065,00	59,72%	29,51%
Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	23.829.196.367,00	19.915.196.181,00	19,65%	5,01%
Otros Ingresos	40.476.129.242,00	46.759.354.583,00	-13,44%	8,52%
TOTAL	475.208.766.912,00	408.501.449.000,00	16,33%	100,00%



Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHAC003-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 113 de 138

Multas y Sanciones

El valor consolidado de esta subcuenta proviene de dos entes Distritales como son la Secretaría de Hacienda Distrital que hace parte de la administración central, el Departamento de Tránsito y Transporte (DATT) y el DADIS, los cuales agregan información. El siguiente cuadro muestra los saldos de cada uno:

Multas por Ente Público Distrial	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN %
Secretaría de Hacienda	59.224.477.031,00	4.274.560.018,00	1285,51%
DADIS	57.300.000,00	180.000,00	31733,33%
DATT	98.962.860.336,00	183.025.745.052,00	-45,93%
TOTAL	158.244.637.367,00	187.300.485.070,00	-15,51%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

Intereses

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$27.701.341.938,00, mostrando una disminución del -7,39% comparados con el mismo período de la vigencia anterior (\$29.911.506.931,00).

Los intereses se generan cuando el contribuyente, no realiza el pago de la totalidad del impuesto a cargo dentro del máximo establecido para cumplir con la obligación tributaria. La liquidación de intereses se realizará por cada día calendario de retardo en el pago del impuesto, contados desde el día siguiente al vencimiento de cada vigencia. Para la vigencia 2025 los intereses empezaron a partir del 1 agosto.

Ingresos DATT

A continuación, se detallan los ingresos correspondientes a vehículos que son consorte exclusivamente del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), comparativos con la vigencia 2024 y su respectiva variación:

Otros Ingresos DATT	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN %
Derechos de Tránsito	84.733.054.778,00	35.128.557.244,00	141,21%
Licencias	-	942.920.847,00	-100,00%
Matriculas de Vehículos	-	41.564.589,00	-100,00%
Placas de Vehículos	-	71.163.275,00	-100,00%
Traspaso de Vehículo	-	639.059.215,00	-100,00%
TOTAL	84.733.054.778,00	36.823.265.170,00	130,11%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

σ



En esta vigencia se observa un aumento significativo de los ingresos más que todo en dos conceptos: Derechos de tránsito y Matrículas de Vehículos. Cabe aclarar que todos estos conceptos de ingresos están en una sola cuenta (Derechos de Tránsito).

Contribuciones

Esta subcuenta presentó a 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$140,224,407,221.00, evidenciando un aumento de 59,72%, comparado con el saldo de la vigencia anterior de \$87.791.641.065,00, valor que estuvo consolidado por la participación del sector central y el Departamento Administrativo de Valorización Distrital, como lo muestra el siguiente cuadro:

Contribuciones por Ente Público	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN %
Secretaría de Hacienda	139.916.023.662,00	87.670.895.015,00	59,59%
Dep. Adm. De Valorización	308.383.559,00	120.746.050,00	155,40%
TOTAL	140.224.407.221,00	87.791.641.065,00	59,72%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

Renta del monopolio de juegos de suerte y azar

Este ingreso está a cargo del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), el cual reportó a 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$23.829.196.367,00 con un aumento porcentual de 19,65% comparado con el mismo período de la vigencia 2024.

Los ingresos que percibe el Fondo Local de Salud en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales provienen principalmente por concepto de:

- Recursos propios (Ingresos corrientes de libre destinación)
- SGP salud
- Coljuegos
- Transferencias del ministerio
- Adres
- Rendimientos financieros

Los ingresos fiscales que recibió el Fondo Local de Salud en el cuarto trimestre de 2025 están compuestos Coljuegos localizados -régimen subsidiado (SSF), Coljuegos caducos -régimen subsidiado (SSF), Coljuegos localizados promocionales (CSF).

Los ingresos fiscales a 31 de diciembre de 2025:

DN



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 115 de 138

Codigo cont,	Nat.	Nombre cuenta	Dic. 31 2025
411072014000	Cr	Coljuegos localizados 75% -(SSF)	17,870,004,824
411072024000	Cr	Coljuegos caducos (SSF)	539,008,766
411072034000	Cr	Coljuegos localizados 25 -(CSF)	5,420,182,778
TOTALES			23,829,196,368

Fuente: DADIS

Revelación: Los ingresos fiscales sin situación de fondos son recursos que transfiere la Nación a través de la administradora ADRES, como son Coljuegos localizados -régimen subsidiado y Coljuegos caducos - régimen subsidiado con destino a aseguramiento (EPS). y tasas con destino a Supersalud.

Los ingresos fiscales con situación de fondos son recursos que transfiere Coljuegos, como son Coljuegos localizados promocionales con destino a funcionamiento e inversión de prestación de servicios.

Otros Ingresos no Tributarios

El saldo total de esta subcuenta está conformado como muestra el siguiente cuadro:

Otros Ingresos no Tributarios por ente Público Distrital	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN %
Secretaría de Hacienda	29.816.633.790,00	32.149.260.667,00	-7,26%
DATT	10.659.495.452,00	14.610.093.916,00	-27,04%
TOTAL	40.476.129.242,00	46.759.354.583,00	-13,44%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

A nivel central, este saldo lo conforman conceptos como: servicios de aseo urbano, administración de cementerios, servicios cuerpo de bomberos, tasa pro-deporte y recreación, entre otros. Tuvo una disminución de -13,44% comparado con la vigencia anterior.

Devoluciones y Descuentos

El saldo a 31 de diciembre de 2025 fue de \$184.274.820.714, que como se puede observar en el cuadro inicial de este numeral, el valor está compuesto por los descuentos realizados en la vigencia por concepto de Impuesto Predial Unificado \$55.895.400.389 y Multas y Sanciones por \$128.379.420.325.

En cuanto al Impuesto Predial Unificado, los descuentos corresponden a los estipulados por pronto pago y las mutaciones que se generan en la cuenta corriente de algunos contribuyentes, por los hechos que den a lugar. En el DATT, la dinámica de los descuentos es la misma que la del impuesto predial.

On

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 116 de 138

29.1.2 Transferencias y subvenciones

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros debido a recursos entregados por otra Entidad Contable Pública, donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, que pueden tener diferentes destinaciones según normas o acuerdos legales.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de estos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. El movimiento de este grupo para la vigencia 2025 se generó por ingresos recibidos por el Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Sistema General de Seguridad Social en Salud y otras transferencias:

Para 2025 están conformadas por los siguientes conceptos:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN	%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.255.543.547.057	1.946.654.322.988	308.889.224.069	16%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	1.408.599.253.673	1.171.046.910.959	237.552.342.714	20%
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	436.369.850.036	367.232.755.730	69.137.094.306	19%
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	842.650.511.096	692.698.576.706	149.951.934.390	22%
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	62.918.556.360	54.012.071.490	8.906.484.870	16%
4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES-FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	15.634.533.393	14.439.530.305	1.195.003.088	8%
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	6.029.520.056	5.101.361.512	928.158.544	18%
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	44.996.282.732	37.562.615.216	7.433.667.516	20%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	68.805.855.553	16.753.846.744	52.052.008.809	311%
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO	64.394.251.258	15.214.534.346	49.179.716.912	323%
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	2.017.195.507	1.539.312.398	477.883.109	31%
4.4.13.07	PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SGR Y EL INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	2.394.408.788	0	2.394.408.788	100%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	711.368.487.242	701.556.101.057	9.812.386.185	1%
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	711.368.487.242	701.556.101.057	9.812.386.185	1%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	66.769.950.589	57.297.464.228	9.472.486.361	17%

Sistema General de Participaciones

Los recursos que provienen del Sistema General de Participación constituyen la principal transferencia para el Distrito de Cartagena con un monto de \$1.408.599.253.673.

07/

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 117 de 138

Participación para Salud

CÓDIGO CONT.	Nat.	CONCEPTO	Dic. 31 2025	Dic. 31 2024	VARIACIÓN	%
44081701	Cr	SGP SALUD PUBLICA (CFS)	13.374.757.232	11.898.236.722	1.476.520.510	12%
44081706	Cr	SGP REG. SUB. (SSF)	422.995.092.804	355.334.519.008	67.660.573.796	19%
TOTALES			436.369.850.036	367.232.755.730	51.407.522.101	16%

Son reconocidos como transferencias y subvenciones los recursos obtenidos por el Fondo Local de Salud por concepto de las transferencias del Sistema General de Participaciones recibidas de la Nación, los cuales están orientadas a financiar los servicios de salud, en aras de priorizar atención y garantizar la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura, estos recursos deben ser girados al Fondo Local de Salud los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponda la transferencia. (Art.49, 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

El Fondo local de Salud del Distrito de Cartagena recibió por concepto de transferencias y subvenciones a 31 de diciembre de 2025 del Sistema General de Participaciones salud pública con situación de fondo DCTO-SGP-91-2025. Y resolución 1007-2024 el valor de \$13.374.757.232, y SGP con destino a régimen subsidiado -aseguramiento a través de la administradora ADRES sin situación de fondos el valor de \$ 422.995.092.804

Participación para Educación

Los ingresos del año 2025 Secretaría de Educación Distrital provienen de la distribución anual que realiza el Ministerio de Educación nacional de acuerdo a los documentos de distribución provenientes del Sistema General de Participaciones – Educación divididos en doceavas partes las cuales son giradas mensualmente a las cuentas maestras del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para manejar los componentes de Nómina del personal Docente, Directivo Docente y Administrativos, Prestación de Servicios y Calidad Matricula. Para el año 2025 las transferencias del Ministerio de Educación Nacional ascendieron a la suma de \$842.650.511.096.

Participación para Propósito General

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participación presenta una participación del 2.70% con un saldo de \$ 62.918.556.360.

Los documentos de Distribución Documento SGP-76-2025 y SGP-83-2025 realizaron la asignación de las doceavas de la participación para propósito general.

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 118 de 138

Participación para Pensiones-FONPET

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones presenta una participación del 0,68% con un valor de \$15.634.533.393 conforme a la Asignación Especial para el Fondo

Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Esos recursos son girados directamente al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, para cubrir el pasivo pensional del Distrito de Cartagena.

Los recursos de la Asignación Especial del 0,68% del SGP para el FONPET, se distribuyen de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 2º de la Ley 715 de 2001, en la misma proporción en que se distribuyan los recursos del SGP distintos de las asignaciones especiales.

Participación para Alimentación Escolar

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones tiene una participación del 0.42%, con un saldo de \$6.029.520.056.

La Ley 715 de 2001 asignó estos recursos con el propósito de contribuir a mejorar la situación alimentaria de los escolares más pobres mediante el desarrollo de programas de alimentación escolar en los establecimientos educativos en los Distritos y municipios. Estos programas contribuyen a mejorar la seguridad alimentaria y el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 18 años, de edad que estén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que cursen algún grado en establecimientos educativos oficiales. Sin perjuicio de la autonomía de las entidades territoriales consideramos oportuno proponer orientaciones para el uso de los recursos destinados a programas de alimentación escolar de que trata el parágrafo 2º del artículo 2º de la Ley 715 de 2001, en concordancia con el numeral 17 del artículo 76 de la misma ley.

Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: a) Compra de alimentos; b) Contratación de personal para la preparación de alimentos; c) Transporte de Alimentos; d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación; e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos; f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

El Distrito aseguró que la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) está garantizada para los años 2025, 2026, 2027 y los primeros meses de 2028. Las aulas de clases

Or

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 119 de 138

en Cartagena se alistan para recibir a más de 100 mil estudiantes que comenzarán el calendario escolar 2025 el próximo 27 de enero 2026.

Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participación presentan una suma de \$44.996.282.732.

El documento de Distribución CONPES “Consejo Nacional de Política Económica y Social” No 95 de 2025 (SGP-95-20254) realizó la asignación de las doceavas del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico que se asignen a los Distritos y municipios se destinaran a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades.

a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por ley; c) Preinversión diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de Agua Potable y saneamiento Básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micromedición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Sistema General de Regalías

Durante la vigencia 2025 se causaron transferencias por Sistema General de Regalías (SGR) por valor de \$ 64.394.251.258 provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a las asignaciones realizadas al ente territorial por concepto de los fondos, asignaciones directas, ahorro territorial y otras transferencias para proyectos de inversión y fortalecimientos de secretarías técnicas. Esta regalía tuvo un incremento del 323%.

La causación de las transferencias y subvenciones del SGR se realizó mensualmente teniendo en cuenta la distribución realizada por el DNP y la información reportada por el MHCP, sin presentar diferencias.



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 120 de 138

Sistema General de Seguridad Social en Salud

Representa el valor de los recursos obtenidos por el Fondo Local de Salud del nivel nacional a través de administradora ADRES, por concepto de transferencias recibidas de aporte del presupuesto general de la nación para financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y una tasa con destina a la Supersalud.

Otras Transferencias

Dentro de otras transferencias se destacan los giros transferidos por el Ministerio de la Protección Social con destino a las Acciones de Salud Pública, recibidos sin contraprestación, como son la tuberculosis, lepra, enfermedades transmitidas por vectores y transferencia del ministerio de la protección social, para pagos tecnologías NO POS como segunda fase de punto final, también se recibieron transferencias del Distrito con destino al pago de funcionamiento e inversión en salud.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Estos ingresos están compuestos por la venta de servicios y otros ingresos, a 31 de diciembre de 2025 el saldo fue de \$ 245.471.489.950,00 que comparado con el mismo período de 2024 tuvo una disminución de 38,9%.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	245.471.489.950,00	401.727.613.027,00	-156.256.123.077,00
4.3	Cr	Venta de servicios	4.884.949.851,00	2.469.017.343,00	2.415.932.508,00
4.3.30	Cr	Servicios De Transporte	1.926.942.148,00	0,00	1.926.942.148,00
4.3.90	Cr	Otros Servicios	2.958.007.703,00	2.469.017.343,00	488.990.360,00
4.8	Cr	Otros ingresos	240.586.540.099,00	399.258.595.684,00	-158.672.055.585,00
4.8.02	Cr	Financieros	91.325.548.792,00	103.074.986.831,00	-11.749.438.039,00
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos	16.727.621.270,00	18.088.345.421,00	-1.360.724.151,00
4.8.12	Cr	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas	16.443.370.711,00	0,00	16.443.370.711,00
4.8.30	Cr	Reversión Del Deterioro Del Valor	116.089.999.326,00	7.045.109.995,00	109.044.889.331,00
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	0,00	271.050.153.437,00	-271.050.153.437,00

Venta de Servicios

La venta de servicios en el Distrito de Cartagena está conformada por Servicios de Transporte, documentación e identificación de documentos y otros servicios. El saldo total proviene de la

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 121 de 138

consolidación de los ingresos del sector central, el DATT y el Departamento de Valorización, como se muestra en el siguiente cuadro:

Ente Público Distrital	Saldo a 31/12/2025
Administración Central	2,958,007,703.00
DATT	1,926,942,148.00
Total	4,884,949,851.00

La administración central percibe ingresos por los servicios de Bomberos, el DATT recibe ingresos por servicios de transporte y el Departamento de Valorización, por conceptos de certificados.

Otros Ingresos

Está conformada por los ingresos financieros, cuya subcuenta presentó un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$91.325.548.792.

Los ingresos diversos, presentaron un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$ 16.727.621.270,00 lo que representa una reducción del 7.5 % con relación al mismo período del año anterior.

Por su parte, el saldo de la subcuenta, ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas, presentó un saldo de \$16.443.370.711,00 a 31 de diciembre de 2025.

En cuanto a la reversión por deterioro de valor, el saldo a 31 de diciembre de 2025 fue de \$116.089.999.326,00 correspondientes a la cuenta por cobrar de ICAT.

NOTA 30. GASTOS

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN %
	Db	GASTOS	4.270.923.703.144,00	3.413.074.155.070,00	857.849.548.074,00	25,13%
5.1	Db	De administración y operación	888.477.143.495,00	715.486.502.412,00	172.990.641.083,00	24,18%
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	351.134.733.196,00	117.479.205.880,00	233.655.527.316,00	198,89%
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	260.974.701.200,00	297.993.981.536,00	-37.019.280.336,00	-12,42%
5.5	Db	Gasto público social	2.670.997.216.332,00	2.096.411.884.868,00	574.585.331.464,00	27,41%
5.8	Db	Otros gastos	99.339.908.921,00	185.702.580.374,00	-86.362.671.453,00	-46,51%

Handwritten signature

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 122 de 138

Al 31 de diciembre de 2025, el grupo de Gastos presenta un saldo de \$4.270.923.703.144, lo que representa un incremento neto del 25,13% (\$857.849.548.074) respecto al periodo anterior. Este comportamiento se explica principalmente por las siguientes variaciones materiales:

Gasto Público Social: Registró un incremento de \$574.585.331.464 (27,41%), consolidándose como el rubro de mayor participación con un 62,5% del gasto total. Este aumento obedece a la intensificación en la ejecución de programas del sector infraestructura, educación, salud, deportes, entre otros, programados para la vigencia 2025.

Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones: Presentó la variación porcentual más significativa del periodo, con un incremento del 198,89% (\$233.655.527.316). Este salto se deriva principalmente del reconocimiento de las provisiones de litigios y sentencias.

Administración y Operación: Se observa un aumento del 24,18% (\$172.990.641.083), derivado del incremento en los costos operativos necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Disminuciones Relevantes: El rubro 5.8 Otros Gastos presentó una reducción del 46,51% (\$86.362.671.453), explicada por una menor incidencia de gastos extraordinarios o financieros respecto a la vigencia anterior. Asimismo, las Transferencias y Subvenciones (5.4) disminuyeron en un 12,42%.

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos generales en los que incurrió el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias representan decrementos en el patrimonio ocasionados por la salida o disminución del valor de los activos o por la generación o aumento de los pasivos, los cuales no están asociados con la adquisición o producción de bienes y servicios.

Los Gastos Operacionales corresponden a los rubros pagados en la administración y operación de la entidad, así mismo para el cumplimiento del objeto misional de atender las necesidades de los ciudadanos, como el Gasto Social (Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, Medio Ambiente y Subsidios asignados), entre otros. *J,*

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 123 de 138

Se encuentra conformado por las cuentas que: componen los grupos 51 – De Administración y Operación y 52 – De ventas. A diciembre de 2025 el comportamiento de estos gastos es el siguiente:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	888.477.143.495	715.486.502.412	172.990.641.083
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	888.477.143.495	715.486.502.412	172.990.641.083
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	106.680.201.623	98.268.992.003	8.411.209.620
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	157.550.039	436.538.588	-278.988.549
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	43.361.920.992	27.049.155.493	16.312.765.499
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	5.320.867.183	5.057.795.095	263.072.088
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	42.714.238.422	26.906.002.576	15.808.235.846
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	23.405.236.303	23.099.837.762	305.398.541
5.1.11	Db	Generales	662.242.950.797	530.292.885.812	131.950.064.985
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	4.594.178.136	4.375.295.083	218.883.053

➤ Contribuciones imputadas

Son las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos. Esta cuenta presenta un saldo de \$157.550.039, el cual refleja una disminución del 63,90% frente al año 2024. En relación con este concepto, los agregados presentan los siguientes valores:

PERSONERIA	\$ 80.374.987
-------------------	----------------------

Fuente: Estados Financieros 2025

➤ Contribuciones efectivas

Son contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a \$43.361.920.992, lo que representa un incremento del 60,30% en comparación con la vigencia 2024. En relación con este rubro, las entidades que consolidan o agregan información reportan los siguientes valores:

CONCEJO	\$1.412.908.874
DATT	\$26.732.400
DADIS	\$126.239.800
PERSONERIA	\$ 1.693.798.089

Fuente: Estados Financieros 2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 124 de 138

➤ **Aportes sobre la nomina**

Al cierre de la vigencia 2025, el rubro presenta un saldo de \$5.320.867.183, lo que representa un incremento del 5,201% en comparación con el año 2024. Este concepto corresponde a los gastos originados en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad, de conformidad con la legislación laboral aplicable a las entidades de gobierno. En relación con este rubro, los agregados presentan los siguientes valores:

CONCEJO	\$217.751.100
DADIS	\$27.408.600
PERSONERIA	\$ 335.961.361

Fuente: Estados Financieros 2025

➤ **Prestaciones sociales**

Esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales.

El gasto por concepto prestaciones sociales es de \$ 42.714.238.422 en la vigencia 2025, corresponde a los valores pagados por concepto de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación y cesantías retroactivas.

➤ **Gastos de personal diversos**

Estos gastos se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, algunos conceptos son capacitación, bienestar social, estímulos, dotaciones.

Esta cuenta refleja un saldo consolidado de \$23.405.236.303 a 31 de diciembre de 2025.

➤ **Generales**

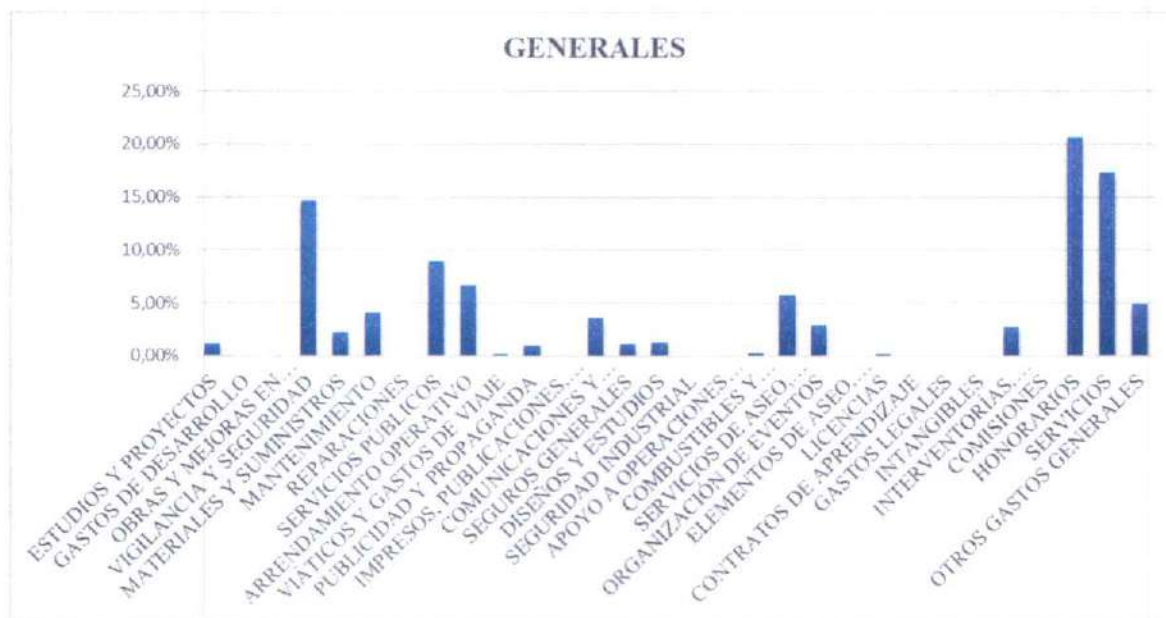
Comprende las erogaciones necesarias para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación del Municipio, diferentes a las remuneraciones a favor de los empleados y conceptos conexos.

Los gastos generales a diciembre 31 de 2025 ascienden a la suma de \$ 662.242.950.797 , teniendo un aumento con respecto al año 2024 del 24,88% correspondiente a \$131.950.064.985 , dentro de los principales gastos generales se identifican gastos por honorarios por valor de \$137.226.199.701 , servicios prestados por contratistas por valor de

JH



\$114.524.838.282 , los gastos de vigilancia y seguridad por valor de \$ 96.927.029.120 , gastos por servicios públicos por valor de \$ 59.509.353.134 , gastos por arrendamientos por valor de \$ 44.177.611.331 y servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería por valor de \$ 38.574.344.496 (ver gráfica a continuación).



➤ Impuestos, contribuciones y tasas

Esta cuenta presenta un saldo a vigencia 2025 de \$4.594.178.136, es decir, tiene un aumento con respecto al año 2024 del 5%, dicho rubro corresponde a intereses de mora y contribuciones. La cuenta representa el valor de contribuciones causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El valor corresponde a una estimación de los gastos expresados en pesos, destinada a reflejar el desgaste o la pérdida de la capacidad operativa de los bienes como consecuencia de su uso, consumo o deterioro. Dicha estimación permite determinar los montos necesarios para cubrir posibles pérdidas, las cuales se encuentran sujetas a incertidumbre en cuanto a su ocurrencia y temporalidad.

Durante el período objeto de análisis, la entidad realizó la evaluación del deterioro de la cartera de conformidad con los lineamientos establecidos. Como resultado de dicho análisis,

DM



no se evidenciaron indicios de deterioro en las cuentas por cobrar al cierre del período, por lo cual no fue necesario reconocer pérdidas por deterioro en los estados financieros.

Respecto a los intereses del impuesto predial, basado en el comportamiento histórico, se ha determinado que, en condiciones normales, los intereses son susceptibles de condonación.

Esto con el objetivo de que los usuarios tengan la oportunidad de ponerse al día con el pago del impuesto. Por lo tanto:

Los intereses generados por todas las vigencias hasta la vigencia anterior (en este caso, 2024) se reconocen en cuentas de orden.

- Los intereses correspondientes a la vigencia actual se reconocen como ingresos en el período corriente.

PREDIAL CUENTA DE ORDEN	
Concepto	Valor
INT_IPU_2002_ANT	15.408.409.130,00
INT_IPU_2003	83.846.514.640,00
INT_IPU_2004	79.549.792.220,00
INT_IPU_2005	78.117.785.430,00
INT_IPU_2006	78.289.073.180,00
INT_IPU_2007	80.340.746.520,00
INT_IPU_2008	79.490.772.500,00
INT_IPU_2009	81.111.039.940,00
INT_IPU_2010	100.273.783.990,00
INT_IPU_2011	136.631.284.550,00
INT_IPU_2012	160.178.815.880,00
INT_IPU_2013	165.136.851.330,00
INT_IPU_2014	188.280.033.800,00
INT_IPU_2015	189.805.452.100,00
INT_IPU_2016	175.218.822.900,00
INT_IPU_2017	193.831.258.740,00
INT_IPU_2018	189.774.861.010,00
INT_IPU_2019	172.947.607.100,00
INT_IPU_2020	156.640.284.710,00
INT_IPU_2021	135.868.358.490,00
INT_IPU_2022	109.595.116.832,00
INT_IPU_2023	141.836.797.690,00
INT_IPU_2024	99.618.482.360,00
	2.891.791.945.042,00

Concepto	Valor
INT_IPU_2025	39.803.929.510,00
	39.803.929.510,00

01

**ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código: GHACO03-F009****MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA****Versión: 2.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES
CONTABLES Y FINANCIEROS****FECHA: 11/07/2024****FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Página 127 de 138**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACION
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	351.134.733.196	66.370.499.168	284.764.234.028
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	26.325.441.490	24.890.134.760	1.435.306.730
5.3.60.01	Db	EDIFICACIONES	13.936.190.222	12.797.703.104	1.138.487.118
5.3.60.02	Db	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.216.060.484	1.216.141.984	-81.500
5.3.60.03	Db	REDES, LÍNEAS Y CABLES	6.574.699.679	6.569.603.696	5.095.983
5.3.60.04	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	232.597.776	218.995.831	13.601.945
5.3.60.05	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.223.504	8.450.350	-6.226.846
5.3.60.06	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.148.886.801	1.118.446.987	30.439.814
5.3.60.07	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	757.327.795	873.175.880	-115.848.085
5.3.60.08	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.457.455.229	2.087.616.928	369.838.301
5.3.64	Db	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	42.303.348.612	35.332.747.306	6.970.601.306
5.3.64.01	Db	RED CARRETERA	29.531.395.601	24.476.440.310	5.054.955.291
5.3.64.02	Db	PLAZAS PÚBLICAS	4.443.354.959	3.776.990.280	666.364.679
5.3.64.03	Db	PARQUES RECREACIONALES	2.878.866.214	2.407.159.112	471.707.102
5.3.64.08	Db	BIBLIOTECAS	249.960.023	214.251.448	35.708.575
5.3.64.90	Db	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	5.199.771.815	4.457.906.156	741.865.659
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	224.713.145	222.177.091	2.536.054
5.3.66.05	Db	LICENCIAS	9.628.004	9.627.996	8
5.3.66.06	Db	SOFTWARES	215.085.141	212.549.095	2.536.046
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	282.281.229.949	5.925.440.011	276.355.789.938
5.3.68.03	Db	ADMINISTRATIVAS	88.916.678.881	0	88.916.678.881
5.3.68.05	Db	LABORALES	222.158.054	0	222.158.054
5.3.68.90	Db	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	193.142.393.014	5.925.440.011	187.216.953.003

➤ Deterioro de inversiones

Representa el valor estimado de la pérdida de valor que se origina en las inversiones en asociadas cuya medición posterior se realiza aplicando el método de participación patrimonial cuando el valor en libros de la inversión excede el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión.

Para ampliar información ver nota 6.

➤ Deterioro de cuentas por cobrar

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor estimado de flujos efectivos futuros a recibir.

El deterioro se calcula anualmente y se compara con saldo acumulado, si este incrementa se reconoce un gasto en el periodo y si se reduce se reconoce una reversión del deterioro de conformidad con el marco normativo para las entidades de gobierno.

El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

➤ Depreciación de propiedades, planta y equipo

El método de depreciación establecido en el Manual de políticas contables es el de línea recta, en esta cuenta se refleja la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 128 de 138

largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Para ampliar información ver nota 10.

➤ **Depreciación de bienes de uso público en servicio**

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público en servicio, que no están concesionados, por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Para ampliar información ver nota 11.

➤ **Amortización de activos intangibles**

Valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas

Para ampliar información ver nota 14.

➤ **Provisión de litigios y demandas**

Contiene el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Refleja los movimientos débito correspondiente a la provisión por sentencias judiciales certificados de la oficina asesora jurídica.

Para ampliar información ver Nota 24.

30.3. Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones corresponden a los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de los empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 129 de 138

Esta cuenta posee un saldo a 31 de diciembre del 2025 de \$260.974.701.200 a continuación, se muestra el detalle del gasto:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	260.974.701.200,00	297.993.981.536,00	-37.019.280.336,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	238.944.521.034,00	260.589.504.439,00	-21.644.983.405,00
Para proyectos de inversión	156.782.476.376,00	175.216.285.274,00	-18.433.808.898,00
Para gastos de funcionamiento	79.009.069.294,00	62.323.463.929,00	16.685.605.365,00
Bienes entregados sin contraprestación	2.093.694.875,00	22.352.695.332,00	-20.259.000.457,00
Otras transferencias	1.059.280.489,00	697.059.904,00	362.220.585,00
SUBVENCIONES	22.030.180.166,00	37.404.477.097,00	-15.374.296.931,00
Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas	13.000.000.000,00	31.747.714.646,00	-18.747.714.646,00
Subvención a ejecutores de naturaleza privada de los recursos de regalías	1.285.264.008,00	1.324.446.360,00	-39.182.352,00
Otras Subvenciones	7.744.916.158,00	4.332.316.091,00	3.412.600.067,00

Las transferencias corresponden al valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.

En este sentido, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias presenta transferencias por un valor de \$ 238.944.521.034, con una disminución de \$21.644.983.405 respecto al saldo reportado en 2024.

Por otra parte, las subvenciones representan el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. En esta cuenta, se presenta un saldo por valor de \$ 22.030.180.166, para 2025, presentando una disminución de \$15.374.296.931, con respecto al saldo reportado en 2024.

➤ Otras transferencias

Contiene las transferencias para proyectos de inversión al Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Distrital De Cartagena - CORVIVIENDA, Instituto Distrital De Deporte Y Recreación - IDER, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, Establecimiento Público Ambiental - EPA, Distriseguridad, Colegio Mayor de Bolívar, Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS e Instituto Distrital de acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC por valor de \$156.782.476.376 y Transferencias para gastos de funcionamiento por valor de \$79.009.069.294.

Dr



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GHACO03-F009
Versión: 2.0
FECHA: 11/07/2024
Página 130 de 138

Bienes entregados sin contraprestación a la policía metropolitana de Cartagena y la fiscalía general de la nación correspondiente a adquisición de vehículos por valor de \$931.800.000, armada nacional para el fortalecimiento de las capacidades operativas para la oportuna asistencia militar e incremento de la protección y seguridad ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias por valor \$1.161.894.875.

Otras Transferencias por valor de \$1.059.280.489.

➤ **Subvenciones**

Las subvenciones representan el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

En esta cuenta se describe las subvenciones al Sistema Integrado Transporte Masivo—Transcaribe por valor \$13.000.000.000. Subvención a ejecutores de naturaleza privada de los recursos de regalías por valor de \$1.285.264.008 y Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada para la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos por valor de \$7.744.916.158.

30.4. Gasto público social

En esta denominación se reconocen los recursos invertidos a través del presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. destinados a satisfacer las necesidades básicas mínimas de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y otros recursos orientados a contribuir con el bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle de esta cuenta:

**ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código: GHACO03-F009****MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA****Versión: 2.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES
CONTABLES Y FINANCIEROS****FECHA: 11/07/2024****FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Página 131 de 138**

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.670.997.216.332,00	2.096.411.884.868,00	574.585.331.464,00
EDUCACIÓN	854.691.188.237,00	718.714.626.710,00	135.976.561.527,00
Sueldos y salarios	458.666.276.245,00	388.868.508.154,00	69.797.768.091,00
Contribuciones efectivas	61.240.462.395,00	52.818.110.613,00	8.422.351.782,00
Aportes sobre la nómina	22.196.027.408,00	20.042.854.800,00	2.153.172.608,00
Generales	22.580.181.188,00	6.673.882.118,00	15.906.299.070,00
Asignación de bienes y servicios	166.840.457.791,00	144.507.717.280,00	22.332.740.511,00
Prestaciones sociales	123.167.783.210,00	105.803.553.745,00	17.364.229.465,00
SALUD	1.219.391.930.650,00	1.121.947.305.000,00	97.444.625.650,00
Asignación de bienes y servicios	11.387.368.259,00	12.533.335.970,00	-1.145.967.711,00
Subsidio a la oferta	14.801.060.105,00	21.513.999.439,00	-6.712.939.334,00
Unidad de pago por capitación del Régimen Subsidiado (UPC-S)	1.166.789.520.958,00	1.071.930.913.120,00	94.858.607.838,00
Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	12.040.255.625,00	4.875.215.929,00	7.165.039.696,00
Acciones de salud pública	14.373.725.703,00	11.093.840.542,00	3.279.885.161,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	901.977.199,00	1.909.464.708,00	-1.007.487.509,00
Asignación de bienes y servicios	901.977.199,00	1.909.464.708,00	-1.007.487.509,00
VIVIENDA	16.182.524.329,00	0,00	16.182.524.329,00
Generales	16.182.524.329,00	0,00	16.182.524.329,00
CULTURA	26.278.823.166,00	0,00	26.278.823.166,00
Asignación de bienes y servicios	26.278.823.166,00	0,00	26.278.823.166,00
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	149.937.272.198,00	50.383.296.505,00	99.553.975.693,00
Asignación de bienes y servicios	149.937.272.198,00	50.383.296.505,00	99.553.975.693,00
MEDIO AMBIENTE	69.781.500.336,00	20.356.473.097,00	49.425.027.239,00
Actividades de recuperación	63.184.533.238,00	19.438.040.306,00	43.746.492.932,00
Asignación de bienes y servicios	6.596.967.098,00	918.432.791,00	5.678.534.307,00
SUBSIDIOS ASIGNADOS	333.832.000.217,00	183.100.718.848,00	150.731.281.369,00
Para vivienda	47.100.000,00	0,00	47.100.000,00
Para educación	106.926.381.185,00	91.311.502.489,00	15.614.878.696,00
Para asistencia social	501.724.052,00	1.308.515.759,00	-806.791.707,00
Servicio de acueducto	49.272.856.510,00	7.249.308.838,00	42.023.547.672,00
Servicio de alcantarillado	35.007.164.757,00	7.618.310.656,00	27.388.854.101,00
Servicio de Aseo	80.723.449.130,00	26.862.493.455,00	53.860.955.675,00
Al transporte, consumo e importación de combustible	57.230.274.390,00	46.539.719.895,00	10.690.554.495,00
Otros subsidios	4.123.050.193,00	2.210.867.756,00	1.912.182.437,00

El rubro más representativo en la vigencia 2025 corresponde al de la Salud con un 45,65% del total del gasto social invertido en el Distrito de Cartagena de Indias, finalizando la vigencia con un saldo de \$1.219.391.930.650 y presentando un incremento respecto al 2024 de \$97.477.625.650; seguido de Educación con el 32,00% de participación, cerrando el 2025 con un saldo de \$854.691.188.237 registrando un incremento de \$135.976.561.527.

Por otra parte, los rubros que presentaron la menor proporción en inversión social fueron: Agua potable y saneamiento básico, Vivienda, Cultura, Medio ambiente y Desarrollo

51



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 132 de 138

comunitario y bienestar social, con una participación en la vigencia 2025 del 0,03%, 0,61%, 0,98%, 2,61% y 5,61% respectivamente; resaltando que en la vigencia actual se promovió la ejecución de proyectos relacionados con el gasto público social en Vivienda y Cultura.

Educación

El gasto público social en Educación, está compuesto por la nómina de docentes y administrativos liquidada en el software Humano del Ministerio de Educación Nacional (MEN) por la Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital; la nómina total y los otros conceptos inherentes a la nómina, al igual que las prestaciones sociales, ascendieron a \$662.722.640.062.

Los gastos generales con los cuales se asumen los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Educación, ascendieron en la vigencia 2025 a \$55.893.887.392; entre los cuales se destacan gastos por concepto de honorarios, prestaciones de servicios técnicos, de mantenimiento y suministros a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) reflejadas en el cuadro contiguo:

Concepto	Valor
Servicios Profesionales	2.498.091.952,89
Arrendamiento	2.119.240.096,00
Servicios de conectividad	455.206.479,00
Servicios públicos	1.258.464.912,00
Dotación de vestuario y calzado	413.173.600,00
Servicios Técnicos	632.400.000,00
Servicios de vigilancia	15.203.604.148,00
Transferencias a IEO	2.059.166.831,16
Transporte escolar	936.153.656,81
Mantenimientos y reparaciones locativas a IEO	12.759.544.188,22
Suministros a IEO	646.375.100,00
TOTALES	38.981.420.964,08

La diferencia entre la relación por concepto y el total descrito, obedece a las transferencias por concepto de Gratuidad de Matricula que se ejecutan en el gasto al igual que en el ingreso para mantener el equilibrio presupuestal y contable, según las directrices del MEN; en la vigencia 2025, lo transferido por este concepto ascendió a \$16.912.466.428. 



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 133 de 138

Salud

Representa el valor del gasto en que incurrió el Distrito de Cartagena en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, y en cumplimiento del principio de complementariedad, para facilitar el acceso de la población más pobre y vulnerable a este servicio.

Los recursos de la subcuenta subsidio a la oferta se invierten en la atención en el I, II, III y IV nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable sin subsidio a la demanda del Distrito de Cartagena y población migrantes, ejecutándose recursos de la siguiente manera:

Codigo cont.	Nat.	Concepto	Dic. 31 2025
55020801	Db	Prestación de servicios sin contratos IPS	2.345.489.505,40
55020806	Db	Prestación de servicios con contratos IPS	5.250.085.661,00
55020817	Db	Prestación de servicios sin contratos migrantes	7.205.484.938,60
TOTALES			14.801.060.105,00

A continuación, se detallan los gastos registrados por meses durante la vigencia 2025 por concepto de radicación de facturas de prestación de servicios médicos:

Mes	Con Contrato	Sin Contrato	Migrantes	Total
Enero	473.011.943,00	155.135.773,40	317.663.736,00	945.811.452,40
Febrero	15.407.090,00	95.404.600,00	394.448.969,00	505.260.659,00
Marzo	11.632.006,00	334.740.646,00	1.526.354.467,00	1.872.727.119,00
Abril	-	223.099.253,00	615.325.778,00	838.425.031,00
Mayo	682.636.784,00	268.148.207,00	777.084.586,00	1.727.869.577,00
Junio	516.935.836,00	431.627.145,00	783.320.731,60	1.731.883.712,60
Julio	515.735.380,00	87.428.874,00	216.224.283,00	819.388.537,00
Agosto	865.057.623,00	117.398.044,00	181.576.829,00	1.164.032.496,00
Septiembre	853.825.054,00	186.982.566,00	587.597.064,00	1.628.404.684,00
Octubre	433.612.658,00	96.830.887,00	479.015.791,00	1.009.459.336,00
Noviembre	535.571.449,00	106.349.760,00	616.619.087,00	1.258.540.296,00
Diciembre	346.659.838,00	242.343.750,00	710.253.617,00	1.299.257.205,00
Total=	\$ 5.250.085.661,00	\$ 2.345.489.505,40	\$ 7.205.484.938,60	\$ 14.801.060.105,00

Los recursos registrados en la subcuenta Unidad de pago por capitación del régimen subsidiado, son destinados a la financiación de la afiliación al régimen subsidiado de la población vulnerable del Distrito de Cartagena, conformados por el giro directo que realiza la administradora ADRES; para la vigencia 2025 se ejecutaron los siguientes recursos:

01

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 134 de 138

Codigo cont.	Nat	Concepto	Dic. 31 2025
55021002	Db	Adres SGP salud régimen subsidiado	446.807.196.805,09
55021003	Db	Adres UPS salud régimen subsidiado	700.076.819.719,74
55021004	Db	Adres Coljuegos 75% (SSF)	17.870.004.823,72
55021005	Db	Adres - Otros Rendimientos Financieros	5.833.882,18
55021006	Db	Adres Coljuegos - caduco SSF	578.448.087,00
55021013	Db	Adres esfuerzo propio régimen subsidiado	1.451.217.640,67
TOTALES			1.166.789.520.958,40

En la subcuenta de fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud, se incluyen los recursos ejecutados del gasto de inversión y funcionamiento durante la vigencia 2025, así:

Codigo cont.	Nat	Concepto	Dic. 31 2025
55021101	Db	Asignación de bienes y servicios - Otros gastos	1.910.966.749,30
55021102	Db	Asignación de bienes y servicios - Otros gastos	3.801.913.205,24
55021103	Db	Prestacion de servicios de contratistas-OPS gastos	6.327.375.669,90
TOTALES			12.040.255.624,44

Los recursos para las Acciones de salud pública durante la vigencia 2025, fueron ejecutaron de la siguiente manera:

Codigo cont.	Nat	Concepto	Dic. 31 2025
55021601	Db	Asignación de bienes y servicios	4.784.319.228,19
55021602	Db	Prestación de servicios de contratistas-OPS salud pública	9.589.406.475,20
TOTALES			14.373.725.703,39

Vivienda

Se llevaron a cabo proyectos relacionados con la Asignación directa de asistencia económica, destinados a la atención y promoción de acceso a una vivienda digna de interés prioritario (VIP) a comunidades vulnerables en el barrio Chambacú, de igual manera se invirtió en el mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condición de pobreza en la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena; ejecutándose recursos por más de \$15.600 Millones de pesos.

JM

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 135 de 138

Cultura

Se invirtieron recursos por más de \$14.000 Millones en la promoción del turismo cultural y el fortalecimiento y salvaguarda de los procesos artísticos, patrimoniales y festivos en el marco de la conmemoración de las Fiestas de Independencia 2025, y en el desarrollo de estrategias que contribuyan al aumento de la cultura ciudadana desde un enfoque de derecho a la ciudad y transparencia en Cartagena de indias; fomentando así la conservación de la cultura en la ciudadanía.

Desarrollo comunitario y bienestar social

Representa el valor del gasto en que incurrió el Distrito de Cartagena, en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos, invirtiendo recursos por más de \$106.300 Millones.

Los montos más representativos fueron:

Consorcio Coss 2025	11.490.760.800
Consorcio Adultos con Bienestar	9.801.030.148
Corporacion Turismo Cartagena de Indias	9.335.910.266
Aguas De Cartagena S.A E.S.P.	3.600.101.155
Universidad De Cartagena	3.426.993.517
Union Temporal Cartagena Alimenta	2.952.878.454
Fundacion para el Progreso Bienestar Social y Desarrollo Sostenible	2.340.805.064
Corferias Inversiones S.A.S.	2.299.748.054
Dmo Soluciones Alimentarias S.A.S.	1.813.562.000
Hogar San Pedro Claver	1.732.344.059
Fundacion para la Educacion, La Ciencia y La Cultura - Fundasaber	1.509.139.370
4to Pixel Industria Creativa S.A.S.	1.506.369.910

Los cuales fueron destinados entre otros, a proyectos de:

- Suministro de maquinaria especializada para la atención de emergencias y reducción de riesgos.
- Atención integral a los adultos mayores en los centros de vida, grupos organizados, y en condición de vulnerabilidad del Distrito de Cartagena.
- Suministro de agua potable a través de carrotaques.
- Alimentos no preparados con destino al fortalecimiento de las ollas comunitarias.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 136 de 138

- Albergue temporal para la atención de las víctimas del conflicto armado.
- Atención integral a las personas habitantes de calle.
- Sistemas de información para la gestión del riesgo de desastre y fortalecimiento del sistema de alertas tempranas.
- Actividades culturales y recreativas dirigidas a los adultos mayores inscritos en centros de vida.
- Jornadas de intervenciones integrales de promoción de derechos, rutas de atención y acciones afirmativas en el marco de fechas conmemorativas.
- Estrategias y actividades de seguridad humana de las personas con discapacidad, familia y/o cuidadores.
- Suministro de alimentos preparados con destino a las internas de la cárcel Distrital de Cartagena y a las personas privadas de la libertad - PPL - detenidas en las estaciones de policía.

Medio ambiente

El Distrito de Cartagena, realizó una inversión superior a los \$50.612 Millones de pesos durante la vigencia 2025 en proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente, reflejando los montos más representativos así:

Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.	13.823.571.922
Consorcio Zonas Recreativas	13.135.423.584
Consorcio Canales 2025	7.321.276.258
Consorcio Poseidon	4.756.581.415
Consorcio Aseo Integral Canales 2024	3.279.182.155
Consorcio Obras de Mitigación 22	3.267.514.216
Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.	2.570.962.200
Consorcio Canales OC 2024	2.458.168.805

Dentro de los que se ejecutaron proyectos de relevancia ambiental como:

- Mantenimiento, limpieza y recuperación del sistema de canales, drenajes y cauces pluviales para la prevención y reducción de emergencias por riesgo de inundaciones que se presenten en las Localidades Histórica y Caribe Norte, Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía.
- Mejoramiento de zonas verdes y parques de la Localidad de la Virgen y Turística.
- Obras de mitigación del riesgo de movimiento de masas en el Cerro de la Popa Ladera del Salto del Cabrón.

JS.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA		Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS		FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Página 137 de 138

Subsidios asignados

Los subsidios asignados para educación corresponden a la matrícula contratada con las Instituciones Educativas de carácter privado para la ampliación de la cobertura educativa dentro del Distrito de Cartagena; el valor para el 2025 ascendió a una suma superior a \$105.000 Millones.

30.5 Otros gastos

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente; dentro de los cuales se encuentran las comisiones pagadas sobre recursos entregados en administración y por servicios financieros, y los originados en operaciones financieras e impuestos asumidos.

A continuación, se registra la variación respecto a la vigencia anterior:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	99.339.908.921	185.702.580.371	-86.362.671.450
5.8.02	Db	COMISIONES	0	3.117.991.931	-3.117.991.931
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	0	3.115.570.511	-3.115.570.511
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros		1.513.936	-1.513.936
5.8.02.90	Db	Otras comisiones		907.484	-907.484
5.8.04	Db	FINANCIEROS	10.518.127.772	10.258.057.697	260.070.075
5.8.04.12	Db	Pérdida por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	1.587.158	0	1.587.158
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	800.690.470	-800.690.470
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	10.516.540.614	9.128.952.190	1.387.588.424
5.8.04.39	Db	Intereses de mora	0	2.918.900	-2.918.900
5.8.04.45	Db	Pérdida en la valoración de opciones vendidas	0	0	0
5.8.04.47	Db	Intereses sobre créditos judiciales	0	86.008.912	-86.008.912
5.8.04.53	Db	INTERESES DE LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		231.315.152	
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	0	8.172.073	-8.172.073
5.8.11	Db	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	0	0	0
5.8.11.05	Db	Sociedades públicas	0	0	0
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	88.821.781.149	171.797.597.135	-82.975.815.986
5.8.90.03	Db	Impuestos asumidos	51.959.216.800	82.291.822.257	-30.332.605.457
5.8.90.12	Db	Sentencias	15.961.213.088	65.531.901.473	-49.570.688.385
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	4.470.366.004	387.825.968	4.082.540.036
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0	1.262.000	-1.262.000
5.8.90.26	Db	Servicios financieros	0	0	0
5.8.90.27	Db	Indemnizaciones	0	0	0
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	16.430.985.258	23.584.785.437	-7.153.800.180
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0	0	0
5.8.93.23	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0
5.8.97	Db	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	0	528.933.608	-528.933.608
5.8.97.23	Db	Servicios	0	528.933.608	-528.933.608

(Firma)

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHACO03-F009
	MACROPROCESO: GESTION DE HACIENDA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTABILIDAD/INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS	FECHA: 11/07/2024
	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página 138 de 138

Comisiones

El saldo representado en la subcuenta de comisiones sobre recursos entregados en administración corresponde a las comisiones pagadas a Fiduciaria la Previsora son calculadas a partir del volumen de transacciones realizadas por esta entidad a nombre del Distrito de Cartagena, de conformidad con los contratos vigentes. De forma mensual la fiduciaria envía una relación de las operaciones objeto de comisión y realiza su respectivo cobro.

Financieros

Se componen principalmente de los pagos por intereses por concepto de los préstamos por pagar por parte del Distrito de Cartagena a favor de los bancos nacionales. Los conceptos relacionados con el detalle del saldo de los créditos, nombres de entidades financieras acreedoras, tasas de intereses y pignoraciones se encuentran detallados en la Nota 21.

Pérdida por aplicación del método de participación patrimonial en inversiones en controladas

No se presentaron gastos a 31 de diciembre de 2025

Gastos Diversos

La variación más significativa corresponde al rubro de Sentencias e Impuestos asumidos. *Q*